

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//33.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1941

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 127 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

"ANAMÉ"
(Youné)

ANAMÉ

□ □	LA MINERVA EXTREMEÑA	Pista de España, 14.-Tel. 1659	□ □
□ □		Part.º 1744 BADAJOZ BARRENA	□ □
□ □	ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio	LIBRO DE ACTAS	IMPRENTA Y LIBRERÍA - POSTALES
□ □			
□ □	MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados		□ □

POAMEX

IND. CE. S. MADRUGA

Provincia de Badajoz

Partido de _____

Término municipal de Almendral



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

DE LA
provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en dos pliegos

Clase	Serie	IMPORTE	PERCIBIDO
1 ^a	A	0.221.201	100.
2 ^a	B	001.761	50.
TOTAL ..			150.

Estos pliegos corresponden al reintegro del importe
computado de 100 pliegos destinados a cubrir

sejuna del Estado de las fincas
que se celebró el Ayuntamiento
de Almendral

importantes cinco cincuenta pesetas
Badajoz a 17 de Diciembre 1941

El Administrador
J. M. Martínez

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

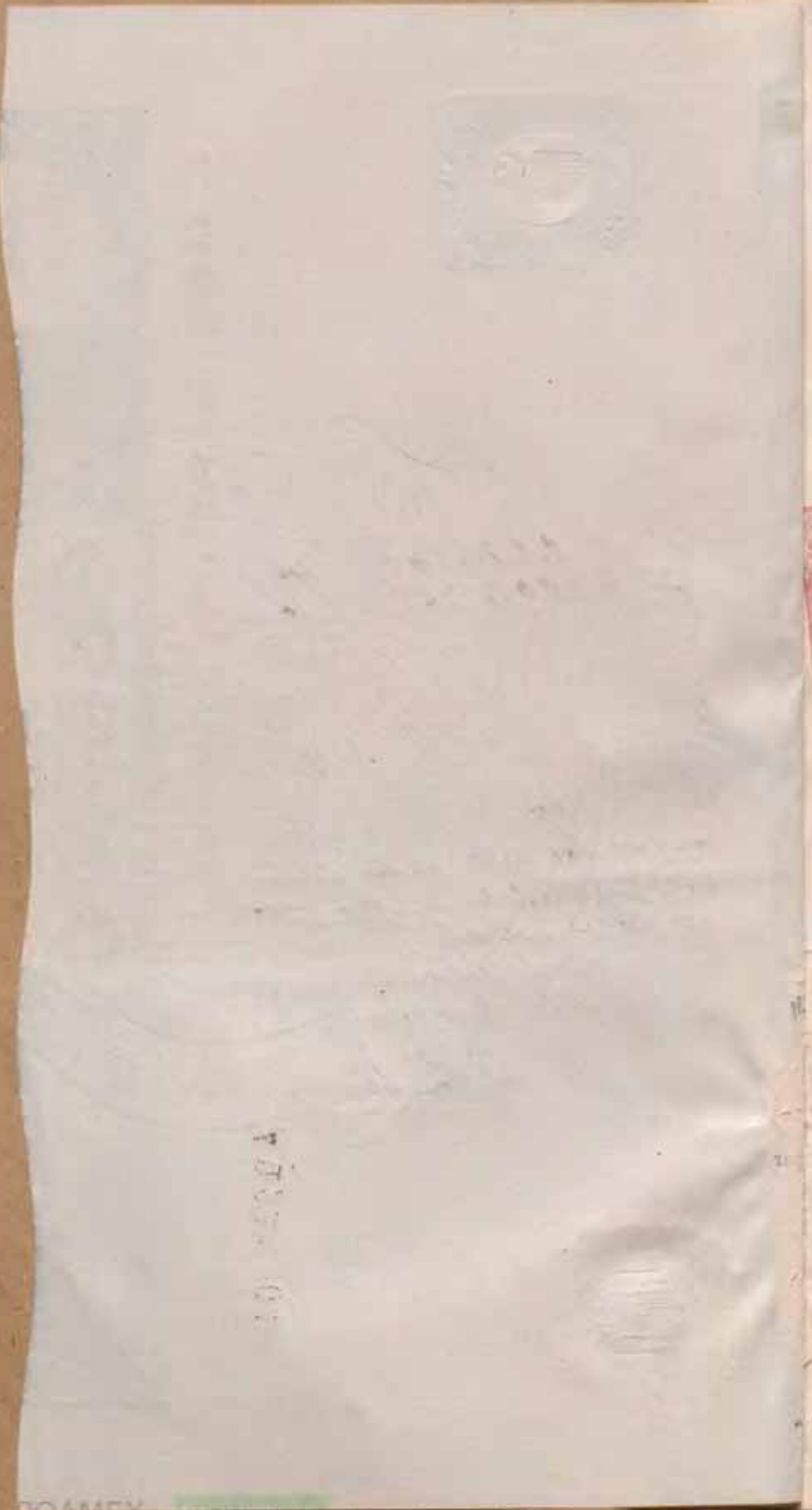
A.0.231.201



hojas folia-
y rubricadas por su
aquel
comenzado en este día.
te en Almen-
duero

R.º
Sealve Heche

Provi



genc

a

5/11 - 71

POAMEX

Provincia de Badajoz Partido de _____
Término municipal de Almendral



2.ª CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado

C 001765

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

Número 0.231.801 Serie A
Emitido el 12 de Diciembre 1941
El Administrador,
P. M. Martínez



Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de 11 hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a asuntos municipales y comenzado en este día 12 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno a que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Almendral a las 4 de Diciembre



V. B.
El Alcalde Hector

Provi

te lib

en vi

genc

a c

aje - D

30 JUN 1964

POAMEX

Provincia de Bachajón Partido de _____

Término municipal de Almencobral

Año 1911

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Almencobral

Este libro comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt. de Almencobral ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1.º y 2.º número 1.023.201 y 4.001.765, respectivamente importe cinco cincuenta pesos

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Bachajón a dieciséis de enero
de mil novecientos cuarenta y uno

El Secretario del Ayuntamiento
H. Acosta

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cientos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a asuntos municipales y comenzado en este día, a que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Almencobral a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno



V. B. E.
El Alcalde H. Acosta

POAMEX

137/019/01/01

1

Sesión extraordinaria correspondiente al día 4 de Enero de 1941
 En la villa de Almendral a cuatro de Enero de mil nove-
 cientos cuarenta y uno; siendo la hora de las doce se reunieron
 en el salón de actos de estas casas consistoriales, los señores Don
 Paulino Bravo Fernández, Don Francisco Pardo Blanco, Don
 Juan Pizar Muñoz, Don Francisco Gimeno García y Don Fran-
 cisco Romero Becerra los cuales constituyen la mayoría ab-
 soluta de esta Comisión Gestora municipal bajo la Presiden-
 cia del Señor Alcalde accidental Don Galino Chapas Carmona
 asistidos de miel secretario interino que autoriza al objeto de ce-
 lebrar esta sesión extraordinaria para la que habrían sido
 previamente convocados.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta manifes-
 tando a los Señores Gestores que el objeto de esta sesión como
 en la convocatoria se expresaba era proceder a resolver el con-
 curso para la provisión en propiedad de la plaza de Inspector
 Municipal Veterinario.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, yo el secretario di-
 lectora integra de la disposición de la Dirección General de Ga-
 nadería (Ministerio de Agricultura) inserta en el Boletín Oficial
 de la Provincia nº 176 correspondiente al día trece de Septiembre
 próximo pasado por la que se anuncia el concurso para proveer
 en propiedad las vacantes de Inspectores municipales veterina-
 rios de esta Provincia entre las cuales figura la de este munici-
 cipio las que serán otorgadas por concurso restringido entre ca-
 balleros Matriculados, Oficiales Provisionales, y del Complemento
 que tengan la Medalla de Campaña, ex-combatientes que cum-
 plan el mismo requisito anterior y ex-cantivos que hayan lu-
 chado o estado en la cárcel o campos rojos durante más de tres
 meses y fueran o de personas equívocamente dependien-
 tes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados
 por los rojos.

Acto seguido y también por mi el secretario se dió lectura
 de un oficio nº 2137 del día cinco de Diciembre último que
 dirige a esta alcaldía el Sr. Inspector Jefe del Servicio Provin-

cial de Ganaderia en el que participa que por correo separado remite la documentacion de los niños aspirantes a la plaza referida, las que se recibieron oportunamente y que leído las solicitudes resultaron ser los siguientes:

- 1.^o De Don Julian Pantoja Salguero, natural de E. abavera la Real de 31 años de edad vecino de Madrid por la que solicita la plaza de Veterinario de este Ayuntamiento, saliendo como méritos; pertenecer al cuerpo de inspectores de Municipales veterinarios, poseyendo el oportuno título extendido por la Escuela de Veterinarios de Madrid, con fecha 13 de Febrero de 1935 haber aprobado los exámenes e inscrito en el escalafón de Inspectores Veterinarios con fecha primero de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco teniendo el número 3.875 acompañando copia de la ficha de méritos extendida por la Dirección General de Ganaderia con ningún punto; un oficio de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Madrid por el que se le autoriza para la práctica de inspección de carnes en el Matadero de dicha capital; un certificado de la dirección de expresado matadero por el que se acredita que el solicitante que nos ocupa ha realizado inspección de carnes en el matadero de la capital de España; un oficio del Estado Mayor del Ejército del Sur, por virtud del cual el Excmo. Jefe de la 2.^a Región Militar ha tenido a bien concederle las siguientes recompensas; Medalla de Campaña y una Cruz de Mérito Militar por su brillante comportamiento durante la guerra copia de otro certificado del Jefe de los Servicios de Veterinaria del Ejército del Sur en el que se dice que Julian Pantoja Salguero ha prestado sus servicios desde el 28 de Julio de 1937 primero como soldado de la Veintitercera División y después como Oficial hasta la terminación de la guerra habiendo demostrado una conducta irrefutable y un gran espíritu patriótico; copia de otro certificado del Sr. Director del Hospital Militar avanzado del Segundo Cuerpo de Ejército por el que se acredita

igualmente que desde la organización de este centro en 1.^o de Junio de mil novecientos treinta y ocho hasta la disolución del mismo en quince de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, el interesado Sr. Pantoja prestó en el mismo cuantos servicios ordinarios y extraordinarios se les encomendaron con gran actividad, entusiasmo e inteligencia; y por último acañó de la Alcaidía, Comandancia del Puerto de la Guardia Civil y Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, de Calañas la Real en los que se hace constar la intachable conducta, adhesión al Gobierno Nacional del mencionado Sr. Pantoja.

2.^a Solicitud de Don Juan Manuel Flores Sayago, de 37 años de edad, soltero, natural de Monasterio y Oficial Ex-combatiente, adjuntando a la misma los siguientes documentos: Poser el Título de Veterinario, extenso que justifica con el recibo expedido por la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba; Oficio del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Andalucía por el que se conceden a este solicitante una Medalla de Campaña y una Cruz Roja de Mérito Militar por su actuación en la pasada campaña; ficha de méritos expedida por la Dirección General de Ganadería en la que aparte de las circunstancias personales se hace constar que la fecha de ingreso en el Cuerpo de Veterinarios es la de 5 de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco y el total de puntos de tres y medio; certificado de buena conducta y adhesión al glorioso Movimiento Nacional, expedido por el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de Monasterio; y por último certificado de nacimiento librado por el Jefe Municipal de la naturaleza del concurriente.

3.^a Obra de Don Marcio Calderón Selgado, mayor de edad natural de Santa Cruz de la Sierra (Báscora) a la que acompaña ficha de méritos con ningún punto; copia de un finis del Excmo. Provincial de Ganadería de Baza, en el que se dice que este solicitante ha sido depurado sin imposición de sanciones y copia de una certificación de exentación en filas, expedida,

por el Veterinario primer Jefe de la Sección móvil de Evacuación Veterinaria de la 1.^a División de Caballería por la que se acredita que este solicitante Veterinario se asimilado ha prestado sus servicios militares en la pasada campaña desde el día 23 de Octubre de mil novecientos treinta y ocho hasta el día veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve tomando parte en los avances que se hicieron hasta la caída de la zona roja.

4.^a Dña. de D. José Buelta Belloin natural de Villalba de los Barros y vecino de Solana de los Barros de treinta y dos años de edad, soltero, en la que solicita la Plaza de Veterinario de este Ayuntamiento acompañando a la instancia la documentación que se expresa: certificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Solana de los Barros por la que se hace constar que este solicitante fue nombrado Jefe Municipal Veterinario en propiedad de dicho pueblo el día 27 de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro continuando en la actualidad en el ejercicio del cargo habiendo sido admitido al servicio activo sin imposición de sanción por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura previo expediente de depuración inculcado al Jefe, copia del título de Veterinario expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes con fecha 17 de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; certificado expedido por el Sr. Alcalde y Jefe Vocal de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. de Solana de los Barros por el que justifica una conducta intachable y la adhesión al Gobierno Nacional del solicitante Sr. Buelta Belloin; copia de una certificación expedida por la Jefatura Provincial de Medicina de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. de esta Provincia por la que se hace constar que el Falangista Tradicionalista José Buelta Belloin fue nombrado por la Ley de Organización de esta Medicina el día 1.^o de Septiembre de 1938 permaneciendo prestando los servicios de su clase en la zona roja.

Hasta el cinco de Enero de mil novecientos treinta y nueve en que pasó a las órdenes del Excmo Sr General Jefe del Ejército del Sur; copia de otro certificado expedido por el Veterinario 1º Jefe de los servicios Veterinarios de la corte del división y Jefe de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria de la Infantería, por el que se acredita que el solicitante, que nos ocupa se incorporó a dicha Sección el día tres de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, permaneciendo en la misma prestando sus servicios con gran celo y capacidad, hasta que fue licenciado en quince de Junio del mismo año; Declaración jurada del interesado de los servicios prestados en la pasada campaña que son los expresados anteriormente y además, desde el mes de Agosto del 36, hasta el (fin) de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, servicios de vigilancia en la población de su residencia como persona adscrita al Movimiento Nacional y por último copia de la ficha de méritos con siete puntos, ficha de antigüedad en el Cuerpo treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y seis y número del Escalafón, tres mil seiscientos veintinueve.

- 5º Otra de Don José Barañón de Mbarco, natural de Loria con residencia en Lugo (Galicia) a la que acompaña ficha de méritos con seis puntos y un escrito autorizado por la Alcaldía y Secretaría del Ayuntamiento de Lugo en el que se acredita que este concurriente le fueron ausinada por las banderas rojas dos hermanas, que ha sido depurado favorablemente y que es persona afeita al glorioso Movimiento Nacional.
- 6º Otra susrita por Don Antonio Sánchez Gamblers, Jefe de Sección Municipal Veterinario, con el número 3469 del Escalafón de veintinueve años, ex-captivo natural de Villanueva de la Bañada (Madrid) residente accidentalmente en Badajoz acompañando los siguientes documentos: copia de una carta sujeción expedida por la Secretaría de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid en la que se dice que este solicitante fue nombrado el cinco de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, Ayudante Interino, gratuito de Patología especial.

cargo que sigue desempeñando el día de la certificación, su sueldo de sueldo de mill novecientos cuarenta; aval autorizado por el capitán farmacéutico jefe de los servicios farmacéuticos de Badajoz, respondiendo de la conducta moral política y social del señor Sánchez Gamaluz; copia de otro certificado expedido por D. José Luis Faján de los Cobos, fundador de Falange, Inspector Provincial de Sanidad Social de Madrid y Presidente Honorario de "Acción Católica" por el que se acredita que el solicitante dicho, durante el dominio rojo de Madrid, actuó en el servicio de espionaje e información habiendo prestado valiosos servicios a la Cruzada Gloriosa; documento hereditario de ser el interesado hijo varón de primera nacional, por haber sido su padre, cautivo en la batalla de Modulo de Madrid, asesinado por los rojos; copia de certificación expedida por la Secretaría de la División de Investigación política del S. I. P. M. en la que se dice que el solicitante sufrió en Madrid encarcelamientos por comunista; ficha de méritos con diez y siete puntos.

7.º Otra de D. Eusebio Sainmill Abial a la que se acompaña copia de un oficio expedido por el señor coronel jefe de la 3.ª División por el que se considera a este concursante, las siguientes recompensas: Medalla de campaña y una Cruz Roja y una Cruz de guerra por su actuación en la pasada campaña y copia de una certificación expedida por la Secretaría de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Córdoba por la que se acredita que el solicitante Sr. Sainmill es afiliado al Sindicato Español Universitario de Córdoba desde su fundación.

No habiendo más solicitudes de que dar cuenta la Gestora enterada de las presentadas por los siete señores concursantes a esta Inspección Veterinaria Municipal y teniendo en cuenta la convocatoria del concurso restringido al cual pertenece la plaza de este Ayuntamiento, inserta en el Boletín Oficial de esta Provincia la tona de la cual se han de adjudicar las plazas a los concursantes que cumplan las cu

lidades de Montilados, Oficiales Provisionales y de complemento que tengan la medalla de campaña ex-combatientes, que cumplan el mismo requisito anterior, y ex-captivos y huérfanos u otras personal económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los cojos, es decir que del espíritu de mencionada convocatoria ha de darse prioridad a los méritos militares, de los concursantes sobre los profesionales, por el orden prefijado en la referida convocatoria.

Examinadas las instancias y documentación complementaria que a las mismas se acompaña, resulta que pertenecen al grupo de Oficiales ex-combatientes los conductantes Don Julián Pantoja Salguero, Don Juan Manuel Flores Sayago, Don Narciso Calderón Delgado, Don José Buelta Bellorín, Don Severino Damián Arias; al grupo de Ex-captivos, Don Antonio Sánchez González, siendo considerado al solicitante Don José Evaristo de Merao como comprendido en el mismo grupo por haberle asesinado los rejos a dos hermanas.

Que de los concursantes comprendidos en el segundo grupo (Oficiales Provisionales) han alcanzado el grado de Veterinarios Segundos asimilados, Don Julián Pantoja Salguero, Don Juan Manuel Flores Sayago y S. Severino Damián Arias y al grado de Veterinarios Terceros asimilados, Don Narciso Calderón Delgado y S. José Buelta Bellorín.

Suficientemente discutido el asunto y teniendo en cuenta además lo prevenido en el capítulo tercero del vigente Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de caballos de junio de mil novecientos treinta y cinco y muy especialmente los artículos 17, 18, 19, 26 y 27 del referido capítulo, la gestora acuerda por unanimidad resolver con efecto, a favor de Don Julián Pantoja Salguero, Oficial ex-combatiente, asimilado a Veterinario 2º por ser el solicitante que a juicio de la corporación alega más méritos de guerra a quien se notificará el nombramiento en forma reglamentaria.

Tambien se acuerda por igual forma designar, en segundo lugar para el caso de que el primer nombrado no aceptaba el cargo al solicitante Don Juan Manuel Flores Saizaga, Oficial ex-combatiente asimilado a Veterinario segundo por alcanzar el segundo puesto en orden a los méritos militares; y en tercer, cuarto, quinto, y sexto lugar a los solicitantes, Don Napoleón Calderón Selgado, Don José Busta Belloren, Don Antonio Sánchez González y Don José Examinación de Márquez respectivamente desestimándose la instancia del concursante Don Eusebio Saimiel Arenal por no acreditar documentalmente pertenecer al cuerpo de Inspectores Veterinarios municipales ni acompañar la ficha de méritos o su copia.

Y por último se acuerda notificar en el plazo de diez días hábiles a todos los concursantes el resultado de este concurso, y remitir copia certificada de esta sesión a la Inspección Provincial Veterinaria, todo ello en armonía de lo dispuesto en los artículos 19 y 26 del mencionado Reglamento de Inspectores municipales Veterinarios.

Queda habiendo sido este el único objeto de la sesión, se dió por terminado el acto del cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el secretario interino de todo ello certifico; entre paréntesis: seis = no habiendo, no vale

J. Pauson Juan Pérez
Francisco Pardo
Paulino Bravo
Emilio García

Sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Enero de 1911.

En la villa de Almuñécar a veinticuatro de Enero de mil novecientos once y uno; siendo la hora de las doce se reunieron en el salón del ayuntamiento de esta casa Comunal los señores Don Gabino Chavel Carrón, Don Francisco Pardo Blanco, Don Francisco Giménez García, Don Juan Peres Martín y Don Francisco Romero Becerra, los cuales constituyen

la Mayoría absoluta de esta Comisión que es ⁵ Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Macarandé y libre asistencia de mi el Secretario que autoriza el objeto de elevar esta Sesión extraordinaria para la cual habrían sido citados previamente.

Por dicho Señor Presidente fue declarada válida la Sesión por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Señor Alcalde manifestando que el objeto de la Sesión no era otro como se haría constar en las citaciones que el de arbitrar una fórmula unánimemente acordada a remediar el grave problema del hambre que actualmente padece las clases humildes de la localidad a consecuencia del formidable temporal de lluvias desmenadado a principios del presente mes, y que impide realizar los trabajos agrícolas base del sustento de las clases trabajadoras.

Constatados los Señores asistentes de la gravedad del problema apuntado por la Presidencia a propuesta de la misma se acuerda por unanimidad designar una Comisión integrada por el Señor Cura Párroco Don Francisco Rodríguez Triunfante, Medico Titular Don José Meingorance Laguna Don Juan Silveo Borrero y Sr. Rosendo Verdoso Ruiz con el cometido de recoger las donaciones que tengan a bien entregar a los fines indicados, tanto los pecunios como los materiales forasteros.

También se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento de esta villa realice la suscripción con fianza cautiva de dos mil pesetas, las cuales serán formalizadas al capítulo de Imprevistos.

Y cuando este el único objeto de la Sesión, se dio por terminado el acto del cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario interino de que certifico

Macarandé J. Navarro Juan Torres
Francisco Borro
Cristóbal García

sesión ordinaria correspondiente al día 9 de Enero de 1941 digo
al día 6 de Febrero de 1941

En la villa de Almuendral a seis de Febrero de mil no-
vecientos cuarenta y uno; siendo la hora de las diez y
nueve, se reunieron en el salón de actas de estas Cortes
Comunales, los señores Don Gabino Alvarez Barrena, Don
Paulino Becerra Fernández, Don Juan Pérez Muñoz, Don
Francisco Pardo Blanco, Don Francisco Giménez García y
D. Francisco Romero Becerra. Los cuales constituyen esta
Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Manuel Baranda y Uribe asistidos de
mi el Secretario interino que autoriza al objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y
hora.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto di-
ciéndose lectura seguidamente por mi el Secretario el acta de
la anterior que por unanimidad fue aprobada. A con-
tinuación y también por Secretaría fue dada cuenta
de la correspondencia oficial habida desde la última se-
sión y de las disposiciones contenidas en los Boletines
Oficiales referentes a asuntos municipales.

Aprobación de Cuentas

Fue dada cuenta de una factura suscrita por D. Joa-
quín Falón Becerra por valor de setenta y cinco pesetas im-
pote del alquiler de un viaje en automóvil a Olivenza para
conducir a un detenido en este Depósito Municipal.

La Gestora acordó por unanimidad prestarle su apro-
bación formalizándose su importe al capítulo de Imprecisos.

Idem.

Dada cuenta de otro recibo de la Dama Doña Romero
que representa la cantidad de diez y ocho pesetas importe
de un torro de cada litro de leche servida a los hom-
bres de Auxilio Social para una niña enferma durante el
mes de Enero último, es por unanimidad aprobado forma-
lizándose al capítulo de Imprecisos.

Idem.

Se acordó satisfacer al Sr. depositario de este Ayuntamiento
la cantidad de treinta pesetas para que se reintegre de lo

gastos ocasionados con motivo de un viaje oficial realizado por el mismo el día 23 de Mayo último al objeto de ingresar el rubro de "señal" en la diputación provincial y liquidar los gastos del subsidio de Pijer en el Instituto Nacional de Seguros Social siendo formalizado este abono al C. 2º artículo 12 del presupuesto de gastos corriente.

Medicamentos.

Fue dada cuenta de las presentadas por la Farmaceutica Titular Doña Esperanza Romero Becerra de las medicinas suministradas a esta Beneficencia municipal durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos y que asciende a la cantidad de noventa y tres pesetas con sesenta centimos.

Instancia

La Gestora procedió a su examen y encontrandola debidamente justificada acordó por unanimidad prestarla su aprobación y que se ingrese su importe en la Bancamunicipalidad Hospitalaria Provincial para su abono a la interesada. Por el Sr. Secretario fue dada lectura de un escrito que dirige a la Gestora el vecino Sr. Luis Rodriguez Tomera en el que solicita un recovo de lactancia para poder criar a un hijo por carecer su esposa de suficiente secreción láctea.

La Gestora acordó por unanimidad que por el Sr. Médico Titular del Distrito correspondiente se proceda al reconocimiento de la esposa del solicitante y con vista del informe resolver en consecuencia.

Otra.

Fue dada lectura de otra instancia que dirige a la corporación la señora Doña Maria Barahona Martner en la que solicita la autorización reglamentaria para realizar obras en la casa de su propiedad sita en la Plaza de San Maria Barandé, consistiendo dichas obras en arreglo de la terraza y echarle nuevo piso.

La Gestora teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Fiscal Delegado de la Vivienda segun el mal labio de referencia cumplen las condiciones (de salubridad e higiene exigidas por la vigente legislación sanitaria) acuerda por unanimidad conceder la autorización que nos ocupa.

Médico.

Por Secretaria fue dada lectura de un escrito que dirige

• esta Alcaldía el Sr. Jefe Provincial de Sanidad su
fecha 6 del actual en el que participa que el Sr. Fausto
Higuelmo Hartin nombrado por la Excepción General de
Sanidad, Médico titular de asistencia pública domicilia-
ria del distrito 1.º de esta villa en virtud del derecho recono-
cido a su favor en oposiciones aprobadas por O. M.º de 30 de
Noviembre último habiendo tomado posesión de dicho
plaza ante el Jefe Provincial Sr. Delegado de Hacienda de
la Provincia con fecha 13 del pasado Bureo según se a-
credita con la copia de la judicial de notificación
y de la diligencia de toma de posesión que así mismo re-
mite el Jefe Provincial de Sanidad con el oficio expresado.

Que en uso de las facultades conferidas a la Jefatura
Provincial de Sanidad ha sido concedido un mes de per-
misos al expresado titular Sr. Higuelmo Hartin el que no
se presentará a desempeñar el cargo de Médico de Asis-
tencia Pública domiciliaria hasta tanto no termine el per-
misos que le ha sido concedida.

Escrito —

La Gestora se da por enterada de los escritos mencionados
por el Sr. Secretario fue dada lectura del que dirige a la
gestora el que fuera meritorio de Secretaria Cecilio Rubillo Jo-
ner en el que manifiesta: Que estando prestando servicios a este
Municipio como mecanógrafo meritorio y gratuito en da-
ño de 1937, adquirió una enfermedad que requirió una
curación lenta y costosa. Que la Comisión Gestora de este ayun-
tamiento en sesión correspondiente al día 21 de Julio de 1937
acordó abonar los gastos ocasionados por la enfermedad del
solicitante. Y por último que accediendo el acuerdo expresado
solicita el abono de todos los gastos pagados con motivo de la
enfermedad que acciéndole a la equidad de quinientas
setenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad
que antes de proceder al abono de la suma reclamada, el
solicitante presente cuenta justificada de los gastos rea-
lizados con motivo de la enfermedad tanto veces como

Escrito

Fue dada lectura de otro escrito que dirige a la Gestora el Sr. Párrago de esta Villa Don Francisco Rodríguez Fernández en el que dice: que para cumplir ordenes emanadas del Obispado, y para contestarlas debidamente y necesitando para ultimar las obras de reparacion de la iglesia de San Pedro de esta Poblacion el donativo de cinco mil pesetas ofrecido y acordado por este Ayuntamiento.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad ratificar los acuerdos votados sobre el particular en las sesiones de 19 de Mayo de mil novecientos trece y ocho y 25 de Julio de mil novecientos catorce y en su consecuencia mantener el ofrecimiento de entregar en concepto de donativo cinco mil pesetas para la reparacion de la iglesia de San Pedro. Que si antes no se ha cumplido el compromiso establecido exclusivamente el pago de otras atenciones obligatorias e inaplazables tales como el pago del Municipio con la Diputacion Provincial, Instituto de Higiene, Posita contingente de salario y Medios Prese muestrar anteriores al glorioso movimiento nacional.

Que en el animo de todos los señores que componen esta Corporacion municipal está en contribuir con la cantidad ofrecida a la reparacion del sacrilegio cometido por la marxista que por otra parte se corresponde a la union del atrio de la Iglesia Parroquial de Santa Maria Magdalena realizado por el Obispado a favor de este Municipio dando de esta forma satisfaccion a los sentimientos catolicos de los vecinos, que son los de la actual Gestora y por ultimo y por las causas dichas de momento no es posible entregar de una sola vez las cinco mil pesetas pero no obstante el Ayuntamiento procuraria entregar parcialmente las cantidades que le permitan su Hacienda municipal despues de satisfacer las obligaciones legales y no diferibles.

Presupuesto.

De orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura de la copia de un escrito reclamacion dirigido al Sr. Delegado de Hacienda, por Don Francisco Nunez Galvan Alguacil de este

Juagado que a efectos de informarse remite a la Alcaldia el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local dicho escrito, es como sigue: "Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Badajoz. - Francisco Núñez Galván mayor de edad, casado, de profesión empleado, natural y vecino de Almendral ante V. S. como mejor proceda expone. Que ejerce el cargo de Alguacil de este Juzgado Municipal desde el 26 de junio del 1984 con carácter prospectivo disfrutando un sueldo de mil novecientos cuarenta y dos pesetas consignadas en el Presupuesto de este Ayuntamiento en el capitulo 6º artículo 3º. - Que este Ayuntamiento sin duda por una omisión involuntaria no ha consignado en el Presupuesto ordinario para el presente año, el quinquenio que le corresponde junto que hace que ejerce en propiedad el cargo de alguacil más de sus años; y como por esta omisión se perjudica los intereses del exposante recurre ante su superior autoridad de Presupuesto ordinario para el presente ejercicio, dentro del Plan, rogando a V. S. se devuelva a este Ayuntamiento el mencionado Presupuesto para que se haga en el mismo la rectificación necesaria para poder gozar el reclamante del quinquenio que legalmente le corresponde. - Gracia que espera merecer de V. S. - el interesado que suscribe. - Almendral a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. - Francisco Núñez Galván. - Subscrito. -"

Con vista de la reclamación transmitida, la gestora acuerda por unanimidad, indulgencia en los siguientes términos: El Reclamante Don Francisco Núñez Galván fue nombrado Alguacil de este Ayuntamiento por simple acuerdo votado en la sesión ordinaria del día veintidós de octubre de mil novecientos treinta y uno, disfrutando desde la fecha de su nombramiento hasta el día de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, novecientos doce pesetas cincuenta centimos para cuyo pago figuraba consignada en los Presupuestos de los mismos años la partida correspondiente. En el Presupuesto de mil novecientos treinta y nueve, fue aumentado el haber del reclamante en trescientos sesenta y cinco pesetas y en la misma

cantidad en el presupuesto del año siguiente. Al votarse el Presupuesto de este Ayuntamiento para regir en el presente año, se acordó aumentar en doscientas cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos el haber del Alguacil, quinientos por ciento de mil seiscientos cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos que disfrutaba en concepto de haber anual en el año próximo pasado por aumento de sueldo concedidos al reclamante Sr. Manuel Galván por lo de manifiesto el espíritu comprensivo y generoso tanto de la anterior Gestora comp. de la actual y así bien es cierto que en el Presupuesto votado, para regir en el presente año no se ha consignado el quinquenio solicitado ha obedecido que el interesado ha guardado sobre el particular un silencio absoluto y los señores que constituyen la Gestora desconocen el tiempo que el respetado Señor Galván viene desempeñando la Alguacilería Municipal. Podría el interesado haber solicitado de la Gestora el reconocimiento de un quinquenio antes de iniciarse la tramitación del actual Presupuesto a al publicarse el proyecto de modificaciones evitando de esta forma el planteamiento de recursos por una omisión involuntaria. En definitiva estima la corporación sin entrar a conocer sobre el fondo del asunto que el no haber incluido en el Presupuesto el quinquenio que nos ocupa, obedece al silencio del Sr. Galván.

Presupuesto.

Seguidamente y también por Secretaría fue dada lectura de otro escrito reclamación contra el mismo Presupuesto interpuesto ante el Sr. D. D. Delegado de Hacienda de esta Provincia por el Oficial de Secretaría Don José Moreno Sánchez y que copiado a la letra dice así: "Sr. D. Delegado de Hacienda. - Badajoz: José Moreno Sánchez, mayor de edad casado, empleado, f. vecino de esta villa ante V. S. E. como mejor proceda exponer: Que desde el año de mil novecientos treinta y ocho viene desempeñando con carácter interino el cargo de Oficial 2.º de la Secretaría de este Municipio dotado con el haber en Presupuesto de 504 mil quinientas pesetas. - Que por acuerdo del Ayuntamiento de reintegro de Abril del año an-

terios y de conformidad con lo dispuesto en la orden del
Ministerio de la Gobernación fecha tres de octubre de mil
novecientos treinta y nueve, fueron consecutadas para su
provisión en propiedad las Plazas vacantes, figurando entre
ellas la de Oficial Segundo que el que suscribe desempeñaba
con carácter de interino. Que el referido anuncio fue desuelto
por el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para que
fuera rectificada la consignación de haberes de la Plaza
referida por no corresponder la de dos mil quinientas pesetas
a la categoría y consideración que merecen los Oficiales
Ex-combatientes a cuyo turno u reserva la Plaza expresada
y con tal motivo la Corporación en sesión de veinte de
Junio del pasado año acordó se anunciara con el haber
de tres mil pesetas la mencionada plaza de Oficial 2.º que
cumplimentado este acuerdo la Alcaldía envió de nuevo a
anuncio de las plazas vacantes con la calificación del haber
de la Plaza referida. Que al confeccionarse el Presupuesto
ordinario para el presente ejercicio no tuvo en cuenta
el Ayuntamiento su acuerdo del veinte de Junio de mil
novecientos cuarenta en que se rectificó la consignación de dos mil
quinientas pesetas que venia figurando para la plaza de Ofi-
cial Segundo elevando aquella a la suma de tres mil pe-
setas, que en vez de denominarse como en los anteriores
Presupuestos haber del Oficial Segundo se denominara hoy
en el Presupuesto para el corriente ejercicio haber de un lau-
xiliar de secretaria de mil quinientas pesetas. Que al dis-
cutirse definitivamente el Presupuesto se acordó aumentar
la partida 6.ª del capítulo 6.º artículo 1.º o sea la con-
signación de la expresada plaza en trescientas setenta y
cinco pesetas quince por ciento del haber como a los de-
más empleados que disfrutan menor sueldo de tres mil
pesetas. El exposante es el interinamente ejerce el cargo de
auxiliar de la secretaria y considerándose perjudicado con
la rebaja de quinientas pesetas en el haber que fue re-
tificado por acuerdo de la Corporación con motivo del a-

9
municio para la provision de las plazas vacantes, recurre au-
te N.º 1.º dentro del plazo del Presupuesto ordinario confeccionado
para el presente ejercicio reclamando la devaluacion del mismo
a este Municipio para que se haga la reafijacion necesaria
elevandose la consignacion del Haber en quinientas pesetas, mas,
trescientas pesetas del diez por ciento que correspondan a los
empleados que disfrutan sueldo desde tres mil pesetas en
adelante debiendo ser la consignacion total de haber de
la plaza de auxiliar de Secretaria de este Ayuntamiento que
desempeña interinamente de la de tres mil trescientas pesetas.
- Gracia que espera merecer de V.ª el reclamante que
suella. - Almendral a veintitrés de Enero de mil novecientos
cuarenta y uno. - José Moreno. - Publicado."

Los señores Jerteca acuerda por unanimidad informar
la reclamacion que antecede en la forma siguiente: Don José
Moreno Sacchez fue nombrado empleado (para llevar la
oficina de colocacion obcra en virtud de auxilio tomado en
sesion de 17 de Septiembre de mil novecientos treinta y seis
con el haber anual de mil quinientas pesetas. Desde principio
de Enero de mil novecientos treinta y siete hasta la fecha
ha venido desempeñando el cargo de Oficial 2.º de Secretaria
con el haber anual de mil ochocientas pesetas en los años de
mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho
en los años de mil novecientos treinta y nueve y mil nove-
cientos cuarenta ha disfrutado este funcionario un haber
anual de dos mil quinientas pesetas y al votarse el actual
Presupuesto le fue concedido un aumento de trescientas setenta
y cinco pesetas quince por ciento del sueldo que percibia. Como
consecuencia de la orden del Ministerio de la Goberna-
cion de tres de Octubre se anuncio la plaza de Oficial segundo
de Secretaria con el haber anual de dos mil quinientas pe-
setas, reservandose la misma al grupo de Oficiales Excom-
batientes o de complemento que hay en alcanzado la Ube-
dalla de Campaña. El Excmo Señor Gobernador Señor Go-
bernador Civil de la Provincia devaluó el anuncio para que

se anunciara dicha plaza con el haber anual de tres mil pesetas como corresponde a la categoría y consideración que merecen los Oficiales ex-combatientes. Durante el plazo de presentación de instancias no se presentó ninguna a la plaza que nos ocupa quedando por consiguiente vacante y continuando desempeñándola el reclamante Sr. Moreno con el haber de dos mil quinientas pesetas al año.

Al confeccionarse el Presupuesto para regir en el presente ejercicio se cambió la denominación de Oficial 2.º de Secretaría por la Auxiliar 2.º de Secretaría al objeto de evitar que por segunda vez quedara vacante, pues por el cambio de denominación se arbitra una fórmula pensada a que pueda concursar la plaza reñida los que cumplan el requisito de poseer un título académico o haber alcanzado el grado de Oficial ex-combatiente.

El hecho de haber consignado para el Oficial Sr. Moreno dos mil quinientas pesetas en lugar de tres mil trescientas incluido el aumento del diez por ciento obedece a no haber tenido en cuenta la Gestora la devolución del anuncio del concurso oposición para proveer en propiedad las plazas vacantes a fin de que se aumentara el haber de la plaza que desempeña el Sr. Moreno en quinientas pesetas como así se acordó en sesión de veinte de junio último. Por consiguiente la Gestora presta su conformidad a la instancia del Oficial reclamante entre otros razones porque otra plaza de Auxiliar de Secretaría desempeñada íntegramente por el Sargento ex-combatiente Sr. Maharro dotada con tres mil trescientas pesetas (incluido el aumento del diez por ciento) y tal criterio corre parejas con el espíritu del Nuevo Estatuto de sueldo el nivel de vida de los funcionarios dada la actual carestía de la vida.

Contrato.

Por el Sr. Presidente se sometió a la aprobación de la Gestora la venta del papel inservible existentes en estas dependencias municipales a razón de sesenta (60) centavos por kilo y que en principio tenía convenido con una re-

presentante de una casa comercial que a indicado objeto se ha dirigido a la Alcaldia aceptando el precio de venta de dicho La Gestora acuerda por unanimidad aprobar la proposicion de la Presidencia

Cuentas.

(Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario Interino de que certifico) Se acordó por unanimidad designar al bonifaz S. Juan Pérez Morón para que ejerza las funciones de Regidor Sindico en el acto de las revisiones de los mosos sujetos a las mismas de los reemplazos de 1936 a 1941 ambos inclusive e informe los expedientes de próroga de 1.ª clase de incorporacion a filias de los mosos del segundo semestre de 1938 y reemplazos de 1939-40 y 41.

Con lo cual se dio por terminado el acto extendiendose la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario interino de que certifico: entre parentesis por no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario interino de que certifico: no vale

Galino Chavez J. Trujillo

Juan Perez Moron, Paulino Chavez, Francisco, Emilio Garcia

Sesion ordinaria correspondiente al dia 20 de Febrero de 1941

No tuvo lugar por falta de asistencia de señores concejales en merito a no haber asuntos de que tratar

Certifico en Alameda a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno

El Alcalde

El Secretario

Emilio Garcia

11
Sesión ordinaria correspondiente al día 6 de Marzo de 1941.

Señores concurrentes	
Don Paulino Bravo Fernández	En la villa de Alameda a seis de Marzo
" Francisco Gardo Blanco	de mil novecientos cuarenta y uno; siendo la ho-
" Juan Pérez Muñoz	ra de las veintinueve se reunieron en esta casa
" Francisco Gimeno García	baptillar los señores acaudados al margen lo-
" Francisco Romero Becerra	cales constituyen la mayoría de la Comisión

gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Baranday Uribe asistidos de mi el Secretario interino al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y para la cual habían sido citados previamente.

Por dicho Sr. Presidente fue declarado abierto el acto dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia recibida desde la última sesión.

Aprobación de buental. Se acordó datar al Depositario de la cantidad de tres pesetas salisfechas a la vecina S^a Fernanda Remedios para que adquiere una caja de inyecciones con destino a su hijo enfermo teniendo en cuenta que no existen en la farmacia de esta población, siendo formalizado este abono en la partida correspondiente del capítulo 8^o artículo 1^o del Presupuesto de gastos.

idem - Se acordó igualmente datar al Señor Depositario de la cantidad de treinta pesetas importe de tres sacros de diez pesetas cada uno satisfechos por la Depositaria de fondos municipales a los vecinos pobres y enfermos, Domingo Durán González, Feliciano Pérez Becerra y José Flor Sánchez, según recibos autorizados por los mismos que se formalizarán al capítulo de imprentas.

idem Se acuerda por unanimidad aprobar dos recibos por valor de ciento sesenta y dos pesetas importe de los jornales invertidos en la recogida y puesta en seguro de los arboles de este Municipio arrancados el día del huracán y en colocar el palo del Telégrafo siendo formalizada dicha

- suma al Capítulo de Imprevistos
- Aprobación de cuenta. - Dada cuenta de un recibo que presenta el maestro carpintero D. Diano Andring, por valor de treinta pesetas importe de una caja fúnebre facilitada por cuenta del Ayuntamiento, para el vecino pobre Luis Rodríguez Estrella en por igual forma aprobado y formalizado al capítulo 18 del Presupuesto de gastos
- idem. Se acordó formalizar al capítulo 1º artículo 8º partida 1ª del Presupuesto de gastos congresite la cantidad de cincuenta y dos pesetas satisfechas a la Editorial Arcañadio de Pamplona por pago a la Obra "Índice progresivo de legislación del 1941"
- idem. Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de veinticinco pesetas satisfechas en concepto de limosna a las hermanitas de los pobres formalizándose dicha suma al capítulo de imprevistos.
- idem. Dada cuenta de dos recibos autorizados por el Sr. Bartero, uno por valor de treinta pesetas importe de seis ejemplares de la Virgen de Pilar repartidos contra reembolso a esta Alcaldía con motivo del último centenario, y el segundo por valor de diez pesetas, importe de tres tablas que se entregaron para girar los metros de retica, urbana e industrial con por unanimidad aprobados y formalizados al mismo capítulo de imprevistos
- idem. Se acordó por igual forma aprobar tres recibos suscritos por la vecina Rafaela Alfonso por valor de cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos importe de quince sacos de picon suministrados a este Ayuntamiento con destino a la calefacción de sus oficinas siendo formalizados este abono al capítulo 6º artículo 1º partida del presupuesto de gastos
- idem. Se acordó por unanimidad datar de Sr. Depositario de la cantidad de treinta y cinco pesetas satisfechas al bartero por un reembolso de la pava social "Cayana Calpe" importe de un plavo de la suscripción a la obra del anterior nombre siendo formalizado esta suma al capítulo 1º artículo 8º Partida 1ª del Presupuesto de gastos

12
245
Aprobacion de cuentas. Se acordó satisfacer al gestor Don Gabino Llaveros Barro
na la cantidad de treinta pesetas para que se reintegre
de los gastos ocasionados con motivo de un viaje oficial veri-
ficado el día de en calidad de alcalde actual
para gestionar asuntos relacionados con el abastecimiento
de aceite de esta Villa.

Escrito

Por mi el Secretario y de orden de la Presidencia fue da-
da lectura de un escrito que dirige a la Gestora el Sr. Coman-
dante del Puerto de la Guardia Civil en el que solicita un
corte para hacer entrega al Sr. Jefe de Instrucción del Par-
tido de cinco detenidos en este Deposito Municipal autores
de distintos robos y hurtos.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad
acceder a lo solicitado formalizándose el alquiler de di-
cho viaje al capítulo de Imprevistos.

Lápida

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por igual forma la
adquisición de una lápida que perpetue la memoria del que
durante treinta y siete años desempeñó el cargo de Oficial
Mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento, Don Juan
Boofello Menacho (q.e.p.d.). Al votar este acuerdo tiene en
cuenta la Gestora que en casos análogos se ha procedido
en idéntico sentido significando un recuerdo hacia los
empleados, que cual el que nos ocupa consagraron la ma-
yor parte de su vida a servir los intereses de este Munici-
pality con laboriosidad y honradez acordando a este sen-
tido y sentido homenaje formalizándose el importe de la
lápida al capítulo 18 artículo uno del Presupuesto de gastos.

Socorro

Se acuerda por unanimidad conceder un socorro de lictan-
cia con cargo al Presupuesto corriente teniendo en cuenta
el informe favorable emitido por el Sr. Médico Titular Don
José Mongorance Luque, a la veana Antonia Bocho Blanco
la que empezará a disfrutar este beneficio a partir del presente mes.

Instancia

Por mi el Secretario y con la venia de la Presidencia fue
dada lectura de la que dirige a la Gestora el Oficial
de Secretaria Don Antonio Navarro Rodríguez en la que

solicita un permiso de un mes que necesita para resolver asuntos particulares a cuyo fin desplazarse al pueblo de Siemola de esta Provincia.

Se acuerda por unanimidad conceder dicho permiso por el plazo y forma expuestas.

Guardería Rural.

De orden de la Presidencia, y o el Secretario di lectura de una comunicacion fecha 19 de Febrero ultimo que dirige a esta Alcaldia el Gobierno Civil de la Provincia, (Seccion Provincial de Administracion Local) (con fecha 11 del mismo mes) en la que se transcribe la resolucion tomada por el Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local con fecha 11 del mismo mes en el sentido de que no procede acceder a lo solicitado por este Ayuntamiento, de crear la exaccion Municipal de Guarderia Rural por no ser de la competencia del Ministerio de la Gobernacion a cuyo Departamento ministerial cursada la repetida instancia.

Lo que se acuerda por unanimidad a propuesta de su Presidente dirigir respetuosa instancia al Ministerio de Hacienda solicitando asi bien la creacion de la exaccion municipal de guarderia Rural.

Presupuesto.

Por Secretaria fue dada lectura del informe emitido por la Seccion Provincial de Administracion Local, su fecha cuatro del presente mes en orden a los recursos interpuestos contra el presupuesto ordinario de este Municipio aprobado para regir en el año de la fecha, por los empleados municipales Don José Moreno Sanchez y Don Francisco Nuyes Salviau devolviendo copia del presupuesto para que se introduzca en el mismo las modificaciones oportunas de acuerdo con las peticiones de los señores reclamantes y para la consignacion en aquel de las plazas de nueva creacion (dos guardias municipales y cuatro guardas rurales) autorizadas por la Superintendencia a cuyo efecto se habia solicitado del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia la devolucion del Presupuesto a propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad como consecuencia del acuerdo precedente, quede este asunto re-

Liquidaciones del Presupuesto de 1940

En la mesa interin se recibe del Ministerio de Hacienda la autorización solicitada por la Alcaldía para crear la sección municipal de guardería rural.

Por Secretaría fue presentada a la Gestora las liquidaciones del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta, autorizada por el señor Alcalde don Manuel Barande y Uribe y por su el infrascrito Secretario Interventor de los Fondos Municipales, a los efectos de su aprobación por parte de la Gestora, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda Municipal de 8 de Marzo y 13 de Agosto de 1924 respectivamente y a su remisión después de aprobadas al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Presupuestos como trámite reglamentario para la presentación de las cuentas del Presupuesto expresado.

De expresada liquidación resulta que en el año de mil novecientos cuarenta, se realizaron ingresos por la cantidad de doscientas veintisiete mil trescientas cincuenta y una pesetas, pagos por la cantidad de ciento noventa y nueve mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos resultando una existencia en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta de veintiseis mil setecientos noventa y una pesetas con tres céntimos. Que los créditos pendientes de cobro en igual fecha ascienden a la suma de setenta y ocho mil quinientas cincuenta y siete pesetas con siete céntimos y los pendientes de pago a la cantidad de cuarenta y siete mil ochocientos diez y seis pesetas con setenta céntimos justificándose los créditos de deudores y acreedores con las reparaciones que cony unidas a la liquidación del ejercicio antes dicho.

La corporación habiendo encontrado conforme dicha liquidación con los libros de contabilidad y con los asientos de éstos, por unanimidad y sin discusión acordó que los créditos pendientes de cobro y pago, así como la existencia en caja en fin del ejercicio anterior se reincorporen al Presu-

puesto del siguiente ejercicio haciendo los oportunos asientos en los libros de contabilidad y Presupuesto del año de 1940 y requiriendo que (un ejemplar de la liquidación del ejercicio de 1940 juntamente con las relaciones de créditos pendientes de cobro y pago, se remitan al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia a los efectos legales.

Permiso.

Por el Sr. Alcalde fue solicitada un permiso de un mes que precisa para trasladarse a sierra al objeto de resolver asuntos de índole privada, el cual empezaría a disfrutar cuando lo era oportuno. La gestora acuerda por unanimidad con ceder a su presidente el permiso solicitado por el plazo y forma expuesta.

¶ No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario interino de que certifico. - Contra parentis = con fecha 11 del mismo mes no vale.

Mbauro *Francisco J. Navarro*
Francisco Pardo
Juan Pérez *Paulino Pardo*
Emilio García

Sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Mayo de 1941

- Señores asistentes
- Don Paulino Bravo Fernández
 - " Francisco Pardo Blanco
 - " Juan Pérez Monte
 - " Francisco Jimeno García
 - " Francisco Romero Becerra

En la villa de Almendral a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el local consistorial los señores cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Gabino Chaves y Llamas, por encontrarse disfrutando permiso el Sr. Alcalde Proprietario Don Manuel Mbauro de Mbauro.

Les constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa asistidos de un el secretario interino al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y para la cual habían sido citados previamente.

Por dicho Sr. Presidente fue declarado abierto el acto dándose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la última sesión.

Aprobación de cuentas

Fue dada cuenta de dos facturas, una suscrita por el vecino Sr. Juan José Molano, por valor de ochocientos pesetas, importe de dos cajas de grapas suministradas por el mismo a la Oficina de Archivos y otra que presenta la Sr. Viuda de Don José García Salido por importe de ciento diez pesetas veinte y cinco céntimos, que representa el material de oficina facilitado por dicha razón social a la Secretaría del Ayuntamiento en los meses transcurridos del presente año. La Gestora procedió al examen de expresadas facturas y encontrándolas conformes y justificadas acordó por unanimidad prestarle su aprobación formalizándose al Capítulo 6.º art. 1.º Part. 10 del vigente Presupuesto de gastos.

Idem.

Por Secretaría fue dada cuenta de otra factura suscrita por la Señora Viuda de Don José García Salido por valor de ochocientos pesetas con veinte céntimos importe de materiales y arrendamiento para un feretro donado por el Ayuntamiento a la familia del que fue vecino de este pueblo Luis Rodríguez Estrada. La Gestora sin discusión acordó por igual forma prestarle su aprobación, siendo formalizada al cap. de impuestos del Presupuesto de gastos corriente.

Idem.

Por Secretaría se dio lectura de otra factura de la misma Razón Social por un total de cuarenta y ochocientos pesetas con quince céntimos, importe de efectos varios para la construcción de los edificios municipales. La Gestora previo examen de la factura acordó por unanimidad prestarle su aprobación siendo formalizada al Capítulo 1.º ar-

Título 1º partida 1ª del Presupuesto corriente

Aprobación de
gastos.-

Se acordó formalizar al capítulo 1º artículo 11 partida 1ª del vigente presupuesto la cantidad de cuarenta y seis pesetas, importe de los gastos ocasionados con motivo de un viaje de dos quintos y el barniceado designado D. Juan Bofello Garcia y estancia de este en la capital verificado el día 24 del actual al objeto de incorporación en caja de los libros de los Remplazos de 1940 y 1941 José Agudo Tomasa y Manuel Diego Sardo.

idem.

Fue dada cuenta de una factura autorizada por el comerciante de esta villa Don Gabino Charro Barmona por valor de treinta y dos pesetas, importe de efectos precios para el pintado de la fachada de la torreilla donde está instalado el reloj municipal y de una relación comprensiva de los trabajos de albañilería y pintores con motivo de la colocación de dicho reloj, que asciende a la cantidad de trescientas veinte y tres pesetas.

La Gestora previo examen de los justificantes de estos gastos acordó por unanimidad su formalización teniendo en cuenta que los mismos contribuyen a la conservación de bienes municipales como es el reloj de la villa, al cap. Artículo 1º partida 1ª del vigente Presupuesto.

Idem.

Dada cuenta de otra factura de Don Joaquín Salion Buerba por valor de setenta y cinco pesetas importe del alquiler de un viaje en automóvil a Olivenza verificado el día 8 del actual al objeto de trasladar cuatro detenidos en este depósito municipal y ponerlos a disposición del Sr. Jefe de Instrucción del Partido y cuyo viaje acordó la Gestora en sesión anterior pagar con los fondos municipales. Sin discusión y por igual forma se acuerda formalizar este gasto al capítulo de Imprevistos.

Idem.

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de sesenta pesetas satisfechas a Don Guillermo Uribe por los trabajos realizados por el mismo en el relleno de las matrices de Urbana e Industrial de este Pueblo para el presente año.

31.
Se acordó de igual forma dársele al bº depositario de la cantidad de quince pesetas satisfechas en calidad de sueldo al recibir por imposibilidad para el trabajo Pedro Garcia Ontiveros a fin de que se sufraguen los gastos de viaje a Badajoz, donde se trasladada con su familia para ingresar en los establecimientos Provincial de Beneficencia formalizándose este gasto al mismo capítulo de imprentas.

Idem. Fue dada cuenta de tres recibos autorizados por los interesados comprensivos de matas jornales invertido en la limpieza de la Plaza de Jri (Mº Carande y otros seis jornales satisfechos al liquidacionado designado por el Ayuntamiento para comprobar si los justificantes de que habrán para su obra tienen preparados los barberos, la Gestora previo eximion de dichos recibos que representan la cantidad de setenta y cinco pesetas acordó por unanimidad prestarse su aprobacion siendo formalizado al capítulo de Imprentas.

Idem. Fue dada cuenta de otros recibos suscritos por la vecina Rafaela Alfonso por valor de treinta pesetas importe de diez sacos de paja suministrados al Ayuntamiento con destino a calefaccion de sus oficinas siendo por unanimidad aprobado y formalizado al bº 6º artº 1º Partida 14 del vigente Presupuesto.

Idem. Se acordó por igual forma formalizar al bº 1º artº 8º partida 1º del Presupuesto del vigente ejercicio la cantidad de diez y siete pesetas con cincuenta centimos, importe de la suscripcion de la Obra "Revista de Gobierno y Administracion local" correspondiente al primer semestre del presente año, satisfecho dicho plan contra reembolso.

Idem. Fue dada cuenta de dos recibos suscritos por los vecinos pobres y enfermos Julian Gordillo y Petra Alvarez, por valor de diez pesetas importe de medicinas donadas por el Ayuntamiento a los mismos y adquiridas en Badajoz por

no existir en esta farmacia sin discusión fueron aprobados y formalizados al 6º-8º-art 1º Partida 8º del Presupuesto corriente.

Veterinario-

Por el señor Alcalde se hizo uso de la palabra manifestando a los señores Gestores que recogiendo los datos del Sr. Inspector Municipal Veterinario, Sr. Julián Pantoja Salguero sometida a la aprobación de la gestora el abono la dicha funcionario del reconocimiento de créditos correspondiente al mes de Diciembre de mil novecientos treinta y seis en cuyo mes ejerció el cargo expirado de veterinario Municipal no habiendo percibido la cantidad de ochenta y una pesetas que representa el repate de reconocimiento de créditos en el mes dicho.

Con la venia de la Presidencia y el Secretario se expuso: Que efectivamente de los libros de contabilidad que se encuentran en esta Secretaría de mi cargo y de las cartas de pago expedidas por la Mancomunidad Adm. Provincial resulta que Sr. Julián Pantoja no ha percibido dicho emolumento legal por no haberse ingresado en el organismo provincial la cantidad que reclama justificándose igualmente el derecho del petionario a la cantidad que reclama en mérito a desempeñar la Inspección Veterinaria municipal en el mes y año antes dicho pues aun cuando estaba mortificado no había obtenido la asimilación de Alférez Veterinario.

La gestora con vista de lo expuesto accedió por unanimidad a satisfacer al Sr. Veterinario municipal la cantidad de ochenta y una pesetas importe del reconocimiento de créditos en el mes de Diciembre de 1936 con cargo al cap: de Imparvistos, por haberse anulado en la liquidación del Presupuesto del mismo año esta Partida.

Alquiler Casa Escuela

También por el Sr. Presidente se expuso: Que haciéndose eco de la petición verbal que le había formulado la Maestra Nacional de este Pueblo Sr. Cecilia Labanjal Rubio proponía el abono a dicha maestra de la diferencia entre la cantidad que percibe por alquiler casa Maestra del Presupuesto y la cantidad que la peticionaria paga por alquiler diferencia.

que representa la cantidad de ciento setenta pesetas anuales.

La Gestora teniendo en cuenta la justa y razonable petición que nos ocupa por disputar la Casa dicha, el beneficio legal de Casa Habitación, y no poder habitar uno de los departamentos del edificio municipal de Escuela del Niño con lo cual se perjudican los intereses acuerda por unanimidad satisfacer a la interesada dicha diferencia, la cual empezará a disputar desde el primero de Abril próximo a cuyo efecto se aumentará la partida única del capítulo 10.º artículo 2.º del Presupuesto del presente año.

Confección Reparto de Utilidades de 1941.

Se acuerda por unanimidad designar al Oficial de Secretaría Don José Moreno Sánchez, la confección del Repartimiento General de Utilidades del presente año fuera de las horas de oficina abonándole por tal concepto la cantidad de quinientas pesetas consignadas a hacer fines en el vigente Presupuesto teniendo en cuenta que dicho documento corre a cargo de la Junta del Reparto y no de la Secretaría municipal, y además que tal dictamen se ha seguido en ejercicios anteriores.

Viaje.

Se acuerda por igual forma abonar al Sr. Secretario la cantidad de treinta pesetas para que se reintegre de los gastos de viaje y estancia en la Capital, por el oficial que se acordó con el Sr. Alcalde el día 24 del presente mes al objeto de recibir instrucciones del Sr. Jefe Provincial de Presupuestos sobre introducciones que piensa introducir la Gestora en el correspondiente este año y al mismo tiempo ingresar los impuestos legales de personas jurídicas de 1941 y prima del Seguro de accidentes de los empleados y obreros de este Municipio de 1940, siendo formalizable este abono al 2.º artículo 1.º partida única del corriente Presupuesto.

Crédito.

Se acuerda por unanimidad reconocer un crédito legal a favor de esta depositaria municipal por valor de mil setecientos ochenta y tres pesetas con cincuenta y dos cen-

kinos satisfechas a la Excmo Diputación Provincial de Badajoz en concepto de intereses de demora y apremio correspondiente a aportaciones municipales atrasadas y por lo tanto incursas en apremio. Por igual forma se acuerda llevar al capítulo 1º artículo 4º del presupuesto del presente año la cantidad correspondiente para poder formalizar la cantidad expresada según resulta de carta de pago nº 1.515 fecha 31 de Diciembre último que se deposita en la caja municipal como documento que completa existencia.

Saneamiento de Población

Questo de manifiesto por el Sr Alcalde las deficiencias con que la población resuelve el problema de la evacuación de sus aguas negras, y planteada la necesidad de establecer el depósito saneamiento de la misma se ofreció la solución de acogerse al régimen de auxilios por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 19 de Mayo de mil novecientos cuarenta y orden de treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta, proponiéndose la Utilización para la limpieza de la instalación de las aguas manantiales que existen en los Ejidos Fuente Nueva y El Baño ambas propiedad del Ayuntamiento.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr Alcalde fue debatida la cuestión y se fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

- 1º. Autorizar al Sr Alcalde para que en nombre de la Corporación Ilustre del Estado el estudio y construcción de las obras para el saneamiento de la Población, acogiéndose para ello a los estados, decretos y orden del Ministerio de Obras Públicas.
- 2º. Entregar gratuitamente y antes de comenzar las obras todos los transportes necesarios y flotas de aguas a que se ha hecho referencia.
- 3º. Aceptar el compromiso de satisfacer el cincuenta por ciento del importe de las obras, si es el caso, el que corresponda en su manera como lo dispuesto en el artículo 8º de la orden citada y en la forma que previene el artículo décimo de mención.

mado Duro.

Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo undécimo del mismo decreto, y acreditar el trabajo efectuado antes de comenzar las obras.

Viviendas Protegidas.

Tambien se acuerda por unanimidad a propuesta de la Presidencia resolver el problema que tiene planteado este pueblo por la escasez de viviendas y remediar las deficiencias de gran parte de las casas habitadas, por no reunir las condiciones debidas de salubridad e Higiene, acogiendo al regimen de viviendas protegidas, recientemente promulgado por el Nuevo Estado, que persiga vivienda sana y confortable para las clases humildes. En la forma de esta pretende esta gestora solucionar los problemas de saneamiento y vivienda de esta villa, y en consecuencia será contestado el cuestionario que remite la Direccion juridica de F. E. O. y de las Jors. de la Provincia con arreglo a los acuerdos que anteceden. Tambien se acuerda dirigir al Sr. Jefe de la Division Hidraulica del Guadiana Segunda instancia solicitando los beneficios que concede el Estado a los ayuntamientos que realicen dichas mejoras.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario interino de que artificio:

Galino Chaves Francisco Parra

J. Roman
Amicus

Juan Perez

Paulino Prada

Emilia Garcia

17
Sesion ordinaria correspondiente al dia 3 de Abril de 1.941 celebrada en el dia 5 del mismo mes en segunda convocatoria.

Señores concuementes
Don Francisco Pardo Blanco
" Juan Pérez Muñoz
" Francisco Jimeno Garcia
" Francisco Romero Nicerra

En la villa de Almodural a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y uno; siendo la hora de las veintuna se reunieron en esta Casa consistorial los señores cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental Don Gabriel Chaves Carmona por encontrarse disfrutando permiso el señor Alcalde Propietario Don Manuel Barande Brito, no concurriendo el Gestor Don Paulino Bravo Fernández por haber excusado previamente su falta de asistencia. Los señores constituyeron la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesion ordinaria para la cual habian sido citados previamente.

Abierta la sesion por la Presidencia se dió lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la ultima sesion.

Aprobacion de
Gastos.

Se acordó por unanimidad aprobar una tarjeta aprobar una tarjeta que en equivalencia de carta de pago remite la Editorial Espasa Calpe por valor de treinta y cinco pesetas importe de un plano de la suscripción a dicha obra siendo formalizado su importe al capítulo 1º artículo 8º del presente presupuesto.

Idem

Se acordó satisfacer al vecino Juan Gudejo Garcia la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos importe de un premio legal establecido en la vigente ley de caza por haber sido de suerte a un corvo en finca sita en este término municipal, siendo formalizado este abono al capítulo 4º artículo 7º del presente presupuesto.

Idem

Por igual forma es aprobada una letra de cambio por valor de veinte pesetas importe de la suscripción a la obra Revista Moderna de Administración Local formalizándose

donde su importe al Capítulo 1º artículo 8º del Presupuesto de gastos.

Aprobación de cuentas

Se acordó por unanimidad dadas al Señor Depositario de la cantidad de cincuenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos en su importe de cinco cincuenta y una tejas suministradas a este Ayuntamiento por el vecino Sr. William Hernández Morán para reparar la casa del guarda de la Demarcación del Medio de este Municipio averiguada el día del Honorario según recibos que aprobados se formaliza al cap: 11 artículo 1º del Presupuesto de gastos.

Idem.

Fue dada lectura de otra cuenta que autoriza al Sr. Depositario por valor de cinco cincuenta pesos en su importe de los jornales y materiales invertidos en las obras de reparación de la Fuente Nueva o del Cristo y arreglo de la cañería la Jenerala encontrándola conforme con las mismas de jornales y recibos de materiales que se acompañan acordó por igual forma prestarle su aprobación formalizándose su importe al cap: 7º art: 1º del Presupuesto corriente.

Idem

A continuación y también por Secretaría fue dada lectura de otra cuenta que a efectos de su aprobación se la mereciera presenta al Sr. Depositario representándole la misma la cantidad de documental impreso y una peseta con cincuenta centavos en su importe de los jornales y materiales invertidos en las obras reguladas en el Edificio municipal destinado a Depósito de Puros y Tabacos.

La Jenerala procedió a un examen y encontrándola debidamente justificada con las relaciones de jornales y recibos de los materiales autorizados por el Maestro alfarero Sr. Eusebio Durán Sembringer accedió por unanimidad prestarle su aprobación siendo formalizado el importe total de la misma al cap: 11 artículo 1º del Presupuesto de gastos corriente.

Presupuesto.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario di lectura de una comunicación n: 437 de 31 de Mayo último

que remite a esta Obisaldia la Delegación de Hacienda del
Badajoz y que copiada literalmente es como sigue:

"El Excmo. Provincial de lo Contencioso Administrativo
ha remitido a esta Delegación de Hacienda certificación de la
sentencia dictada por el mismo en el recurso nº 7 de 1940
promovido por Don Fernando Verdano Ruiz contra la resolu-
ción referente al Presupuesto de este Ayuntamiento correspondien-
te a dicho año cuya parte dispositiva dice así: Fallamos que
debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto
por el promotor Don Antonio Martinex Yron a nombre de
Don Fernando Verdano Ruiz contra acuerdo del Ilmo. Sr. Dele-
gado de Hacienda de esta Provincia, que declaró incompe-
tente para conocer de la reclamación deducida por el men-
cionado Sr. relativa a que desapareciera del presupuesto mu-
nicipal de la villa de Almendral para el año de mil
novecientos cuarenta, la partida de ochocientos mil trescientos no-
venta y dos pesetas y doce céntimos, consignadas para abonar
a Don Ramón Cardano Chavar, el valor de cierta partida de
trigo de que se había incautado la bonificación gestora de sus-
dicho Ayuntamiento, absolvamos de la demanda o la comunica-
ción y confirmamos el acuerdo del Sr. Delegado de
Hacienda que anteriormente se resuelve sin lugar a lugar con-
dena de costas. - Lo que traslado a V. para su conocimiento, el
de la Corporación de su presidencia y el del interesado a quien
se le notificará en forma legal dando se cuenta de haberlo así
verificado. Así guarde a V. muchos años. - Badajoz 31 de Marzo
de 1941. - La Gestora se da por enterada de dicha comunicación

Lactancia Por Secretaría fui dada cuenta de una instancia que dirige
a la Gestora el vecino Rafael Rivera Miranda en la que solicita
un permiso de lactancia para poder criar a un hijo alegando
carecer su esposa de suficiente secreción lactea. Le acompaña
por unanimidad que por el Sr. Médico Titular D. José M. Fin-
gones Luque, se emita el informe reglamentario y con vir-
tud del mismo resolver en consecuencia en su día
Lactancia Estando señalada para el día catorce del actual la com.

parecería ante la Caja de Recauda de Badajoz de los
 ramos de los recambios de 1938 a 1941 al objeto de revisar
 sus exclusiones se acuerda por unanimidad designar co-
 misionado de este Ayunt: para que acompañe a los Re-
 clutal, al Sr. Secretario del Ayuntamiento a quien se le
 abonarán los gastos de viaje con cargo al cap: art: 11 del
 Presupuesto de Gastos

Los habiendo más asuntos de que tratar se dió por ter-
 minada la sesión extendiéndose la presente acta que
 firman los señores concurrentes conmigo el Secretario en
 fe y fe de que certifico

Gabriel Chaves J. Pascual Paulino Bravo
 Jimeno Francisco Emilio Fortia
 Carde

Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 1941

En la villa de Almendral a catorce de abril de mil no-
 vecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las doce se
 reunieron en el salón de actas de estas basas consistoriales
 los señores Don Francisco Pardo Blanco, Don Juan Peces Mu-
 ñoz, Don Eulino Bravo Fernández, Don Francisco Jimeno
 Garcia y D. Francisco Romero Becerra, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Provincial Don Gabriel Chaves Carmona
 por encontrarse ausente el propietario Don Manuel Carande y
 Uribe asistidos de mi el Secretario interino que suscribe
 al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual
 habiendo sido citados personalmente

Por la Presidencia se declaró abierta el acto dándose lec-
 tura del acta de la anterior que por unanimidad fue aproba-
 da. Seguidamente y también por el Sr. Presidente se expuso:
 Que el objeto de esta sesión como ya se hacía constar
 en las citaciones cursadas al efecto si era resolver las rela-
 maciones interpuestas contra el Presupuesto ordinario re-
 tado para cubrir en el presente año por los empleados mu-

municipales Don Jose Moreno Sánchez y D. Francisco Nuñez Galván de acuerdo con el informe emitido por la Sección Provincial de Administración local; conocer de una petición de permiso por quince días que solicita el señor alcalde D. Manuel Barande y por último aprobar la ordenanza por que haya de regirse la Jefatura municipal de guardería

Presupuesto

Por el señor secretario que autoriza que dada lectura del informe emitido por la Sección Provincial de Administración local, con fecha cuatro de Mayo último y que es como sigue: "La Sección Provincial de administración local me informa, lo que sigue con referencia al Presupuesto de ese Ayuntamiento para el corriente ejercicio contra el Presupuesto municipal ordinario votado por el Ayuntamiento de Almendral para el actual ejercicio se ha formulado una reclamación suscrita por Don Francisco Nuñez Galván, Alguacil del Juzgado municipal por no consignarse en el mismo el quinquenio que le corresponde, tal es por omisión involuntaria del Ayuntamiento, basando su impugnación en que ejerce el cargo en propiedad hace más de seis años y a que tiene desempeñándolo desde el 26 de Junio de mil novecientos treinta y cuatro y solicita la devolución del mencionado Presupuesto para la ratificación necesaria. - Informa la Corporación que la omisión de referencia se debe exclusivamente al silencio del interesado quien pudo solicitar de la Gestora el reconocimiento del quinquenio antes de iniciarse la tramitación del Presupuesto evitando de esta forma el planteamiento de recursos por omisión involuntaria, llegando a conclusión de no entrar a conocer sobre el fondo del asunto y declarar que el no haberse incluido en el Presupuesto el quinquenio de referencia obedece al silencio del señor Galván. - La cuestión planteada queda reducida exclusivamente a juicio de la sección a una simple fórmula administrativa por la que se interesa el reconocimiento de un derecho de que se cree existido el recurrente, y cuyo derecho ni se niega ni se concede de manera clara por la Corporación municipal, la que en definitiva es la competente para adoptar acuerdo en el asunto de que se trata, en vista de lo

reglamental y datos que existan en el Ayuntamiento
otra formulada por el oficial de Secretaria D. Jose Moreno
Sanchez por no consignarse en el Presupuesto el sueldo que
corresponde a la plaza que desempeña de dos mil quinien-
tas pesetas en lugar de tres mil pesetas mas trescientos de
aumento del diez por ciento concedido a los empleados que
disfrutan sueldos desde tres mil pesetas en adelante, interve-
ndo tras varias consideraciones que hace en defensa de su derecho
la devolución del Presupuesto para la rectificación pertinente
a la corporación mas constante que presta su conformidad a
la instancia del oficial reclamante, entre otras razones porque
esta plaza de auxiliar de Secretaria desempeñada interve-
niente está dotada con tres mil trescientas pesetas, incluido el
diez por ciento y que tal criterio corre pareja con el espíritu
del Nuevo Estado de elevar en nivel de vida de los funcionarios.
El informe de la Gestora resuelve lisa y llanamente la
cuestión planteada toda vez que reconocido por ella el dere-
cho solicitado por el Sr. Moreno Sanchez, la solución al pro-
blema está dada. Basta con la modificación voluntaria co-
mo así se deduce de la conformidad prestada a la recla-
mación en su Presupuesto para mil novecientos cuaren-
ta y uno del sueldo anual del reclamante hasta elevar-
lo a tres mil trescientas pesetas al ser devuelto aludido
Presupuesto al Ayuntamiento según el mismo interesa
para la consignación en aquel (de las plazas de nueva
creación autorizadas por la Superioridad. Al mismo
tiempo al hacer las anteriores modificaciones se pro-
cederá a traspasar al capítulo 18 Imprebitos la cantidad
de setecientos cincuenta pesetas que se destina para el
Gobierno civil y Cuartel de Huelva, entendiéndose resuelto
por la superioridad lo procedente en el caso de referen-
cia. - V. J. no obstante acordará lo que considere más
acertado. - Y habiéndose conformado con el primer auto
dictamen acordando resolver como el mismo se pro-
pone. - Lo que con devolución del ejemplar del Presupuesto de

que se trata comunis a Vd. para su conocimiento el de la Corporacion y el de los interesados reclamantes a quienes se notificará en la forma legal advirtiendose que contra la presente resolución cabe el recurso (que aytojira el artículo 303 del Estatuto municipal) una vez hecha en el Presupuesto las modificaciones pertinentes y con un nuevo resumen por capítulos de cosa el mismo queda cifrado, remita de nuevo la copia a esta Delegación de Hacienda para la resolución que en definitiva proceda. Dios guarde a Vd. muchos años. Badajoz a cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. El Delegado de Hacienda. *firma ilegible*

Con vistas del escrito preinserto y después de amplia discusión en la que tomaron parte todos y cada uno de los señores Gerentes, se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo otorgado en la sesión ordinaria del 9 de Enero último en el que se resolvió esta cuestión de las reclamaciones en sentido favorable a los reclamantes y en consecuencia reconocer un quinquenio a favor del alquil del municipal D. Francisco Mirón Galván en la cuantía del diez por ciento que determina el art. 165 de la vigente Ley municipal aumentándose la partida 22 del capítulo 6º artículo 2º en cincocientos y cuatro pesetas veinticinco centimos.

Tambien se acuerda por igual forma señalar al Oficial de Secretaría Don Jn. Mercedes Saizcher, el haber de tres mil trescientas pesetas incluido el aumento del diez por ciento, a cuyo efecto se elevará la partida 6ª del capítulo 6º y artículo (en cuatrocientas veinticinco pesetas elevándose el capítulo 6º del Presupuesto de gastos a la cantidad de veintiseis mil setecientos cincuenta pesetas.

Al objeto de poder formalizar pagos obligatorios que más adelante se expresan y consignar los trabajos correspondientes a los Guardias municipales, autorizada la recepción de esta Placet por comunicación de 26 de Noviembre próximo pasado de la Dirección General de Administración local y cuatro Guardias rurales, cuya exacción municipal acordó

establecer la Gestora en unión del día tres de octubre último se acuerda por unanimidad introducir las siguientes modificaciones al Presupuesto votado para el presente año agregar al capítulo 1º artículo 4º una partida más que eleva el mismo sus por valor de mil setecientos ochenta y tres pesetas con cincuenta y dos céntimos, para liquidar a esta Depositaria municipal un crédito reconocido a su favor en unión de veinte de Mayo último importe de los intereses de demora y apremio satisfechos a la Excmo. Sra. Diputación Provincial según carta de pago n.º 1515 de 31 de Octubre pasado; aumentar en cuatrocientas diez pesetas la partida primera del mismo capítulo y artículo 7º por los gastos para pagar al Excmo. Sr. D. D. la contribución de estos Papeles, partida cuenta que tanto la contribución rústica como la de Urbana. Han sufrido el aumento correspondiente después de haber sido votado el Presupuesto aumentar en Cuatrocientas pesetas la partida quinta del capítulo y artículo dichos por ser superior este aumento para satisfacer al Excmo. el Impuesto de Utilidades; aumentar las partidas 7.ª, 8.ª y 10.ª del mismo capítulo y artículo 10.ª en la cantidad de trescientas pesetas, ciento veinte pesetas, y ciento veinte pesetas respectivamente, indispensables estas diferencias de más para poder satisfacer el alquiler de tres edificios de particulares destinados a escuelas de niños y casa habitación de los Señores Maestros y por último aumentar la partida 11.ª del mismo capítulo y artículo que representa la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos que se destinan a Gobierno Civil y Cuartel de Palanque, cuya expresada cantidad se ha trasladado al Capítulo 18.º "Impuestos" interinamente por la superioridad lo procedente en el caso de referencia. Queda fijada la suma total del capítulo 1.º del Presupuesto de Gastos después de las modificaciones expresadas, en cincuenta y tres mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con trece céntimos.

Por igual forma se acuerda aumentar la partida primera del artículo 1º capítulo 3º "Guardia Municipal" en la cantidad de tres mil trescientas veinte pesetas que representan los haberes de dos guardias municipales más, en los meses de Mayo a Diciembre ambos inclusivos del presente año fijándose el total importe de este capítulo en ocho mil trescientas pesetas.

También se acuerda consignar en el artículo 4º capítulo 5º "Guardería Rural" una partida por valor de seis mil trescientas veintinueve pesetas para pago de los haberes de cuatro guardas rurales correspondiente a los meses de Mayo a Diciembre ambos inclusivos del presente año y cuya cantidad satisficieran los contribuyentes por rústica de este término municipal previa aprobación de la ordenanza que regula la exacción municipal de Guardería Rural pasando a sumarse el cap. 4º del Presupuesto de Gastos la suma de Doce mil ochocientos noventa y cuatro pesetas.

Se acordó agregar al artículo 9º del capítulo 7º una partida señalada con el número 3, por valor de veinte veinticinco pesetas importe del cinco por % del haber del Sr. Inspector Veterinario Municipal que en concepto de subsidio familiar tiene ordenado la Superioridad que se ingrese en la Mancomunidad Sanitaria Provincial. Deviéndose el total importe de dicho capítulo a siete mil trescientas ochenta y cuatro pesetas. Por la misma razón se acuerda agregar una partida al artículo 1º del capítulo 8º (Beneficencia) por valor de veintenta y tres pesetas, 5 % de los haberes de los Señores Médicos y Paracéuticos quedando fijada la suma total de este capítulo en veintinueve mil veintenta y dos pesetas con noventa y tres céntimos.

Se acuerda por unanimidad aumentar en trescientas pesetas la partida primera del artículo 1º capítulo 11, para poder formalizar los gastos realizados en la reparación de los edificios municipales, elevándose el total importe de este capítulo a tres mil cuatrocientas veinte pesetas.

Por último se acuerda aumentar la partida única del capítulo 18, "Imprevistos" en setecientas cincuenta pesetas de bonadas a lo partel de Falange y Gobierno civil fijando la suma total de dicho capítulo a cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas.

Presupuesto de Ingresos.

Se acuerda por unanimidad consignar en el capítulo 8º y artículo 17 una partida por valor de diez mil trescientos veintinueve pesetas, necesarias para pago de los haberes o jornales de cuatro guardas rurales correspondientes a los meses de Mayo a Diciembre ambos inclusivos del presente año a cuyo fin se girará a los contribuyentes por quinta la cuota que resulten del reparto de Guardia Rural pasando a sumar el capítulo 8º (Señales y Casas) diez mil trescientos veintinueve pesetas.

Por igual forma se acuerda aumentar la Partida 1ª del capítulo 9º artículo 3º en cuarenta y cinco pesetas que se calcula para de ingresarse en más por el impuesto de utilidades aplicado sobre los haberes de los empleados municipales; elevando la suma total del capítulo que nos ocupa a diez mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con seis centimos.

Tambien se acuerda por unanimidad con el fin de enjugar el deficit que resulta despues de las modificaciones consignadas anteriormente, aumentar la partida única del capítulo 10 artº 8º (Repartimiento General de Utilidades) en la cantidad de siete mil seiscientos cuarenta pesetas con cincuenta y dos centimos para lo a sumar el capítulo 10º del Presupuesto de Ingresos la cantidad de ciento quince mil setecientos noventa y cinco pesetas con diez centimos.

En la Junta dicha la Gestora acordó aprobar las modificaciones señaladas anteriormente, al Presupuesto ordinario en su parte de gastos e ingresos rotados para seguir en

el presente ejercicio señalándose el remmen por capitulos en la forma que la continuación se expresa:

Resumen del Presupuesto de Gastos

Cap:		Asignación Pta. Cts	
1°	Obligaciones generales	56.487	13
2°	Representación Municipal	2.600	00
3°	Vigilancia y Seguridad	8.300	00
4°	Oficina Urbana y Rural	12.894	00
5°	Recaudación	9.198	00
6°	Personal y Material de Oficinas	26.725	00
7°	Salubridad e Higiene	7.384	00
8°	Beneficencia	29.662	93
9°	Asistencia Social	5.343	20
10°	Instrucción Pública	500	00
11°	Obras Públicas	3.420	00
12°	Montes	840	00
13°	Fomento de los Intereses Comunales	3.250	00
14°	Servicios Municipalizados	"	"
15°	Mancomunidades	"	"
16°	Entidades menores	"	"
17°	Agrupaciones parrotas de Municipios	"	"
18°	Imprevistos	4.750	00
19°	Reserva	"	"
Total General de Gastos		171.354	26

Resumen del Presupuesto de Ingresos

Cap:		Asignación Pta. Cts	
1°	Rentas	8.339	10
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	25.802	00
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	350	00
6°	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
Suma y sigue		34.391	10

Capítulo	Designación	Ptas	Cts
7º	Suma anterior	34.391	10
	Contribuciones especiales	"	"
8º	Impuestos y Tasas	10.379	00
9º	Subvenciones Recargos y Participaciones en Tributos Nacionales	10.689	06
10º	Imposición Municipal	115.795	10
11º	Mensual	100	00
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades Muncos	"	"
14º	Agrupación forzosa de M.unicipios	"	"
15º	Rebajas	"	"
Total General de Ingresos		171.354	26

Resumen General

Total General de Gastos	-----	171.354'26 Ptas
Total General de Ingresos	-----	171.354'26 "

En esta forma quedan fijadas las modificaciones al Presupuesto ordinario y el resumen por capítulos del mismo tanto en la parte de gastos como de ingresos acordándose deducir copia de esta sesión para su unión al Presupuesto y remitir este al Jefe de Hacienda de esta Provincia conforme tiene interesado por la resolución que precede.

Ordenanza

Tras la lectura de la Ordenanza que regula los derechos y tasas municipales por Guardia Rural, de cual consta de ocho artículos, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se exponga al público en forma parlamentaria a efectos de reclamaciones.

Permiso.

Por el Señor Secretario se manifestó a la Gestora que el Señor Alcalde Don Manuel Barande y Uribe, que actualmente se encuentra disfrutando permiso en licencia, el cual expira el día 15 del actual, ha solicitado un nuevo permiso por causa de enfermedad por el plazo que usa oportuno la Gestora. Con vistas de dicha petición se acuerda por unanimidad conceder al Sr. Alcalde, quince

Subasta del
corcho.

días más de fianza, comprendida desde el día quince al treinta del presente mes, y comunicarlo al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia para su conocimiento y justificación si la mereciere.

Por la Presidencia se expuso a los Señores Jentrel: Que concurriendo a verificar la rama del corcho de la Selva del Medio de este Propiet en el próximo verano toda vez que no pudo tener lugar en el año anterior por haber quedado desierta la subasta por falta de licitadores, como así mismo tampoco pudo verificarse dicha rama hace dos años en que se cumplían los nueve años desde la última rama verificada en 1930 por haberse prohibido terminantemente la ceden de la Vicepresidencia del Consejo de Ministros, publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día catorce de Junio de mil novecientos treinta y nueve. Expte al objeto de no demorar la obtención de un ingreso tan importante para este Municipio, con el cual se ha de hacer frente a obras de primer establecimiento como son pavimentaciones de calles, reparación de edificios municipales, etc. debia principiarse sin pérdida de tiempo al expediente de subasta de mencionada rama de corcho.

Por las razones expuestas, propone a la Comisión Gestora Municipal la venta del corcho en pública subasta siendo de la rama por cuenta del rematante bajo el control del Ayuntamiento, presindiendo de nombrar Funcionario técnico encargado de redactar el pliego de condiciones facultativas y técnicas por haber inferido a esta Alcaldía el Señor Ingeniero Jefe de Montes de la Provincia en el año anterior en el sentido de que el informe emitido por la Jefatura de Montes con fecha cinco de Junio de mil novecientos treinta, puede regir en la presente subasta con sólo (editar el) adaptar el informe al sistema de rama que en la vez anterior lo fue por administración directa y este año será por la exclusiva cuenta del rematante.

Los señores teniendo en cuenta las acertadas manifiestaciones de la Presidencia acuerda por unanimidad instruir con la celeridad posible el oportuno expediente de subasta de enajenación o venta del corral, prestando del pliego de condiciones facultativas y técnicas, supliendo en su requisito con los antecedentes que se archivan en esta Secretaría y con el informe que remitan los peritos municipales D. Juan Silveiro Ferreras y D. Juan Blanco Pérez vecinos de esta villa los males son nombrados para tal cometido en esta sesión y por unanimidad.

Por igual forma se acuerda designar al Sr. Presidente y a los vocales Don Juan Pérez Monte y Don Paulina Bermejo Fernández para constituir la comisión de Monte con el cometido de redactar el pliego de condiciones administrativas por que ha de regirse la subasta, ajustando la misma al contexto del informe de la Jefatura de Monte mencionado, que obra en el expediente de la subasta anterior y al dictamen que emitan los peritos prácticos designados al efecto en esta sesión; por último se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que directamente tome las medidas pertinentes encaminadas a controlar las operaciones del comercio.

Para habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes conningo el Secretario interino de que certifico.

Gabinio Enríquez / Naouan / J. Jimenez

Juan Pérez / Francisco Pardo

Emilio García

Señon ordinaria correspondiente al dia 17 de Abril de 1941

Señores concurrentes

- Don. Francisco Pardo Blanco
- " Paulino Bravo Fernandez
- " Juan Pizarro Mbruniz
- " Francisco Jimeno Garcia
- " Francisco Romero Becerra

En la villa de Almoradial a diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y uno; siendo la hora de las veintina se reunieron en estas basas comunales y en el salon de actos los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyen la mayoria absoluta de la Comision Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental D. Gabriel Chaves. Apurando por encontrarse disputando permiso el propietario, Don Manuel Barande Mbriz, asistido de un el Sr. Jefe Interino al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia y para la cual habian sido citados previamente.

Por dicho Señor Presidente fue declarado abierto el acto dándose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia habida desde la ultima sesión.

Aprobación de cuentas -

Se acordó por unanimidad previo examen de la justificantes formalizar al capitulo 1º artículo 11, la cantidad de sesenta y cinco importe de trescientos de ida y vuelta en el coche del Sr. Galois correspondiente a dos quintos y comisionado y gastos de estancia en Badajoz de este ultimo con motivo de un viaje realizado el dia 14 del actual a fin de que los moros de los reclutas de 1938 y 1941 revieran sus exclusiones ante la baja de Recluta.

Escrito.

Por el Sr. Secretario fue dada lectura de una comunicacion que dirige a esta alcaldia la Direccion General de Propaganda del Ministerio de la Gobernacion ofreciendo a este Ayuntamiento una coleccion de publicaciones editadas por dicho Organismo Ministerial, unas gratuitamente y otras mediante el pago de su importe. La Gestora acuerda por unanimidad la adquisicion de las obras ofrecidas gratuitamente.

Socorro de la infancia -

Enviando en cuenta el informe favorable emitido a instancia de la Alcaldia por el Sr. Medico Titular de Asistencia publica comunitaria Sr. Jefe Benigno Sanchez Lague, se acuerda por una

unanimidad conceder un socorro de lactancia por care-
er de succión lactea, de diez pesetas mensuales a la es-
posa del vecino Rafael Rivera/ Mercedes el cual empu-
eará a disfrutar desde el 1.º del presente mes de Abril

idem.

Por Secretaría fue dada lectura de una instancia que
dirige a esta Gestora Municipal la vecina Alejandra Pi-
lo Medina en la que solicita un socorro de lactancia por
carecer de succión lactea para poder criar a una hija de
corta edad. Con vistas de la instancia expresada y como
Acuerdo previo y reglamentario, para poder en su dia re-
solver en justicia, se acuerda por unanimidad que por el
Dr. Médico Titular de Asistencia pública domiciliario Don
Jose Mengorance suque se proceda a reconocer a la pe-
tionaria.

Peticion de permiso.

Por el Sr. Secretario que autoriza se expuso a los señores
Gestores, que recogiendo la peticion verbal que le habia
formulado el Oficial de Secretaria Don Jose Gomez Guzman
proporia a la Gestora la concesion de un permiso a fa-
vor de dicho Oficial por termino de unos veinte dias
aproximadamente, y el cual empueraria a disfrutar cuan-
do lo estime oportuno.

La Gestora acuerda por unanimidad conceder el
permiso solicitado por el plano y forma dichos y cuyo
acuerdo será notificado al interesado a los efectos consiguie-
ntes.

Instancia

Fue dada lectura por Secretaria de otra instancia que
dirige a la Corporacion el vecino D. Luis Alvarez Bayda
en la que solicita la autorizacion reglamentaria para
realizar obras en la casa de su propiedad sita en las
balle del balvario de esta Poblacion, señalada con el
numero de Gobierno consistente dichas obras en reparar
los muros y techumbres destruidos por el temporal. La
Gestora teniendo en cuenta el informe emitido por el
Dr. Fiscal Delegado de la P. M. y que el cual las
obras de reparacion reúnen las condiciones de salubridad

Recomendados

Se acuerda exigidas por la legislación vigente sanitaria, cuando para una similitud conviene la autorización que nos ocupa. Se acordó por unanimidad informar favorablemente la concesión de prerrogativa de incorporación a filas de 1.ª clase solicitado por el soldado del Regimiento de Caballería no 19 Fernando Barbajal Brigo por haberse justificado la excepción de hijo único de viuda pobre.

Subasta del corcho.

Por Secretaría fue dada cuenta del informe emitido por los peritos prácticos D. Juan Blanco Ferreras y D. Juan Blanco Perea en el que manifiestan que cumpliendo el cometido que han tenido a bien confederar esta Gestora Municipal habrían visitado el Monte dehesa del Medio de este Municipio apreciando en veintitrés mil pesetas el valor del corcho de los árboles que vegetan en los lotes "Balanzal" y "Fuente de la Maná de ex parada dehesa" en el supuesto de que la saca de ex parado pagado no por cuenta del municipal.

La Gestora acuerda por unanimidad prestar la aprobación a la tasación dicha y que por la comisión de Montes nombrada en sesión extraordinaria correspondiente al día catorce del actual se proceda a la redacción del pliego de condiciones por que sea de regirse la subasta para la enajenación o venta del corcho ex parado.

Y habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico:

Galeano Manuel Placer

J. Jimeno

Juan Ferrer

Francisco Pardo

Emilio García

Señor ordinaria correspondiente al día 1º de Mayo de 1941 celebrada en segunda convocatoria el día 3 del mismo mes y año.

Señores concurrentes	
Don Francisco Pardo Blanco	En la villa de Almendral a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno; siendo la hora de las tres se cumieron sus estas bases consistoriales
" Paulino Bravo Fernández	y en el salón de actos los señores cuyos nombres se
" Juan Peris Moreno	expresan al margen los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del Señor Alcalde de Accidental Don Gabriel Alvarez Carranona por encontrarse ausente el alcalde Propietario Don Manuel Carande Melibastidos de ante el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día primero del actual
" Francisco Gimeno Garcia	celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy y para la cual habiéndose citado previamente
" Francisco Romero Borrero	Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada

Se leyeron las disposiciones contenidas en la Prohibición obradas referentes a asuntos municipales y correspondencia salidas desde la última sesión.

Aprobación de Cuentas. Dada lectura de una factura del Laboratorio M. Sano de Madrid, por valor de la cantidad veinte y una pesetas con setenta centimos imprevisto de un dispositivo D. A. S. para análisis de leche, es por unanimidad aprobada siendo formalizada su importe al capítulo de Imprevistos.

Idem. Por igual forma es aprobado un recibo autorizado por Don Juli Fernández Benito por valor de Deventa pesetas importe del alquiler de un coche para trasladar a Alcarria a varios detenidos en este Depósito Municipal por un día de dicho viaje el día veintiseis del presente mes de Abril siendo formalizado este abono al capítulo de Imprevistos.

Idem. Se acordó dotar al Señor Depositario de la cantidad de diez pesetas saliendo al vecino Vidal sus

- Anunciado por un anuncio realizado al Ayuntamiento es notoriamente en cumplimiento de las ordenanzas de la Guardia Civil de Valverde de Leganés un telegrama del Gobierno Civil de la Provincia abonado con la cámara fiscal organizada por la Patronía Provincial, la cual se celebró el día dos de Mayo justificándose este gasto al capítulo de Imprentas.
- Idem. Se acordó también por unanimidad dadas al Señor Depositario de la cantidad de veinticinco pesetas satisfechas al Guardia Civil Ricardo Borromeo Ros, para que se coste en parte el alquiler de un carrion desde Villafraña a Barraxeta donde fija su residencia después de haber sido trasladado siendo formalizado este es como al capítulo de Imprentas.
- Idem. Se acordó formalizar al capítulo 1º artículo 11, partida 1ª del Presupuesto de gastos previa aprobación de la relación detallada de los mismos la suma de sesenta pesetas importe de dos oisuros de ida y vuelta de un mero y comisionado estacionado del mero por un día en Badajoz y gastos de estancia en la capital del comisionado verificado dicho viaje el día 24 de Abril pasado al objeto de visar, ante la Junta de Trilata el Mado del Ayuntamiento de 1941, Antonio Velez Rosales.
- Idem. Se acordó dadas al Sr. Depositario de la cantidad de veinticinco pesetas satisfechas por el relleno de matrices de misterio del año actual según recibo que aprobado se formaliza al capítulo de imprentas.
- Idem. Fue dada cuenta de un recibo que suscribe la vecina María Martín Pérez por valor de setenta y cinco pesetas importe de los servicios de cama, arreglo de colchones y limpieza durante tres días a un cabo y soldado de Intendencia desplazados en este pueblo por orden superior. La Junta acordó por unanimidad prestar su aprobación al recibo expuesto formalizándose al capítulo de Imprentas.
- Idem. Se acordó dadas al Señor Depositario de la cantidad de veinte pesetas satisfechas a la vecina Rafaela Alfonso importe de ocho sacos de paja suministrados por la misma a la Oficina de abastos durante los meses de marzo y abril del

presente año según recibos autorizados por la interesada que
sin discusión son aprobados, y formalizados al capítulo 6º ar-
tículo 1º partida 14 del vigente presupuesto

Idem Se acordó formalizar al capítulo 11º artículo 11º partida
4º del vigente presupuesto de gastos, la cantidad de cuarenta
pesetas importe de los socorros facilitados en el presente
año a presos y detenidos en este Depósito municipal según
recibos, que examinados son sin discusión aprobados.

Idem Se acordó dotar al Señor depositario de la cantidad de
cincuenta pesetas satisfechas al barbero de esta Población
por un recambio remitido a esta Alcaldía por la Junta
Abacial del XIX Centenario de la Virgen del Pilar en
Saragosa conteniendo dicho recambio, una imagen de
la Virgen del Pilar siendo formalizado este abono al
capítulo de Imprevistos

Idem Se acordó dotar al Señor Depositario de la cantidad
de treinta pesetas satisfechas al vecino Juan Garcia im-
porte de alojamiento facilitado por cuenta de esta
Alcaldía a varios soldados según recibos que aprobados
sin discusión se formaliza al capítulo del Imprevisto

Idem Se acordó dotar al Señor Depositario de la cantidad
de siete pesetas con cincuenta céntimos satisfechas al
obrero José M. Villar Saldaña importe de un jornal in-
vertido por el mismo en el arreglo de la calle Calvo Sotelo
siendo formalizado este gasto al capítulo 11º artículo 1º par-
tida 2º del vigente Presupuesto

Idem Fue dada cuenta de la que presenta a esta Gestora el
Señor cura párrafo por valor de cuatrocientas ochenta y
siete pesetas importe de los gastos ocasionados con motivo
de la fiesta religiosa celebrada el día del Patrón San
Moisés, Abad, fisco Gestora por vía examen de los justific-
cantes que se acompañan acordó por unanimidad sus-
tarla su aprobación y pago con cargo al capítulo 13º
artículo 3º 1ª partida 2ª del presente Presupuesto

Idem Por Secretaría fue dada cuenta de tres recibos que

presenta el Señor Cura Parroco por valor de noventa pesetas cada uno, en total Doscientas setenta pesetas importe de tres funerales de manera celebrados por encargo de este Ayuntamiento en el pasado año en honor de los baidos, José Antonio Simo de Rivera y José Calvo Botelo. La Junta acordó por unanimidad la aprobación y pago de los recibos antes dichos, con cargo al capítulo de imprentas. También manifiesta el Señor Parroco, que las misas celebradas con motivo de las fiestas de la Victoria el pasado año y en el presente, los honorarios de las mismas los cede la Parroquia en favor del Ayuntamiento. La Junta acuerda dar las más expresivas gracias al Señor donante a quien se le notificará en forma dicho acuerdo.

Aprobación de
Junta

Se acordó por igual forma satisfacer a D. Francisco Pardo Blanco, la cantidad de setenta pesetas importe de dos días con caballería invertidos por el mismo, para trasladar a Olivenza a un detenido en este depósito municipal, comprendiendo en este gasto además cuatro meses satisfechos al detenido cuando formalizado este gasto al capítulo de imprentas.

Idem.

Por igual forma se acuerda satisfacer al mismo Sr. Pardo Blanco, la cantidad de veinticuatro pesetas, importe de dos jornales con caballería invertidos por el mismo, el objeto de inspeccionar este término municipal para cumplir puntas un servicio ordenado por la superioridad a este Junta Agrícola formalizándose este abono al mismo capítulo de imprentas.

Instancia.

Por el Decretario que refrenda fue dada lectura de la instancia que copiada literalmente es como sigue: Francisco Pardo Blanco, de 31 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta villa provisto de cédula personal del ejercicio corriente que exhibe y usoga para otros usos ante la Comisión Jutora de este Ayuntamiento en la cual forma parte el que suscribe por el deber de

esto acude exponiendo: Que siendo incompatible el cargo de gestor con el de guarda rural y deseando tomar parte en el concurso próximo a emprenderse por esta Alcalofia, para proveer cuatro plazas de guardas rurales con todo lo respectos renuncia al cargo de vocal de esta Gestora municipal, fundándose en que muchos días del año se encuentra en paraforato por cuya causa su situación económica es difícil para atender a su subsistencia y al de sus familiares, también tiene que hacer constar que cumple la condición de excombatiente por haber prestado servicios militares en primera línea en la Brigada Mixta de Flechas Negras como voluntario desde el mes de febrero de 1937 hasta la terminación de la guerra. Por todo lo expuesto presento la dimisión de Gestor de este Ayuntamiento de cuyos componentes me despidió luego en alto deseándole muchos éxitos en la misión difícil y patriótica que se le está encomendada. Almendral a 17 de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

La Gestora con vista del escrito precedente, acordó por unanimidad aceptar la dimisión presentada por el gestor Sr. Pardo Blanco y dar traslado de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador civil de esta Provincia para su ratificación, si la mereciese.

Barbara biclista

Se acordó por unanimidad dotar al señor Depositario de la cantidad de cincuenta pesetas importe de la subvención concedida por este ayunt.: como premio para el corredor que llegue primero a este pueblo en la carrera ciclista organizada por la Jefatura Provincial de Educación y Descanso, para el día 2 de Mayo, siendo formalizado este gasto al capítulo de Imprevistos.

Subasta del coche,

Por el Secretario que autoriza fidedada lectura del pliego de condiciones facultativas y administrativas redactado por la Comisión de Montes de este Municipio que va de seguir la subasta del coche de los lotes

Salvador y Fuente de la Barrera de la Señora Pura
de este Municipio y resultando de su examen que quedan
garantizados los intereses de esta Hacienda municipal
por como los de la Señora la Gestora accede por una
razón prestada su aprobación. Acordándose igual-
mente que por esta Alcaldía se proceda inmediatamente
a librar los edictos anunciando lo susodicho.

J no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión de la cual se extiende la presente acta a que
firman los señores concurrentes conmigo el secretario
interino de que certifico

Gabino Bravo Juan Pires y Mañón
Paulino Bravo F. Jimeno
Emilio García

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Mayo de 1.941

- | Señores concurrentes | |
|----------------------|--------------------------|
| Son. | Paulino Bravo Fernández |
| " | Francisco Jimeno García |
| " | Francisco Romero Becerra |
| " | Juan Pires Mañón |

En la villa de Almuñécar a quince de Ma-
yo de mil novecientos cuarenta y uno; a las
hora de las trece, se reunieron en estas
salas consistoriales y en el salón de actos
los señores cuyos nombres se expresan al
margen los cuales constituyeron la mayoría ple la boun-
ción Gestora del Ayuntamiento de esta Villa bajo la
Presidencia del señor Alcalde accidental Don Gabino Bravo
Barrameda por encontrarse disfrutando permiso el señor
Alcalde Propietario Don Manuel Baranda Uribe. asistidos
de mi el secretario interino, al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente a este día y hora y para la cual ha-
bían sido citados previamente.

Por dicha señor Presidente fue declarado abierto el acto dáu-
do lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada

Aprobación de cuentas. Fue dada lectura de una factura suscrita por D. Manuel

104
Don Juan Beerra por valor de ochenta pesetas importe del alquiler de un viaje en automóvil verificado el día 28 de Abril último para trasladar a Olivenza a varios detenidos en este depósito municipal. La Gestora previo examen de la factura acordó por unanimidad prestarle su aprobación y pago con cargo al cap: de imprevisos.

Aprobación de Cuentas

Dada cuenta de otro recibo que presenta el mismo Sr que representa la cantidad de ochenta pesetas, importe del alquiler de otro viaje en automóvil, verificado el día once del actual al objeto de trasladar a Olivenza a varios detenidos en este Depósito municipal es unánimemente y por unanimidad aprobado siendo formalizado al mismo capítulo de Imprevistos.

Idem

Se acordó satisfacer al Señor Alcalde accidental la cantidad de treinta pesetas para que se reintegre de los gastos de un viaje a Badajoz realizado el día 17 de Abril último al objeto de gestionar asuntos relacionados con el abastecimiento de aceite, siendo formalizado este abono, al C-2- artículo 1º del vigente presupuesto de gastos.

Idem

Dada cuenta de otro recibo que presenta D. Joaquín Falcón Beerra por valor de sesenta y cinco pesetas importe del alquiler de un viaje en automóvil a Salvatierra el día uno del actual para trasladar a esta villa al autor de la muerte de un mendigo, hecho mencionado en la carta de la Memoria. La Gestora acordó por unanimidad su aprobación y pago con cargo, al capítulo 18, del Presupuesto corriente.

Idem

Se acordó d'atar al Señor Depositario de la cantidad de diez y siete pesetas con setenta céntimos satisfechas al cartero por un plazo de la revista del Ministerio de la Gobernación editada para los funcionarios de la Administración Local, según resguardo del reembolso que se formaliza al capítulo 1º artículo 8º artículo 1º del vigente Presupuesto.

Subasta del Corcho

La Comisión Gestora acordó designar al vocal de la misma Don Francisco Romero Beerra para que asista a la subasta que ha de celebrarse en estas bases bonnstoriales el día 6 del próximo mes de junio y hora de las diez para su

el aprovechamiento del corcho de la Dehesa del Obispo de este Municipio; acordándose al propio tiempo requerir al Notario Público de Olivenza para que concurre a dicha subasta.

Presupuesto.

Por Secretaría fue dada lectura de un oficio que dirige a esta Alcaldía la Delegación de Hacienda de esta Provincia (reunión Provincial de Administración local) no 567, fecha 14 del actual en el que se comunica que el Presupuesto ordinario votado para regir en el presente ejercicio ha sido aprobado, autorizándolo su ejecución. La Gestora se da por enterada de dicho oficio a los efectos oportunos.

Instancia.

Por el Secretario que autoriza, fue dada lectura de la instancia que dirige a la Gestora el vecino Antonio Gordillo Gastán solicitando un socorro de lactancia para poder criar una niña por carecer su esposa de suficiente herencia lactea.

La Gestora acordó que por el Señor Médico Titular Don José M. B. B. B., suque se proceda al reconocimiento de la esposa del solicitante Mariana Andruino Flores y con vista de informe médico resuelva en consecuencia.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario interino de que certifico.

- Galino Oranes

Francisco J. Paeon

Juan Torres

Paulino Bravo

Emilio García

Sesión ordinaria correspondiente al día 29 de Mayo de 1941

- | Señores concurrentes | |
|----------------------|---------------------------|
| Don. | Paulino Bravo Fernández |
| " | Juan Torres Mounier |
| " | Francisco Jimeno García |
| " | Francisco Romero Becerra. |

En la villa de Almodóvar a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno; siendo la hora de las trece, se reunieron en estas salas consistoriales, los señores cuyos nombres se expresan al margen los

45
Aprobacion de
buenas

cuales constituyen la mayoria absoluta de la Comision Gestora del Ayuntamiento de esta Villa bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Gabino Chaves Barmona por encontrarse ausente el Señor Alcalde propietario Don Manuel Barande Uribe al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y para la cual habrian sido citados previamente asistidos de mi el Secretario Por dicho Sr Presidente fue declarada abierta la sesion dandole lectura del acta de la anterior que fue aprobada Se acordó por unanimidad datar al Señor Depositario de la cantidad de sesenta y dos pesetas con cincuenta centimos importe de socorros facilitados a detenidos en este deposito municipal segun recibos que examinados son aprobados al 6º artículo 11 partida 4ª del Presupuesto de gastos corriente

Idem

Por igual forma se acuerda datar al Señor Depositario de la cantidad de cincuenta y una pesetas con sesenta centimos satisfechas por manteca y tres litros de leche facilitados por el Ayuntamiento a varios vecinos pobres y enfermos segun recibos que examinados son sin discusion aprobados y formalizados el capitulo de imprentas

Idem

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de ochenta y una pesetas calispeñas al Sr. Veterinario municipal Don Julián Yantaja importe del reconocimiento de uedos del mes de octubre de 1936 y cuyo abono con cargo al capitulo de impresos acordó la Gestora en sesion de 30 de Octubre último

Idem.

Dada cuenta de una factura que remite la razon social Rayer Hermanos de Barcelona por valor de tres pesetas con ochenta y cinco centimos importe de impresos de quintal suministrados a este Ayuntamiento. La Gestora acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y pago con cargo al capitulo 6º artículo 12 partida 10ª del corriente Presupuesto.

Idem

Por el Secretario fue leida otra factura que presenta D. Joaquin Falcon Becerra por un total de ochenta pesetas

Oprobacion de
Cuentas

importe del alquiler de un viaje en automovil a Olivenza verificado el dia 29 del actual para trasladar a tres de-
tenidos en este Deposito municipal autores de delito de huerto
La gestora acuerda su aprobacion y pago con cargo al capº de
imprevistos por no existir en el Presupuesto consignacion a tales fines
se acuerda formalizar al capº 1º articulo 8º partida 1ª la
cantidad de noventa y cuatro pesetas satisfechas a la casa
editora Sux de Barcelona importe de la suscripcion de la obra
Enciclopedia juridica española apendice de 1939 segun tarjeta
de pago que es sin dilacion aprobada

Idem

se acordó por igual forma datar al Sr Depositario de la
cantidad de noventa y cuatro pesetas satisfechas al vecino
Francisco Pardo Blanco importe de dos jornales invertidos por
el mismo los dias siete y ocho del actual al objeto de reco-
nocer el termino municipal para comprobar el estado de
cultivos e informar sobre este extremo a la Sección Agronó-
mica de Badajoz y del alquiler de dos caballerias y dos jorna-
les con motivo del traslado a Olivenza de un detenido en
este Deposito municipal segun recibos autorizados por el intere-
sado que aprobados se formalizan al Cº de Imprevistos

Idem

Por igual forma se acuerda datar al Sr Depositario
de la cantidad de veintuna pesetas con ochenta centimos
importe de tres jornales satisfechos al vecino Manuel Santos
Caceres invertidos en la limpieza de la plaza de José Mª Carrau
de formalizandose este abono al capº 11 articulo 3º del Presu-
puesto de gastos vigente.

Idem

Tambien se acuerda datar al Sr. Depositario de la
cantidad de veintinueve pesetas satisfechas a la vecina
Fernanda Remedios para que adquiera en Badajoz dos cajas
de inyecciones para su hijo enfermo por no existir en esta
farmacia y estar inscrita en el padron de Beneficencia
siendo formalizado este gasto al bº 8º articulo 1º partida 8ª
del Presupuesto de gastos.

Idem

Dada cuenta de una relacion de gastos ocasionada con mo-
tivo de la autopsia del cadaver de un mendigo aserrado en

la cuenta de la Memoria que asciende a la cantidad de noventa y ocho pesetas con cuarenta céntimos se acuerda por unanimidad su aprobación y pago con cargo al cap: de imprentas.

Idem. Se acuerda datar al Señor Secretario de la cantidad de diez pesetas satisfechas a la vecina Rafaela Alfonso, por cuatro sacos de paja suministrados por la misma al Ayuntamiento para la calefacción de sus oficinas formalizándose el recibo que presenta al capítulo 5º artículo 1º del vigente Presupuesto.

Idem. Se acordó por unanimidad satisfacer al Gestor Señor Jimeno García la cantidad de treinta pesetas para que se reintegre de los gastos de un viaje oficial a Badajoz incluido el alquiler del coche verificado el día 19 del actual para asistir como representante del Ayuntamiento a formar parte del Tribunal de Expropiación que ha de revisar las instancias presentadas en el Ayuntamiento de Badajoz por los solicitantes a las parcelas variantes de este Municipio siendo formalizado este gasto al 6º 2º artículo 1º partida única del corriente Presupuesto.

Decreto. Por el Señor Presidente se expuso a la consideración de la Junta que había celebrado una entrevista con el Sr. Cura Párrico y como consecuencia de la misma habían convenido en que el Ayuntamiento entregase a la Iglesia los árboles de este Municipio arrancados de raíz el día del huracán (15 de Febrero) destinados dichos árboles a la reparación de la Iglesia parroquial de San Pedro destruida por los morristas durante la invasión roja en este pueblo. Que el importe de la madera previa tasación de peritos designados por la Alcaldía y Sr. Cura Párrico se aplicaría a pagar en parte el donativo de cinco mil pesetas que el Ayuntamiento tiene solemnemente ofrecido al Obispo de la Diócesis según consta en varias sesiones como reparación al sacrilegio cometido por los rojos de una parte, y como recompensa por la erigida del año de la Iglesia Pa-

erogial de Santa Maria Magdalena verificada di-
das aior gratuitamente por el Obis Jpodo a este Municipio de
otra

Bien enterados los señores Gestores de las manifestaciones
de la Presidencia acuerdan por unanimidad prestado su a-
probacion respondiendo de esta forma del cumplimiento de
compromisos adquiridos en armonia con los principios religio-
sos del Nuevo Estado

Escrito

Por el señor Secretario que refrenda fue dada lectura de una
comunicacion que dirige a la Alcaldia el señor Parroco en la
que manifiesta que celebrandose el dia 1º de Junio en todas las
Parroquias de la Diocesis por orden del señor Obispo de la uni-
on el dia del Seminario. Con vista del escrito menciona-
do la Gestora a propuesta de su Presidente acordó por unani-
midad dedicar a favor del Seminario la cantidad consig-
nada en el vigente Presupuesto a tales fines y que asciende
a la suma de doscientas cincuenta pesetas

Oficio

De orden de la Presidencia y el señor Secretario di lectura
de un oficio que con fecha 30 del actual dirige a la Alcaldia
el Excmo Sr Gobernador Srif de la Provincia en el que ra-
tifica la renuncia del cargo de Gestor de este Ayuntamiento
presentada en su dia por D. Francisco Pedro Blanco y ad-
mitida la renuncia por la Gestora.

Oficio -

Por Secretaria fue dada lectura de otro oficio que dirige
a esta Gestora la camarada Divulgadora Sanitaria de
esta villa en el que solicita una gratificacion mensual como
retribucion a los servicios que diariamente la exige dicho cargo
La Gestora reconoce los meritorios servicios que presta la ca-
marada Sta. Gracia Torres pero bien a pesar de esto no puede
conceder la gratificacion solicitada por no haber en el actual
presupuesto cantidad alguna dedicada a tales fines

Obras.

A propuesta del señor Alcalde se acuerda por unanimidad
proseguir a la reparacion de la caneria del bristo por e-
xistir filtraciones importantes en la misma que ocasionan
la inundacion del edificio donde estan instalados las ofi-
c

Aprobación de
Cuentas

Guardería Rural

mas de la Sección Jermánica de F. E. E. y de los fons
y reparar en mismo la casa de la Wernoffia por en-
castrarse en peñimas condiciones de ornato.

Dada cuenta de una factura de la razón social "Sociedad
"inetti" de Valencia por valor de ciento doce pesetas, con cin-
cuenta centimos importe de mil sobres y mil opiceros y
papel de barba, la Gestora acuerda por unanimidad
prestada su aprobación, siendo formalizado su im-
porte al C: 6: part: 1: partida del vigente Presupuesto

Por el mentado Sr. Presidente se expuso que habiendo
expirado el plazo de presentación de instancias anuncia-
do por medio de edictos en el "Bablon de anuncios" se es-
talla en el caso de adjudicar a los solicitantes que más
meritos aleguen las cuatro plazas de guardas rurales.
Por mi el Secretario fue dada lectura de las instan-
cias presentadas que son las siguientes: Una de Don Mana-
rio Güera Alvarez de 25 años de edad, soltero, natural
y vecino de esta villa. Excombatiente y falangista don-
de 1936.

Otra de José Faustino Wbarin de 26 años soltero y na-
tural y vecino de esta villa, alegando como meritos se
excombatiente y herido de guerra tres veces por ende admitir
la Medalla militar efectiva estrenos que justifica de
documentalmente.

Otra instancia presentada por Don Francisco Parolo
Blanco de 31 años soltero, natural y vecino de esta
villa, excombatiente por haber prestado servicios mili-
tares desde el principio hasta la terminación de la Santa
Cruzada.

Otra instancia que dirige el también natural y vecino
de esta villa Don Wafael Jura Guerra justificando
documentalmente reunir la condición de excombatiente
este sujeto se manifestó por la Presidencia que
una de las plazas de guardas rurales había sido
adjudicada por la Comisión Provincial de Utilidad

de guerra de esta Provincia al Wontilado Don Vicente
Cebrian Espacio indubidamente que ratifica la gestora
teniendo en cuenta lo legislado por el Nuevo Estado so-
bre provision de destinos que otorga el 20% a favor de los
Wontilados de guerra.

Las tres planas restantes de Guardas rurales, son ad-
judicadas por unanimidad despues de ligera discusion
en la que tomaron parte todos los señores Gestores a las
concurranes Don Francisco Pardo Blanco, Don Atana-
sio Guera Alvarez, y Don Jose Puctuoso Marin, desig-
nándose al favorecido Sr Pardo Blanco, para el cargo
de cabo de los guardas rurales nombrado a efectos
de nombramientos de servicios y demas atribuciones
propias del cargo. Por ultimo se acuerda que por te-
rminada se desparten las respectivas credenciales de nom-
bramiento, la fin que desde primeros del proximo
mes de junio empiece la vigilancia del campo re-
mitiendose igualmente oficio a la Comision Provincial
de Wontilados de guerra comunicando el nombramiento
del Wontilado Sr Cebrian Espacio.

Permiso

Por el Sr Secretario se solicitó un permiso de unos
veinte dias aproximadamente que necesita para reser-
var asuntos particulares a cuyo fin ha de traslan-
darse a su pueblo natal Caspillo de Villavega (Pa-
lencia) por lo que se acuerda por unanimidad conceder
el permiso que se solicita en la forma y plaus de lo
que sigue.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminada la sesion de la qual se extiende
la presente acta que firman los señores concurrentes con-
migo el Secretario interino de que certifico

Galindo Enanes J. P. P. P.

[Signature]

Juan Pardo
Paulino Bravo

[Signature]
Emilio Garcia



Señal ordinaria correspondiente al día 12 de Junio de 1941 celebrada en segunda convocatoria el día 14 de dicho mes y año.

- Señores concurrentes
- Don Francisco Jimeno Garcia
- " Paulino Bravo Fernández
- " Juan Pizarro Martínez
- " Francisco Romero Pizarro

En la villa de Almendral a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las horas de las tres, se reunieron en estas Casas Comunitarias y en el salón de actos, los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Gabino Bravo Carmona por encontrarse disfrutando permiso el Sr. Alcalde propietario Don Manuel Capande Uribe, asistidos de mi el Secretario interino al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día doce celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy y para la cual habiendo sido citados previamente.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión.

Aprobación de cuentas

Por el Sr. Secretario fue leída una factura que presenta D. Moana Garcia Salido, importante de quinientos pesetas veinticinco centimos, por espases cubiertos de los hospitales en el día del Jueves Santo y Día de las Almas de una Guardia civil.

La Gestora acordó por unanimidad prestada su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprenta del Presupuesto de gastos corriente.

Idem

Se acordó por unanimidad satisfacer al Sr. Jimeno Garcia la cantidad de Cuarenta pesetas para que se reintegre de los gastos de un viaje oficial a Badajoz incluido el alquiler del coche, ver el fincado el día cuatro del actual, para asistir como representante del Ayuntamiento a formar parte del Tribunal del por...

siciones que actuó en dicho día para la provisión en propiedad de la plaza de Wbecanógrafo de este Wmunicipio acompañando al Wbecanógrafo Sr. Juan Botello Garcia siendo formalizado este gasto con cargo al Capítulo 2º artículo 1º partida única del corriente Presupuesto.

Guarda Rural

Por la Presidencia se expuso que el vecino de este pueblo Sr. Atanasio Jimra Alvarez que había sido nombrado por esta Gestora Guarda Rural de este término en sesión del 29 de W Mayo del presente año al ser requerido por la alcaldía para tomar posesión de mencionado cargo había renunciado al mismo, y que proponía a la Gestora el nombramiento de nuevo guarda entre los solicitantes que han presentado instancias en esta oficina.

La Gestora aprobando la manifestación de la Presidencia y examinadas las instancias y documentación que a las mismas se acompañan presentadas por los vecinos y excombatientes de este Pueblo S. Domingo Durán Blanco y S. Luis Garcia Gómez acordó por unanimidad nombrar Guarda Rural de este Wmunicipio al solicitante Sr. Domingo Durán Blanco por considerarlo con mayores méritos para el desempeño del mismo que el Sr. Garcia Gómez y que se requiera a dicho Sr. Durán Blanco para extenderle la reglamentaria credencial y tome posesión de expresado cargo de Guarda Rural de este término.

bocho.

Dada cuenta y lectura del acta de subasta celebrada el día seis del actual para enajenar el concho de los arboles que vegetan en los lotes "Casamuel" y Fuente de la Wbarra de la Delana Boyal denominada del Wbarra de este Wmunicipio de la que resulta que el único licitador concurrente fue Sr. Benito Pla Garcia, vecino de Barcarrota que ofreció la cantidad de veinticinco mil pesetas, cubriendo el tipo de subasta. Se da cuenta también de la certificación que obra en el expediente, acusatoria de no haberse presentado contra mencionado subasto reclamación alguna dentro del plazo de cinco días que establece el art 16.º del Regla.

manifiesto de obras y servicios de Entidades municipa-
les de dos de junio de 1924

Bien enterada la Cooperación del resultado del ex-
pediente de subasta para la enajenación del corcho
de los arboles que vegetan en los mencionados lotes Ba-
lancal y Fuente de La Mamma de la Señora Royal de-
nombrada del medio de este Ayuntamiento acordó
por unanimidad adjudicar definitivamente el
referido aprovechamiento al mejor licitador al remate
celebrado Don Benito Pla Garcia, vecino de Barcarota
en la suma dicha de Veinticinco Mil pesetas (ve-
cino de Barcarota) debiéndose notificar este acuerdo
en forma reglamentaria al expresado Sr Pla Garcia
al que se requerirá al propio tiempo para que in-
grese en la caja de este Ayuntamiento y en el pla-
zo de cinco días a partir de dicha notificación la
suma de Veinticinco Mil pesetas en que se ha de
adjudicar el remate referido.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se le-
vantó la sesión de la que se extiende lo presente
acto que firman todos los señores asistentes con-
go el Secretario verbal, de que certifico: entre parén-
tesis: vecino de Barcarota - no vale.

Gabino Chaves Sr. Placer Paulino Prado

Juan Torres

Asistente

José Juncos

Sesión ordinaria correspondiente al día 3 de Junio de 1941
No tuvo lugar por falta de número de señores
señorales.

Certifico en Alameda a veintiseis de Junio del
año noventa y cuatro y uno.

D.º R.º
El Alcalde
Gabino Chaves

José Juncos

34
Sesión ordinaria correspondiente al 10 de Julio 1941

No tuvo lugar por falta de número de señores
Concejales

Se celebró en Almendras a diez de Julio de mil no-
vecientos cuarenta y uno

V. B.

El Alcalde

Gabino Chaves

Emilio García

Sesión ordinaria correspondiente al día 24 de Julio de 1941

Don Paulino Bravo Ferrasola

" Gabino Chaves Barmonas

" Juan Pérez Muñoz

" Francisco Jimeno Garcia

" Francisco Romero Becerra

En la villa de Almendras a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y uno; siendo la hora de las tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de actos

del Señor sus cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyen la mayoría de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Barandil Ulte, asistidos de mi el Secretario interior al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora y para la cual habían sido citados previamente.

Por dicho Sr. Presidente que declarada abierta la sesión dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada se leyeron las disposiciones contenidas en los Colegios oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia recibida desde la última sesión.

Cumplimiento de crédito

Se aprueba en principio y hace suya la propuesta de suplemento de créditos que ha sido leído exponiendo al público por quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de mil novecientos veinticuatro y cumplido este trámite con las aclaraciones que se hayan presentado convisque a la Comisión Gestora del Ayuntamiento y dese cuenta.

Aprobación de cuentas

Dada cuenta de una factura de Don Felix Cordero Ca-

Aprobación de
cuenta

Se acuerda del comercio de Badajoz por valor de cincuenta pesetas importe de dos gorras azules para la guardia municipal es por unanimidad aprobada y formalizada al capítulo 11 artículo único del presupuesto de gastos corriente.

Idem

Dada cuenta de un recibo suscrito por el vecino y herrero Barto Flores (García) e hijos que representa la cantidad de diez pesetas importe del arreglo de una barra de hierro para defensa de la puerta del despacho del Sr. Secretario se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y pago con cargo al capítulo 11, artículo 1º del presupuesto Solarordo postigual forma datar al Sr. Depositario de la cantidad de diez pesetas satisfecha al Médico Titular de Torre de Miguel Zambrero Don Antonio del Rio por asistir a practicar una autopsia requerido al efecto por la Alcaldía formalizándose este abono al capítulo de imprenta.

Idem

Se acuerda datar al Sr. Depositario de la cantidad de diez pesetas con cuarenta céntimos importe de los gastos de un giro de seiscientos veinticinco pesetas equivalente en esta Sucursal de Edigrafos a favor de la Sociedad "Ruegos Asfálticos de Badajoz" siendo formalizado este gasto al capítulo de imprenta.

Idem

Dada cuenta de una factura de una factura de la casa social "Emilio Otto Moedel" de documentas once pesetas con diez céntimos importe de cinco lámparas servidas a este Ayuntamiento para el alumbrado público del número 10 por unanimidad aprobada y formalizada al capítulo 4º artículo 1º partido 5º del corriente Presupuesto.

Idem

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de treinta y tres pesetas satisfecha a Sr. Francisco Jimeno importe de tres lámparas servidas a este Ayuntamiento para el alumbrado público de 300 lucias siendo formalizado este abono al capítulo 4º artículo 1º partido 5º del Presupuesto.

Idem

Se acuerda datar al Sr. Depositario de la cantidad de

tres pesetas abonadas a la vecina Dolores Pecho en concepto de socorro facilitado a tres detenidos en el Depósito municipal hijos de la expresada vecina formalizándose este gasto al cap. 1º artículo 11 partida 4ª del vigente Presupuesto.

Aprobacion de cuentas. Se acordó satisfacer igualmente al vecino Coloy asfeso andaluz la cantidad de doce pesetas con cincuenta céntimos importe de un socorro de diez litros de leche concedido al vecino padre y su hijo Francisco Morillo Fernandez, siendo formalizado este gasto al capítulo de Imprevistos.

Idem Dada cuenta de un recibo univerto por la vecina Maria Martin Puro por valor de cincuenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos importe del alojamiento del guardia civil de este Puerto don Juan Sastre Amer durante treinta y siete días, es sin discusión aprobado y formalizado al mismo capítulo de Imprevistos.

Idem Se acordó datar al Señor Depositario de la cantidad de ciento veintiocho pesetas con treinta céntimos satisfechas al barbero por cuatros recibos referentes a obras de suscripción del Ayuntamiento segun consta en los resguardos que aprobados son formalizados al cap. 1º artículo 18º partida 11ª del vigente presupuesto.

Idem Dada cuenta de un recibo que presenta el Maestro carpintero Juan Remedios que asciende a la suma de ciento veintita pesetas importe de dos puertas y dos ventanas construidas por un cargo del Ayuntamiento para la caseta de la Memoria es por igual forma aprobado y formalizado al cap. 11 artículo 1º del Presupuesto.

Idem Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de Doscientas quince pesetas importe del alquiler de un viaje en camion verificado el día del actual para trasladar a los Pobres del Conpland de 1.942, a fin de que revisen sus exclusiones ante la caja de Recluta de Badajoz, incluido en el abono el gasto del comisionado, segun recibos del percibiente José Lopez Sierra y comisionado que serán formalizados al cap. 1º artículo 11 partida 1ª del vigente Presupuesto.

Aprobación de
Cuentas

Se acordó satisfacer a Don Anselmo Montano Mbarino la cantidad de quince pesetas en concepto de gratificación como tallador de los libros del repertorio de mil novecientos cuarenta y dos con cargo al Cap. 1º artículo 11 del Presupuesto.

Idem

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de Cien pesetas sesenta y siete céntimos ímpate de los efectos timbrados y gastos del correo suplidos por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento en la capital Don Cayetano Valdez Grajeda durante el primer semestre del presente año según detalles que aparecen en los cuentas trimestrales reunidas por dicho Sr. formalizándose este abono en la partida correspondiente del Cap. 6º artículo 1º del Vigente Presupuesto.

Idem

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de cincuenta pesetas satisfechas al Sr. Delegado Social de la Asamblea de la Cruz Roja Española el día veinticuatro de junio último, festividad de San Juan Bautista, y con cuya cantidad contribuyó el Ayuntamiento a la suscripción abierta por expresa resolución Benéfica formalizándose este abono al capítulo de imprentas.

Idem

Se acordó por unanimidad a propuesta de la Presidencia contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas a la comedia ofrecida por esta falange local a los voluntarios de este pueblo para luchar contra el comunismo ruso, siendo formalizada esta suma al mismo capítulo de imprentas.

Oficio

De orden del Sr. Presidente y el Secretario de lectura de un oficio que dirige a esta alcaldía el Señor Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Badajoz en el que solicita de este Ayuntamiento una aportación con destino a costear las becas creadas por el Estado para estudiantes (docentes) de Universidad la Gestora acuerda por unanimidad contribuir a dichos fines docentes y culturales con la cantidad de cincuenta pesetas las cuales serán formalizadas al cap. de imprentas.

Vocales de la
Décima

Guardia
Municipal

Quintos.

Medicamentos

Se propone de la Presidencia se acuerda por unanimidad designar a los señores Don Paulino Bravo Ferrández y Don Francisco Jimeno Garcia representantes del Ayuntamiento para formar parte de la junta administradora de la Dámia aceptando los señores expresados este nombramiento dando por pose nombrados en el cargo de este momento.

Por el Señor Alcalde se hizo uso de la palabra manifestando a los señores asistentes que en uso de las facultades que le están conferidas había resuelto en concurso anunciado para proveer dos plazas de guardias municipales a favor de los señores solicitantes a dichas plazas D. Julio Guerrero Díez y Don Juan Borrado Verde naturales y vecinos de esta villa los cuales reúnen las condiciones exigidas en el anuncio del concurso, estos, un militante de F. C. E. y de las Jons y ex-combatientes en primera línea extremos que justifican documentalmente.

La gestora acuerda por unanimidad prestar su aprobación a las manifestaciones del Sr. Presidente y en su consecuencia ratificar los nombramientos de los Guardias municipales dichos.

Se acuerda informar favorablemente la pederoga de 1.ª clase de incorporación a filas de los soldados Solís Alcazar alvex del Regto de artillería n.º 33 de guarnición en Barbastro perteneciente al reemplazo de 1939, y Ramón Ramón Hella del Regimiento de Infantería n.º 1 de guarnición en Madrid, perteneciente al reemplazo de 1941 por ser hijos únicos de padre pobre y sexagenario y de Viuda pobre. Idem del Mayor del Reemplazo de 1942, número verituario del alistamiento Juan Montes Güera por ser hijo de Viuda pobre.

Por Secretaría y con la venia de la Presidencia se da lectura de la cuenta que presenta la Sr.ª farmacéutica titular D. Esperanza Romero Becerra de las medicinas suministradas a esta Beneficencia Municipal durante el primer semestre del presente año y que asciende a la cantidad de cinco mil ciento cuarenta pesetas con sesenta céntimos.

Oficio

Otro

La Gestora procedió a su examen y encontrándolo conforme con los justificantes que se acompañan acordó por unanimidad gustarla en aprobación y que se ingresen su importe en la Mancomunidad Sanitaria Provincial para su abono de la interesado.

Por el Señor Secretario que responde fue dada lectura de un oficio que dirige a la Alcaldía el Sr. Jefe Provincial de Sanidad de Badajoz participando el nombramiento de Practicante de asistencia pública domiciliaria con carácter interino a favor de D. Manuel Pico Ríos.

La Gestora se dio por enterada de este nombramiento seguidamente y también por Secretario fue dada lectura de un oficio que dirige a esta Presidencia el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta Población en el que dice: Después de activas gestiones de la Dirección General de la Guardia Civil con el Instituto Nacional de la Vivienda para resolver el alojamiento de las Juntas de la Guardia Civil, éstas se han visto coronadas por el éxito al aceptarla dicho organismo el cual haciendo cargo del mal estado de los Cuarteles en la mayoría de los pueblos ha acordado conceder los beneficios fijados por el Reglamento para la ejecución de la Ley de 19 de Abril de 1939 y que son un anticipo del cuarenta por ciento del valor de las obras sin interés reintegrable en veinte anualidades, un préstamo al interés legal del cinco por ciento de las obras a devolver en veinte años.

Enterados los Señores Gestores del contenido y alcance de dicho escrito y teniendo en cuenta de una parte el acuerdo municipal ya existente a tenor del cual se acordó la construcción de dos pabellones en el edificio municipal destinado a casa Cuartel del Bienestar y de otra los beneficios que concede el Estado ya consignados, se acordó por unanimidad la ampliación del Cuartel de la Guardia Civil de esta

pueblo mediante la construcción de tres patallones por ser insuficientes las existentes para albergar a todos los inmuebles que integran la jurisdicción de este Puerto. Acordándose comunicar este acuerdo municipal al Sr. Comandante del Puerto e iniciar los trámites reglamentarios para que este acuerdo municipal tenga la debida ejecución, encargando la redacción del proyecto a la Dirección General de la Guardia Civil.

Viviendas
Protegidas.

A propuesta de la Presidencia se acuerda también por unanimidad ratificando el acuerdo votado en la sesión ordinaria celebrada el día veinte de Marzo último, la construcción de veinticinco viviendas, al amparo de los beneficios que otorga el reglamento para la ejecución de la ley de diez y nueve de abril de mil novecientos treinta y nueve relativa a la enajenación de viviendas que hay en la localidad encomendando la confección de los planos y proyectos de las obras al Servicio Técnico del Instituto Nacional de la Vivienda.

Escrito

Fue dada lectura de una instancia que dirige a esta Gestora municipal Don José Mingorance Luque, Médico titular de asistencia Médica Domiciliaria de esta Villa en la que expone: Que habiendo desempeñado por estar vacante las Plazas de Practicante y Matrona de esta Beneficencia municipal desde primeros del año treinta y siete hasta el diez y seis de abril último la de Matrona y hasta el treinta de junio pasado la de practicante percibiendo el abono del cincuenta por ciento del haber de dichas plazas al amparo de lo dispuesto en la orden circular de la Jefatura Superior de Sanidad de veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, a partir de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

La Gestora acordó por unanimidad resolver favorablemente esta petición en la cuantía del veinticinco por ciento del haber presupuestado para las plazas de practicante y matrona, habida cuenta que los servicios son

Oposiciones

vacantes a las plazas referidas han sido desempeñadas por los dos médicos titulares.

Por el Señor Secretario fue dada cuenta del acta emitido por el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas para cubrir las plazas vacantes en este Ayuntamiento, en que se propone el nombramiento de Don Juan Bootello Garcia para desempeñar el destino de mecanógrafo de Secretaría de este Ayuntamiento por haber demostrado ante el Tribunal constituido en Badajoz la debida competencia. La Gestora, visto el fallo del Tribunal acuerda por unanimidad nombrar mecanógrafo de esta Secretaría Municipal al referido Sr. Bootello Garcia con el caracter de propiedad.

Puestos de Venta.

A propuesta del Sr. Bravo Fernández se acuerda construir unas mesas destinadas a los puestos de venta en la plaza pública de Mortalinas, las cuales serán distribuidas previo el pago de su importe a los habitantes de la población consiguiéndose de esta forma que la venta de dichos artículos se realice en condiciones de salubridad e higiene.

Aprovechamientos

Por la Presidencia se manifestó a los Señores Gestores que estando en la época adecuada para una generalización de los aprovechamientos de pastos y filtros de bellotas de la Sierra del Medio de este Municipio debía proceder a la formación de dichos aprovechamientos para el año forestal de mil novecientos cuarenta y uno mil novecientos cuarenta y dos.

La Corporación acuerda por unanimidad designar a los Gestores Don Juan Vera Muñoz y Don Francisco Jimeno Garcia para que integren la comisión de Montes y para que den una visita al monte referido con el fin de apreciar el valor de los referidos aprovechamientos dando cuenta a la Corporación de su resultado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por

Terminada la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario interino de que certifico. entre paréntesis = Garcia = do. entés = no valen = entre líneas = do = vale.

M. Barandé Gabino Chaves J. Navero

Paulino Bravo

Juan Perez

Francisco

Milito Parada

Sesion ordinaria correspondiente al dia 7 de agosto de 1941

Señores concurrentes

Don Gabino Chaves Capurona
 " Paulino Bravo Fernandez
 " Francisco Gimeno Garcia
 " Juan Perez Milino
 " Francisco Romero Becerra

En la villa de Almenokal a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y uno siendo la hora de las tres, se reunieron en estas casas consistoriales y en el salon de actos los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyeron la mayoría de la comision gestora del ayuntamiento de esta villa (los males) bajo la Presidencia del señor alcalde D. Manuel Barandé Urbe auxiliados de mi el secretario interino al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y para la cual habian sido citados previamente.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion dando lectura por el Sr. secretario del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia tratada desde la ultima sesion.

Aprobacion de
 Cuentas

Se acordó por unanimidad dalar al Sr. Depositario de la cantidad de veinte pesetas satisfechas por mitad a las vecinas Carmen Mercedes Burgos, y Bivi que a los señores Cano, importe de diez litros del leche, facilitados por las mismas a los vecinos pobres y en forma de recibos que se formalizan al cap. de imprentas

Aprobación
de Cuentas.

Se acordó datar al Sr. Depositario de la suma de
Cincuenta pesetas satisfechas a D. Antonio Márquez Ba-
quín, para que se reintegre de los gastos de un via-
je a Badajoz realizado por cuenta del Ayuntamiento
al objeto de gestionar la adquisición de quinientos
carretas para transportar trigo destinado al abasteci-
miento de la población formalizando este gasto al
cap. 2.º artículo 1.º del vigente Presupuesto.

Idem

Por igual forma se acuerda datar al Sr. Depositario
de la cantidad de Cincuenta pesetas con cincuenta
centésimos, importe de medicinas suministradas a va-
rios vecinos incluidos en el Padrón de Beneficencia, ad-
quiridas en Badajoz por no existir en esta farmacia
municipal según recibos autorizados por los benefi-
ciarios que se formalizan al cap. 8.º artículo 1.º pa-
rte II del Presupuesto de gastos.

Idem

Se acuerda datar al Sr. Depositario de la cantidad de
veinte importe de dos recibos de diez pesetas satisfechos
a los vecinos Rosario Monzó y María Cardenal para
que se costeen un viaje a Badajoz, al objeto de acom-
pañar a un hijo enfermo y que presenten ser re-
conocidos por un facultativo siendo formalizado los
recibos correspondientes al capítulo de Gastos.

Idem

Por igual forma se acuerda datar al Sr. Depositario de
la cantidad de ochenta y seis pesetas importe de diez jo-
nales invertidos por varios vecinos en la limpieza de la vía pú-
blica y pilares de esta población según recibos autorizados
por obreros que se formalizan al capítulo 18 artículo único del
Presupuesto.

Idem

Fue dada cuenta de dos facturas que presenta el Comercian-
te de esta villa Don Alonso García Barmona por valor
de sesenta pesetas importe de dos metros y cuarto de ruan-
da y forros destinados a la confección de (dichos pantalones)
dos pantalones para la Guardia municipal; y la otra lo
mismo Fernando Remolinos Morales que asciende a veinte

Aprobacion
de cuentas

pesetas importe de la confeccion de dichos pantalones.
La gestora acordó por unanimidad prestarle su aprobacion formalizándose al capitulo de Impresitos.
Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de once pesetas con veinticinco centimos importe de tres premios Legales satisfechos por el mismo por dar muerte a tres jinetes en la finca Sr. Olveca segun recibo que se formaliza al artículo 7º del Presupuesto.

Idem

Dada cuenta de una factura anexita por la viuda Sr. Maria Martin Pico por un total de cuarenta y seis pesetas con cincuenta centimos importe de una cama facilitada por cuenta del Ayuntamiento al Guardia Civil de este Puerto San Juan. Parte anexa es en discusion aprobada y formalizada al capitulo de impresitos.

Idem

Se acordó satisfacer a la fabrica de luz Josefina la cantidad de mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con treinta centimos importe del fluido eléctrico suministrado al alumbrado electrico publico y oficinas municipales durante el 4º trimestre del pasado año segun recibos que examinados son aprobados y formalizados al capitulo 19 Resulta del Presupuesto vigente.

Idem

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de veinticinco pesetas satisfechas al Moro en filas José Cortesal Romero, para que se corte el viaje desde esta villa a Valladolid despues de haber pasado unos dias de permiso con motivo de encontrarse su padre enfermo, y cuyo viaje tiene que costearse de su peculio particular no pudiendo haber este desembolso por carecer de recursos siendo formalizado el recibo correspondiente al cap: de impresitos.

Idem

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cincuenta pesetas satisfechas en concepto de diuotina a las Hermanitas de la caridad, encargadas del arilo de amianzas desamparadas de ferre de los Caballeros, siendo formalizado este abono al capitulo de Impresitos.

Idem

Se acordó satisfacer al vecino Sr. Manuel Garcia Blanco,

Aprobación de
Cuentas

La cantidad de cuatrocientas pesetas importe de los trabajos invertidos por el mismo, en el reparto, relleno, y recogida de los Boletines de aplicación del padrón de habitantes del presente año tanto los correspondientes al casco del Pueblo como a la zona de extrarradio y cuyos trabajos encomendó la alcaldía a dicho Sr. por la cantidad expresada, y corriendo de su cargo el pago de la gratificación de los anteriores Agentes repartidores formalizándose este abono al capítulo 17 artículo 10 Partida 12 del vigente Presupuesto.

Idem

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de nueve pesetas con setenta céntimos importe de los portes de ferrocarril de dos remesas facturadas a este Ayuntamiento, conteniendo un dispositivo analizador de la leche y cinco lámparas para el alumbrado público formalizándose este abono al capítulo de Imprevistos.

Idem

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de veinticuatro pesetas satisfechas al vocal de la Junta Agrícola Sr. Francisco Pardo Blanco importe de dos jornadas con caballería invertidos por el mismo, en el recorrido del término municipal a fin de inspeccionar el estado de cultivos, ordenado por la superioridad, formalizándose este abono al capítulo (de imprevistos) 9º artículo 1º del vigente Presupuesto.

Idem

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de treinta y nueve pesetas satisfechas al comerciante Sr. Gabino Llamas Larmona por efectos varios según recibo que aprobado se formaliza al capítulo de Imprevistos.

Idem

Se acordó por igual formal datar al Sr. Depositario de la cantidad de ochocientos ochenta y siete pesetas con diez céntimos satisfechas a Sr. Manuel Barbera importe del material de escritorio suministrado a esta Secretaría municipal durante el primer semestre del presente año según letra de cambio que se formaliza al Cº 6º artículo 1º partida 10 del Corriente Presupuesto.

Idem

Fue dada cuenta de una factura de Don Alonso Garcia Lar-

Aprobación
de cuentas.

mena que asciende a la cantidad de ciento veintidos pesetas importe de una botella de tinta y una cerna de papel, suministrado por dicho Sr. a esta Secretaría municipal. La Gestora acordó por unanimidad presentarla su aprobación, siendo formalizada al cap: 6: artículo 1: partida 10 del corriente presupuesto.

Idem

Dada cuenta de otra factura de la misma razon social por valor de treinta y una pesetas con setenta centimos importe de efectos varios destinados a los edificios municipales, es igualmente aprobada y formalizada al capitulo 11, artículo 1: partida 1: del presupuesto.

Idem

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de cuarenta y dos pesetas satisfechas al vecino Juan Jose Molano importe de dos virutas para las máquinas de escribir un fechador tres frascos de tinta para los tampones y un sello para la Junta agrícola local segun consta en los correspondientes recibos que se formalizan al cap: 6: artículo 1: partida 10 del corriente Presupuesto.

Idem

Se acordó por igual forma datar al Sr. Depositario de la cantidad de cinco pesetas con cincuenta centimos satisfechas al carpintero de esta villa Juan Geimer por arreglo de la puerta del Matadero municipal formalizándose este abono al capitulo 11 artículo 1: partida 1: del Presupuesto vigente.

Idem

Se acuerda datar al Sr. Depositario de la cantidad de nueve pesetas con setenta y cinco centimos importe de varios espiches para las oficinas municipales y unos galones para el cabo de la guardia municipal segun recibos que se formalizan al capitulo de Impuestos.

Se acuerda datar al Sr. Depositario de la cantidad de veintitris pesetas con ochenta y cinco centimos importe de fluido electrico suministrado por la fabrica de luz "Josefina" a las oficinas de la Central Nacional Sindicalista durante el cuarta trimestre de mil novecientos cuarenta segun recibo que se formaliza al capitulo 19, artículo unico del Presupuesto corriente de gastos.

Gratificación

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad conceder una gratificación de veinte pesetas mensuales al encargado del reloj municipal D. Emilio Velez Vargas teniendo en cuenta que la consignación presupuesta de diez pesetas mensuales es insignificante para remunerar el trabajo de relojero municipal a más que en épocas anteriores se pagó por dicho concepto más cantidad que la que hasta el presente ha percibido el Señor Velez Vargas, siendo formalizado el total importe de esta gratificación que representa en el año de la fecha Dociéntas Cuarenta pesetas al capítulo de Impuestos.

Ideu

Por igual forma y también a propuesta de indicado Sr. Presidente se acuerda conceder una gratificación de trescientas treinta y cinco pesetas al regidor municipal Don Francisco Martín Galván teniendo en cuenta el poco sueldo que disfruta y la familia numerosa que tiene a su cargo formalizándose dicha gratificación al cap: de Impuestos estando señalada para el día ocho del actual. La comparecencia ante la baja de Recluta de Badajoz de varios mozos procedentes de zona roja a fin de sufrir nueva clasificación se acuerda designar Comisionado del Ayuntamiento al auxiliar de esta Secretaría Don Juan Botello Garcia, siéndole abonados los gastos de viaje y estancia en la capital con cargo al cap: 1º artículo 1º del regente Presupuesto.

Quinto.

Feria

Estando próxima la fecha de las fiestas de liberación y Feria de este Pueblo que tendrá lugar Dios mediante los días diez y nueve, veinte y veintinueve del actual se acuerda designar al gestor Sr. Sifreño Garcia y a los jóvenes Juan Silbero Garcia y Manuel Peces Pina para que realicen las gestiones precisas encaminadas a laborar el programa de fiestas sujetándose a la consignación presupuesta a tales fines.

Aprovechamientos

La comisión de Montes asumiendo el encargo que le fue conferido en la sesión anterior ha visitado el Monte

Dehesa del Medio de este municipio apreciando en treinta mil, pesetas los aprovechamientos de pastos y frutos de bellotas de dicha dehesa por todo el año forestal de mil novecientos cuarenta y uno a mil novecientos cuarenta y dos. La corporación referida acuerda por unanimidad prestarle su aprobación a la tasación verificada, y que por dicha comisión se proceda a la redacción del pliego de condiciones porque ha de regirse la subasta para la enajenación de dichos aprovechamientos.

Instancia.

Por el Señor Secretario que refrenda, fue dada lectura de una instancia que dirige a la Gestora el vecino de esta villa D. Juan Chaves Jimenez en la que solicita el terreno de la Plaza de San Marcos baranda que antiguamente ocupaba el cauce, al objeto de instalar en el mismo durante los días de feria un ambigü o puesto de bebidas. La Gestora acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado previo el pago de veinticinco pesetas diarias.

Otra

Seguidamente fue dada lectura de otra instancia suscrita por el vecino D. Francisco Sivero Morino, en la que solicita de la Gestora la autorización reglamentaria para realizar obras en la casa de su propiedad sita en la calle Herrer del Alcázar consistente en reparar los techos y levantar una pared con puerta falsa. La Gestora teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Sr. Fiscal Delegado de la Viuda acuerda conceder la autorización referida.

Credito Depositaria.

Por el Señor Procurador se expuso; que existiendo depositados en la caja de bandales dos carpetas de documentos que completan existencias procedente la una del año mil novecientos treinta y cinco y anteriores que asciende a la cantidad de quince mil trescientas noventa y siete y la otra del año de mil novecientos treinta y seis que representa la cantidad de tres mil setecientos cincuenta y nueve pesetas con once céntimos, sumando ambas carpetas diez y nueve mil ciento seis pesetas con treinta céntimos constituidas por pagos efectuados por la depositaria.

cia municipal fuera de consignación no habiendo formalizado en los Presupuestos correspondientes, y al objeto de formalizar dicha suma consiguiendo de esta forma que la existencia del Acta de liquidación sea real y efectiva propone a la Gestora y así de acuerdo por unanimidad reconozca un crédito al Sr. Depositario de estos fondos municipales por valor de diez y nueve mil ciento seis pesetas con treinta céntimos, cuyo fin se consignará en el próximo presupuesto la partida correspondiente.

Y así habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Substano interior de que certifique: entre parentesis: dichos pantalones: de imprenta: no valen.

Manuel Gabino Chaves, Manuel
Juan Pérez, Francisco
Paulino Bravo, Emilio Garcia

Sesión ordinaria correspondiente al día 21 de Agosto de 1941 celebrada en segunda convocatoria el día 23 del mismo mes y año

Señores concurrentes	
D. Gabino Chaves Garmona	En la villa de Almindral a veintitres de agosto de mil novecientos cuarenta y uno; siendo la hora de las tres se reunieron en esta casa parroquial y en el salón de actos la Señal cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Corande Uribe asistido de miel Secretario interior al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintiuno del actual celebrada en segunda convocatoria en el día de la fecha.
" Paulino Bravo Fernández	
" Juan Pérez Muñoz	
" Francisco Gimeno Garcia	
" Francisco Romero Guerra	

y para la cual habian sido citados previamente.

Por el Señor Presidente fue declarado abierto el acto d'audore lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia recibida desde la ultima reunion.

Aprovechamientos. Fue dada lectura del pliego de condiciones facultativas y administrativas redactado por la Comision de Monte de este Ayuntamiento, que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de pastos, hierbas y frutos de bellotas de la dehesa del Medio de este Municipio, y resultando de su examen que quedan garantizados los intereses de esta Hacienda municipal asi como los del Monte, la Corporacion acordó por unanimidad prestarle su

Aprobacion de cuentas Se acordó dar al Señor Depositario de la cantidad de treinta pesetas satisfecha al Maestro Carpintero Juan Garcia importe de materiales y construccion de un feretro donado por el Ayuntamiento para un hijo del vecino Manuel Romanu Borrado formalizandose dicha suma al capitulo de impresos.

Idem Se acordó por unanimidad dar al Sr. Depositario de la cantidad de cuarenta y tres pesetas con cincuenta centimos, importe de los servicios facilitados a varios detenidos en este Deposito municipal durante los meses de junio, julio y agosto del presente año segun recibos que se formalizaran al capitulo 1º articulo 11ª partida 4ª del Presupuesto de gastos vigente.

Idem Se acordó formalizar al capitulo 1º articulo 11ª partida 1ª por via aprobacion de los recibos correspondientes la cantidad de ochenta pesetas importe de matro arcos de ida y vuelta a Badajoz y gastos del comisionado Sr. Bostillo Garcia con motivo de su comparecencia ante la Baja de Recluta de tres mozos procedentes de zona roja al objeto de suprir nueva clasificacion.

Idem. Dada cuenta de una factura del comerciante de Badajoz Sr. Genaro Sorel por valor de sesenta y cuatro pesetas y una peseta importe de cuatro botaoleras de cuero con chapas de metal para los guardas de campo es por unanimidad aprobada formalizandose su importe al capitulo de impresos.

Aprobacion de Cuentas Se acordó dadas al Sr. Depositario de la cantidad de doce pesetas satisfechas a Juan Jose Molano importe de una cinta para las maquinas de escribir siendo formalizado el recibo de este abono al cap: 6º articulo 1º apartado del presupuesto de gastos corriente.

Idem

Se acuerda dadas al Sr. Depositario de la cantidad de veinte pesetas satisfechas al vecino Urbano Guerrero, importe de un jornal con caballeria invertido por el mismo para trasladar a Olivenza un caballo depositado en este juzgado municipal, y cuyo traslado ordenó el Sr. Jefe de Instruccion de este Partido formalizandose este abono al capitulo de Suplementos del corriente Presupuesto.

Idem

Se acordó dadas al Sr. Depositario de la cantidad de Veinticinco Pesetas importe de un donativo satisfecho a las Hermandades de la caridad encargadas del cuidado de ancianos desamparados de los Santos de Maimona formalizandose el recibo al capitulo 18 articulo unico del vigente Presupuesto.

Idem

Por igual forma se acuerda dadas al Sr. Depositario de la cantidad de veintisiete pesetas con cincuenta centimos importe de dos premios legales satisfechos al vecino Don Juan de Sotelo por haber dado muerte a dos corcos en la Sehura del campo y de otro premio legal satisfecho al tambien vecino Florencio Flores por dar muerte a un corco en la finca de la Quinta de este termino municipal segun recibos autorizados por los intercomunal y que se formalizan al cap: 4º articulo 7º apartado 1º del Presupuesto.

Idem

Dada cuenta de una bochura de la casa social de Sevilla Emilio Otto Moeckel por valor de ciento setenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco centimos importe de doce lamparas de 200 vatios unidas a este Ayuntamiento para el alumbrado publico se acuerda por unanimidad su aprobacion y pago con cargo al capitulo 4º articulo 1º apartado 3º del vigente Presupuesto.

Aprobación
de cuentas

punto de gastos

Fue dada cuenta de la que rinde el Sr. Depositario de estos fondos municipales que asciende a la cantidad de doscientos sesenta y siete pesetas importe de los jornales realizados los días 18, 19, 20 y 21 del actual a varios obreros empleados en la limpieza de las calles y plazas de la población; en total veintiseis jornales a razón de siete pesetas ochenta centimos jornal más dos jornales con caballero a quince pesetas y diez ramajol. La Gestora procedió a su examen y encontrándola debidamente justificada con las relaciones de jornales acordó por unanimidad prestarla su aprobación formalizándose al capítulo de Ingresos.

Idem

Se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de doscientos pesetas satisfechas al Sr. Juan Silvero Ferrero, importe de cuarenta libros de gacetas facilitado al Ayuntamiento para transportar a la Banda de Música de Badajoz que adquirió las fiestas de liberación y feria aitiva de Mérida formalizándose el recibo de este gasto al cap 18, artículo único por estar agotada la consignación presupuestada para la feria.

Idem

Fue dada cuenta de la que rinde el Sr. Depositario que asciende a la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con treinta centimos importe de los gastos ocasionados con motivo de las fiestas de liberación y feria. La Gestora procedió a su examen y encontrándola conforme con los justificantes que a la misma se acompañan acordó por unanimidad prestarla su aprobación siendo formalizado su importe al cap 13 artículo 3º partida 1ª del vigente Presupuesto.

Idem

Se liquidamente se dio lectura de otra cuenta que presenta el Sr. Depositario por valor de ciento diez y nueve pesetas importe de los jornales y materiales invertidos en la reparación de la casa del guarda de la Señera Royal, según relación de jornales y recibos de materiales autorizados por el maestro albañil D. Eusebio Surau Domínguez. La Gestora

Contrato.

acuerda sin discusión su aprobación y pago con cargo al cap: 11 artículo 1º parte de 1º del corriente. Por el Sr. Presidente se manifestó a los señores Gestores que el día diez y seis del actual, había formalizado con el Sr. Delegado de la Editora Nacional del Estado y del Movimiento un compromiso, por virtud del cual el Ayuntamiento se compromete a adquirir la Biblioteca Nacional completa compuesta de ochenta y ocho volúmenes para difundir en esta villa el ideal y los principios del Movimiento por el precio de trececientas pesetas (importe de dicha suscripción) pagaderas en el mes de Marzo próximo.

La Gestora acuerda por unanimidad ratificar el compromiso primitivo y que en el próximo presupuesto se consigne un crédito a favor de la Editora Nacional de trececientas pesetas importe de dicha suscripción.

Médico

Por Secretario fué dada cuenta de una comunicación del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, participando a esta Alcaldía el nombramiento de Médico de Asistencia Pública Subsidiaria a favor de Don Julio Mbingo-rance Luque, con carácter de interior y con la obligación de residir en esta localidad, percibiendo la dotación anual de cuatro mil pesetas que de acuerdo con la legislación vigente corresponden a la tercera categoría que está clasificado el pueblo del Almendral, y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes con cargo el secretario interior de que certifico: en fe parentesis: importe de dicha suscripción: en vale.

M. Navas / Gasim Chaves
J. Jimeno / Juan Torres Pedro Ordoñez

44
Sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Agosto de 1941

Señores concurrentes

Don Gabino Olivas Barrón
" Paulino Bravo Fernández
" Juan Pérez Muñoz
" Francisco Jimeno García
" Francisco Romero Becerra

En la villa de Almuñécar a veinticinco
de Agosto de mil novecientos cuarenta y
uno siendo la hora de las veintinueve
se reunieron en esta Casa Consistorial los
Señores expresados al margen los cuales
constituyeron la mayoría de la Comisión

gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Manuel Barande Wite, asistido
de mi el Secretario interino que autoriza al objeto de
celebrar la sesión extraordinaria y para la que habian
sido citados previamente. Abierta la sesión por la Presiden-
cia se pasó a resolver el expediente de ampliación de cri-
ditos por transferencia. Vista la propuesta de suplemento
de crédito para dotar los capítulos y artículos del Presupuesto
de gastos con la consignación necesaria siguiente: capítulo
1º artículo 7º partida 3º para abonar al Tesoro el impuesto
del diez por ciento sobre aprovechamientos forestales por ser
insuficiente su consignación. Cap. 1º artículo 7º partida 3º
para abonar al Tesoro el impuesto del veinte por ciento sobre
propios por no ser bastante la consignación presupuestada.
Capítulo 1º artículo 8º partida 1º para atender al gasto que
se origine por la adquisición de obras municipales. Capítulo
1º artículo 11 partida 1º para el gasto que origine el ramo
de quintas. Capítulo 6º artículo 1º partida 10 para el gasto
de material de escritorio de esta Secretaría municipal. Ca-
pítulo 6º artículo 1º partida 11 para reintegro de los do-
cumentos oficiales que lo precisen. Capítulo 8º artículo 1º
partida 1ª para abonar el aumento del sueldo concedi-
do por Decreto de 30 de Mayo último a los dos médi-
cos de Asistencia pública domiciliaria que se suministran
a esta Beneficencia municipal. Capítulo 9º artículo 1º
partida 1ª para ingresar en el Instituto Nacional
de Previsión las cuotas de subsidio de vejez de los em-
pleados municipales. Capítulo 9º artículo 4º calidad

para hacer frente al subsidio familiar de los empleados y obreros de este municipio. capítulo 11 artículo 1º partida 1ª para atender a la reparación y conservación de los edificios municipales. capítulo 18 artículo único partida única para atender a los gastos que ocurran fuera de consignación en el presente ejercicio que formula el presupuesto interventor, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días y durante los cuales no se han presentado reclamaciones alguna. considerando que arrojando la cifra que figura en el capítulo 15 de ingresos del Presupuesto de cincuenta y tres mil quinientos treinta y una pesetas con cincuenta centimos, deben destinarse a suplementos de créditos que se solicitan para la formalización y atenciones que se indican anteriormente. considerando: Que en este expediente se han observado los términos reglamentarios la Comisión Gestora del Ayuntamiento por unanimidad acuerda afectar el suplemento de crédito de treinta y dos mil seiscientos treinta pesetas por contracción del capítulo 15 del Presupuesto de ingresos con destino a los capítulos 1º artículo 7º partida 6º capítulo 1º artículo 7º partida 3º capítulo 1º artículo 8º partida 1ª, capítulo 1º artículo 7º partidas 7ª, 8ª y 10ª capítulo 1º artículo 11ª partida 1ª capº 6º artículo 1º partida 10; capítulo 6º artículo 1º partidas 1, capítulo 8º artículo 1º partida 1ª, capítulo 8º artículo 1º partida 8ª; capítulo 9º artículo 4º partida 1ª capítulo 9º artículo 4º partida 1ª, capítulo 9º artículo 4º partida 4ª, capítulo 11 artículo 1º partida 1ª y capítulo 18 artículo único y partida única para los fines que se indican anteriormente y en la reunión y consiguientemente acordándose igualmente que de este expediente se remita copia al Ilmo. D. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Hecho en el mismo objeto de la sesión, se dio por terminado

minada y tendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes conmigo el secretario futuro de que actúo

Manuel Galino Chaves Francisco
J. P. P. Paulino Bravo Juan Perez

sesion ordinaria correspondiente al día de Septiembre de 1941

Señores concurrentes	Punto de la villa de Alcañal a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, a las tres de la tarde, se reunieron en esta casa consistorial los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyeron la mayoría de las sesiones gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Barando Strie
D. Galino Chaves Barandona	
" Paulino Bravo Fernández	
" Juan Perez Wbinder	
" Francisco Jimeno Garcia	
" Francisco Romero Barazza	

asistidos de mi el secretario futuro al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día y hora y para la cual habian sido citados previamente.

Por el Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion y se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Aprobacion de cuentas

Fue dada cuenta de la presentada por el industrial Sr. Manuel Vazquez Mate que asciende a la cantidad de doscientos pesetas y tres pesetas con cincuenta centimos importe de los artículos de beber suministrados por dicho Sr. con destino al refectorio ofrecido por el Ayuntamiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil y demás Jercarquias provinciales y locales el día de las fiestas de liberacion y feria de este Pueblo la gestora acordó por unanimidad aprobar este gasto siendo formalizado la factura correspondiente al capítulo de impresos.

Idem

Fue dada cuenta de otra factura que presenta el industrial Sr. Antonio Perez Wbinder por valor de ciento treinta y una pesetas con veinticinco centimos importe de un jamon para el refectorio ofrecido el día diez y nueve de agosto pasado al Excmo. Sr. Gobernador Civil y demás Auto.

Aprobacion de cues-
tas

redados la Gestora acordó por unanimidad su apro-
bación y pagó con cargo al Capítulo de impuestos.
Dada cuenta de una factura de la casa social
Luis Faxinetti de Valencia que asciende a la suma de
ciento cincuenta y dos pesetas con cincuenta cen-
timos importe de 500 cañales y otros lantol sobre timbrado por
el Señor Alcalde, lo sin discusión aprobada formaliz-
ándose en impuesto al cap: artículo del Presupuesto
corriente.

Idem

Se acordó por unanimidad datar al Sr. depositario de
la cantidad de treinta pesetas satisfechas al vecino
Mariano Guerrero, por alquiler de dos caballerías meno-
res para conducir a ofiensa al Siderido en este Se-
pito municipal Esteban Aguilar Junciales siendo
formalizado al capítulo de impuestos.

Idem

Fue dada cuenta de un recibo suscrito por Antonio Hor-
nandes por valor de quinientas cincuenta y dos pesetas
importe de 4.800 ladrillos suministrados al Ayunta-
miento, a razón de ciento quince pesetas el millar con
destino a las obras de reparación de las escuelas de
niños, y cuyos materiales había encargado el Sr. Al-
calde. La Gestora acordó por unanimidad aprobar
dicho recibo siendo formalizado en impuesto al cap. 11
artículo 1º partida 1ª del vigente presupuesto.

Idem

Se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de
ciento veinte y tres pesetas con cuarenta centimos satis-
fechas a los vecinos Mateo Güera Barraso y José Juan
por acarreo de cinco mil ladrillos desde la Aldea Re-
yal a esta villa a razón de 30 pts el millar y tres
formales investidos en entrar dichos ladrillos en los
locales de las escuelas según recibos que examinados
son por unanimidad aprobados y formalizados al cap-
tulo 11 artículo 1º partida 1ª del corriente Presupuesto.

Idem

Se acordó datar al Sr. depositario de la cantidad de veinte pe-
setas satisfechas a los guardias municipales Juan Borado

y Julio Guerrero para que se reintegren de los gastos ocasionados con motivo de un viaje a Olivenza verificando el 27 de agosto pasado a fin de trasladar al Setenido un este depósito municipal. Costaban aquitar González formalizando este abono al capítulo de presupuestos.

Aprobación de Cuentas

Se acordó dotar al Sr. depositario de la cantidad de cuatro pesetas con cincuenta céntimos satisfechos al vecino Juan José Melandri importe de tres francos de tinta también para las oficinas de arbitrio según recibo que se formalizó al cap. 6º artículo 1º partida 10 del siguiente Presupuesto.

Banda de Música

Por el Sr. Presidente se hizo uso de la palabra proponiendo a la Gestora la creación de la plaza de profesor de la banda municipal con el cometido de formar con los elementos de la localidad una banda de música que satisfaga un anhelo legítimo y natural del vecindario en orden a este importante elemento cultural que tanto contribuye a la formación espiritual de los pueblos, a cuyo fin se consignará en el próximo Presupuesto la cantidad de trescientas cincuenta pesetas mensuales. En concepto de haber para el profesor de la banda municipal. La Gestora después de ligera discusión en la que tomaron parte todos sus componentes, acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes la proposición presidencial.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario interino de que certifico

Melchor Vidal
J. Nallon

Gaspar Llovera
Antonio Bravo
Juan Pérez

Señor ordinaria correspondiente al día 18 de Septiembre de 1941

En la villa de Alameda a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las tres se reunieron en estas salas consistoriales los señores Gabino Bravo Barmona; Don Paulino Bravo Fernández; Don Francisco Romero Ricera; Don Francisco Jimeno García y Don Juan Ferrel Muñoz los cuales constituyeron la mayoría absoluta de la Comisión Jertora del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Barafide Uribe asistidos de mi el Secretario interino al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y hora y para la cual habian sido citados previamente.

Por dicho Sr. Secretario Presidente fue declarado abierto el acto dándose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Aprobación de Cuentas

Fue dada cuenta de la presentada por el señor Secretario que asciende a la cantidad de ciento veintidós pesetas con cincuenta céntimos, importe de los jornales y materiales invertidos en la reparación de las cañeras de los pilares de esta población, según relación de jornales autorizadas por el Maestro albañil D. Aurelio Durán Domínguez. La gestora procedió a su examen y encontrándolo justificada acuerda por unanimidad prestarla su aprobación y pago con cargo al cap: 7º artículo 1º partida 1º del vigente Presupuesto.

Idemas.

Fue dada cuenta de un recibo suscrito por D. Julián Morero por valor de doce pesetas, importe de seis libras de boerac tinta para las oficinas municipales, siendo por unanimidad aprobado al cap: 6º artículo 1º partida 12 del presupuesto de gastos corriente.

Viviendas protegidas

Se ordena de la Presidencia y el Secretario de lectura de lectura de un oficio que remite a esta Alcaldía el camarada Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar y que literalmente dice así: "Acuso recibo a su oficio 1025 del

día 9 del corriente acompañado del acuerdo de la Junta para
 construir veinticinco viviendas protegidas en colaboración
 con esta obra que le ofrece su apoyo y decidida cooperación be-
 nigno que a la mayor brevedad posible informe a cerca de
 los siguientes extremos: si las viviendas van a ser entregadas
 en renta o para su adquisición por amortizaciones mensuales de
 los beneficiarios. - si van a ser arrendadas o en bloque. - si el Mu-
 nicipio ofrece el solar a título de donación. - En el caso de en-
 trega de las viviendas a los beneficiarios, si éstos habrían de a-
 portar el diez por ciento complementado con metálico el valor
 del solar o si el mismo Ayuntamiento que hará la aporta-
 ción completa de ese 10 por 10. si es ayuda a los beneficiarios
 la hará el Ayuntamiento en concepto de donativo, de anticipa-
 ción reintegrable o de crédito amortizable a un interés inferior
 al legal. - si los beneficiarios de esas veinticinco viviendas
 son ya conocidos y se saben las necesidades de vivienda de
 cada uno, en cuyo caso conviene que redunten las solicitudes
 que en paquete aparte se envíe. - Para el más claro estudio
 os envío una circular en la que se detallan las tres fórmulas
 de cooperación como entidad para que elija el Ayuntamiento
 la que más le convenga a sus proyectos. - Badajoz 13 de Septiem-
 bre de 1941. - con vista del oficio preinserto a propuesta de la
 Presidencia se acuerda por unanimidad:

1.º. Ratificar el acuerdo votado en la sesión ordinaria corres-
 pondiente al día 24 de Julio último, a tenor del cual el Ayun-
 tamiento acordó la construcción de veinticinco viviendas pro-
 tegidas: 2.º. - Entregar dichas viviendas a los beneficiarios
 para su adquisición por los mismos, mediante el pago de a-
 mortizaciones mensuales. 3.º: Que la construcción tenga lu-
 gar en bloque en los terrenos situados en el paraje conocido por
 La Wamboria a ambos lados de la carretera de circunvalación
 cuyos terrenos son de la propiedad del Municipio y si no
 fueran bastantes el Ayuntamiento gestionara de los propietarios
 colindantes la adquisición del terreno suficiente a los
 fines expresados, ofreciendo el Ayuntamiento los solares a título

de donación. Cuarto: El Ayuntamiento entregará las sierras
a los beneficiarios los cuales contribuirán con el diez por
ciento, facilitándose esta aportación, y el Ayuntamiento a
título de anticipo reintegrable a un interés inferior al legal.
Por último se hace constar que aún no son conocidos los
beneficiarios de dichas sierras, cuyo fin se publicará en
los bandos oportunos para que los vecinos soliciten este
beneficio y el Ayuntamiento en su día devolverá lo pidi-
eramente sobre el caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-
sion extendiéndose la presente acta que firman los señores con-
currentes conmigo el Secretario interino de que certifico; en las
parentesis: sustancia - no vale - entre líneas - al - vale.

Abundante Gabino Chaves

Francisco J. Nouan

Paulino Bravo

Juan Pérez

Señon ordinaria correspondiente al día 3 de Octubre de 1941

Señores Concurrentes

- D. Gabino Chaves Carmona
- " Paulino Bravo Fernández
- " Juan Pérez Muñoz
- " Francisco Jimeno García
- " Francisco Romero Becerra

En la villa de Almuñécar a dos de Octubre de mil nove-
cientos cuarenta y uno; siendo la hora de las tres se reunieron
en estas Casas Consistoriales los señores cuyos nombres se ex-
presan al margen los cuales constituyen la mayoría de la
Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la Pre-
sidencia del señor Alcalde Don Abundante White aris-
tador de mí el Secretario interino al objeto de celebrar sesión
ordinaria correspondiente a este día y hora y para la cual
habían sido citados previamente.

Por el señor Presidente se declaró abierta dándose lectura del
acta de la anterior que fue aprobado.

Subasta

Fue dada lectura por el Secretario que autorizo de la su-
basta celebrado el día veinticinco de Septiembre último
en la que fueron adjudicados los aprovechamientos de
hierbas pastos y frutos de bellotal de la dehesa del Medio

de este municipio al unico licitador D. Juan Silvero Borines en la suma de treinta y un mil pesetas, resultando de la calificación expedida por la Secretaria de este Ayuntamiento que contra la misma no se ha entablado reclamación dentro del plazo reglamentario.

La Corporación acuerda por unanimidad la aprobación de mencionada subasta y adjudicar definitivamente los mencionados aprovechamientos al unico licitador D. Juan Silvero Borines en la suma expresada, el cual dentro del plazo de este acuerdo requiriéndole al propio tiempo para que en el plazo de diez días hábiles ingrese el importe total de este acuerdo.

Proyecto de
Presupuesto

Visto el proyecto de modificaciones del Presupuesto ordinario para el año próximo, formado por la Comisión de Hacienda la Junta acordó por unanimidad su aprobación y que se exponga al publico por el plazo de ocho días hábiles (que empiezan a contar desde el día siguiente en que apareciera el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales y otros ocho días siguientes se formularán cuantas reclamaciones tengan por convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Arbitrios e Impuestos

Se acuerda por unanimidad establecer para el Presupuesto de mil novecientos cuarenta y dos los siguientes arbitrios, cargas e impuestos: Arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas, blancos y aguardientes; arbitrio sobre carnes frescas y saladas quince por ciento de recargo municipal sobre la contribución industrial; porite cedidas por el Estado del veinte por ciento sobre la cuota del Tesoro de la contribución urbana e industrial; derechos y tasas por inspección de carnes y pescados; derechos y tasas por desinfección a domicilio; derechos y tasas sobre instalación en la vía pública de puestos y quioscos en ambulancias en la misma; derechos y tasas sobre vigilancia en establecimientos de bebidas y derechos y tasas sobre arado en la vía pública.

Medicamentos. Por el Sr. Secretario y con la asencia de la Presidencia fue dada lectura de la cuenta que presenta la Señorita Far-

maciática. Titular de esta Población Dña Esperanza Romero Becerra de las arcas de las administradas a esta Beneficencia municipal durante el tercer trimestre del presente año y que ascienden a la cantidad de seis mil seiscientos pesetas con sesenta centimos.

La gestora procedió a su examen y encontrándola conforme con los justificantes que se acompañan acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se ingre su importe en la mancomunidad Sanitaria Provincial para su abono a lo intermedio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto extendiéndose lo presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el secretario interino de que culpsio.

~~Francisco J. Pascual~~ Quinto Chaves
Francisco J. Pascual Paulino Bravo
Juan Pérez

Señon ordinaria correspondiente al dia 16 de Octubre de 1941

- Señores concurrentes
- Don Galino Chaves Barmona
 - " Paulino Bravo Fernandez
 - " Juan Perez Whunio
 - " Francisco Jimeno Garcia
 - " Francisco Romero Becerra

En la villa de Almendral a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno; siendo la hora de las trece se reunieron en estas casas consistoriales y en el salon de actos los señores cuyo nombres se expresan al margen los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comision gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Corande Uribe asistidos de mi el secretario interino de la Corporacion al objeto de celebrar la señon ordinaria correspondiente a este dia y hora y para la cual habian sido citados previamente.

Por expresado Sr. Presidente fue declarada abierta la señon dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobado. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y correspondierón

Edificios
Municipales

Salida desde la ultima sesion

Por la Presidencia se expuso que dado el mal estado de los techos del edificio de la Casa Ayuntamiento que se encuentran ruinosos proponia debia procederse en breve plazo a la reparacion de los mismos como igualmente proponia el blanqueo de la fachada de mencionado edificio.

La Corporacion enterada de las manifestaciones de la Presidencia acuerda por unanimidad se proceda con la mayor urgencia a la reparacion de los techos del edificio de la Casa Ayuntamiento y al blanqueo de la fachada del mismo; con cargo todo al Presupuesto de gastos vigente.

Aprobacion de
Cuentas.

Se acordó satisfacer al Sr. Alcalde la suma de sesenta y cinco pesetas importe de los gastos de dos dias de estancia en Badajoz para resolver asuntos de este Municipio formalizándose este abono con cargo al capitulo articulo del Presupuesto de gastos corriente.

Idem

Se acordó satisfacer al sr. Manuel Salido Ramos la cantidad de siete pesetas ochenta centimos por un jornal invertido en la limpieza de los rios de la fuente del Concejo, formalizándose este gasto con cargo al 6º articulo del presupuesto de gastos corriente.

Idem

Se acordó dar al Señor Depositario de la suma de nueve pesetas con diez centimos satisfechas a la Caja de Ayuntamiento y Abonacion n.º 7 de Badajoz por pago de las hojas impresas remitidas a este Ayuntamiento con fecha 26 y 30 de Julio próximo pasado formalizándose este gasto con cargo al capitulo articulo del Presupuesto de gastos corriente.

Idem

Se acordó satisfacer a Don Gabino Chaves, Carmona, la cantidad de diez pesetas, como premio legal por dar muerte a una zorra en la Selva Real de este termino formalizándose dicho abono con cargo al cap: 4º art: 7º partida 1º del Presupuesto de gastos corriente.

Idem

Se acordó dar al depositario de la cantidad de cinco pesetas por pago de un bozorro al pobre braunante Luis Utrilla Medida a su favor por esta Villa, para lo de Ba-

Aprobación de
Buenal.

carreta formalizándose este abono con cargo al cap. artículo del Presupuesto de gastos vigente.

Se acordó dotar al Sr. Depositario de la cantidad de diez pesos por pago de una caja de inyecciones para el vecino pobre y enfermo de esta localidad Eudoro Rosales formalizándose este abono con cargo al cap. artículo del Presupuesto de gastos vigente.

Idem

Se acordó dotar al Sr. Depositario de la cantidad de veintinueve pesos por pago de un saco de cemento con destino a las obras de este municipio; formalizándose este gasto con cargo al cap. artículo del Presupuesto de gastos corriente.

Idem

Tambien se acordó dotar al Sr. Depositario de la cantidad de ciento veintiseis pesos por pago de la mano de obra y materiales invertidos en la reparación de la casa del vecino de este Pueblo Juanquin Ejeida Salido la cual se firmó despectos al Sr. sobre la misma los arboles del arroyo lindante con dicha casa, el día 15 de Febrero del presente año en causa del huracán habido en dicho día y cuyos arboles son de la propiedad del Ayuntamiento, formalizándose este gasto con cargo al cap. artículo del presupuesto de gastos del presente año.

Idem.

Se acuerda dotar igualmente al Sr. Depositario de la cantidad de cuarenta y siete pesos treinta y cinco centimos por pago de los Chiffens del gobernador que estuvieron en esta localidad en la fiesta de la liberación y cuyo gasto ha de formalizarse con cargo al cap. artículo del Presupuesto de gastos corriente.

Idem

Se acordó el abono a la Sra. Viuda de Don Francisco Moreno Domínguez de la cantidad de treinta y cuatro pesos por pago de reparaciones verificadas en los muros municipal de este Ayuntamiento formalizándose este gasto con cargo al cap. artículo del Presupuesto de gastos corriente.

Idem

Se acordó abonar a Sr. Manuel Salas Becerra la can-

Aprobación de
Buenatal.

cantidad de cuarenta y siete pental por pago de asientos de ida y vuelta a Badajoz del Sr. Alcaide y Quintal de este Pueblo formalizándose este gasto con cargo al cap: artículo del Presupuesto de gastos corriente.

Se acordó salirface al vecino de este Pueblo Don Manuel Franco Pous la cantidad de tres pental cincuenta centimos por pago de premio legal por haber dado muerte a un toro en la finca Cañillitas de este término municipal formalizándose este abono con cargo al cap: 4º artículo 7º del Presupuesto de gastos corriente.

Jdun

También se acordó datar al Sr. Depositario de la suma de cuatro pental cincuenta centimos por pago del reintegro de la instancia y certificado del acuerdo tomado por el Ayuntamiento para la construcción de tres patallones en la casa buantel de la Guardia civil formalizándose este gasto con cargo al cap: artículo del Presupuesto de gastos corriente.

Jdun

Iguualmente se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de ciento sesenta y seis pta con ochenta centimos por pago a la sombrerera J. Maqueda de Sevilla de cuatro sombreros, cuatro escarapelas, setenta centímetros de cordón, portel y gastel de giron, con destino a los guardas de la Policía Municipal de este término; formalizándose este gasto con cargo al capitulo artículo del Presupuesto de gastos corriente.

Banda de Música

Por la Presidencia se hizo uso de la palabra para manifestar que habiéndose acordado por el Delatado Local de Telara Española E. Cadiz y de las J. D. N. S. la creación de una Banda de Música de Organizaciones Juveniles, procedía la anulación del acuerdo tomado por el Ayuntamiento Municipal con fecha cuatro de Septiembre del presente año y que proponía que la corporación deya subvencionar la expresada Banda en la cantidad de cincuenta pental mensuales para el gasto de Profesor de la misma.

La corporación aprueba por unanimidad las manifestaciones de la Presidencia y acuerda igualmente por unanimidad subvencionar la Banda de Música de Organizaciones Juveniles con la cantidad de trescientas cincuenta pesetas mensuales para el pago del Profesor de la misma.

Repartimiento.

Seguidamente se procedió a designar a los vocales natos de las comisiones de Evaluación Parte Real y Personal para los efectos de la bonificación del Repartimiento a que se contrae la sección 10^a 3^a cap: 5^a artículo 4^o libro 2^o del Estatuto Municipal de orden de Urbano de mil novecientos veinticuatro que fue leído íntegramente. Por el infrascripto Secretario interino fueron puestos de manifiesto a la corporación los siguientes documentos:

(A) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor domiciliados en el término.

(B) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor domiciliados fuera del término.

(C) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor domiciliados en el término por parquistas.

(D) Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término o parroquia.

(E) Lista de contribuyentes por Industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota equitativa de domiciliados dentro y fuera del término.

(F) Copia del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a cada Parroquia respecto a este término. Examinados y vistos todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son repartos de la Contribución Territorial por Rústica y Urbana; Padrón y Matricula de Industrial y el empadronamiento general de Habitantes fueran aprobados produciéndose inmediatamente a la designación

de los Vocales que la Corporación Municipal debe elegir en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento.
Don Juan Echevar Jiralt, mayor Contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

Don Joaquin Obando Mendoza, mayor Contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término.

Doña Josefa Uribe Sánchez Barriga mayor Contribuyente por Urbana domiciliada en este término.

Don Juan del Pozo Uribe mayor Contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal del Repartimiento.

Don Eusebio Romero Becerra, Contribuyente por Rústica residente y domiciliado en este término.

Doña Rosario Uribe Sánchez Barriga, Contribuyente por Urbana residente y domiciliada en este Pueblo.

Don Alonso Garcia Barrameda, Contribuyente por Industrial residente y domiciliada en este término.

Hecha la anterior designación acordose se haga pública la misma conforme preceptua el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

[Firma]

Gelina Orta

[Firma]

Juan Pérez

[Firma] J. Novam

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Octubre de 1941

Señores asistentes

- Sr. Gabino Chaves Carmona
- " Juan Pérez Muñoz
- " Paulino Bravo Fernandez
- " Francisco Gimeno Garcia
- " Francisco Romero Moreno

En la villa de Almendral a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno; siendo la hora de las tres se reunieron en estas casas conectoriales y en el salón de actos los señores cuyos nombres se expresan al margen los cuales constituyen la mayoría absoluta de la comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Barande Uribe asistidos de mi el secretario accidental al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y para la cual habrían sido citados previamente.

Por el señor Presidente, fue declarada abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Quintal.

Por el Sr. Secretario se expuso que estando señalado el día primero de Noviembre próximo para el ingreso en caja de los mosos del Presupuesto de 1942, en la caja del Realta de Badajoz, la Corporación debía proceder al nombramiento de comisionado de este Ayuntamiento que asista a dicho acto y recoja las relaciones reglamentarias.

La Corporación enterada de las manifestaciones del Sr. Secretario por unanimidad acuerda nombrar comisionado para mencionado acto, al auxiliar de esta Secretaría Don Juan Bostello Garcia, siendo abonados los gastos de viaje y estancia en la capital con cargo al cap. 1º artículo 11 del vigente Presupuesto.

Venta de Finca Rustica

Por la Presidencia se expuso la conveniencia de proceder a la venta de la finca de la propiedad rural este Municipio denominada Las Almadras por no rentar nada al Ayuntamiento y por tener comprador para la misma; y que debiese nombrarse un gestor perito práctico que valorase mencionada finca con el fin indicado.

La Corporación informada de las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo la conveniencia para este Municipio de la venta de la finca denominada las Arenas propiedad de este Ayuntamiento, acordó por unanimidad designar para la valoración de la misma al Gestor Don Julián Peña Muñoz.

Soceorro.

Se acordó por unanimidad conceder un socorro de quinientos pesetas a la vecina pobre de solemnidad Silvina Hirschman Canis para ir a Badajoz con el fin de ver a su esposo doctor Rosalvo Dival gravemente enfermo y que se encuentra hospitalizado en el Provincial de dicha capital.

Empréstito.

Por la Presidencia se expuso la conveniencia y urgente necesidad de la construcción de un matadero y Plaza de Abastos y que no contando el Ayuntamiento con numerario para emprender dichas obras ni caer de gravarse el Presupuesto municipal en un solo ejercicio en la cuantía que supone en dichas obras e importación, propone a la gestora, acuerde un empréstito con el Banco de Crédito Local.

La Corporación bien enterada de las manifestaciones de la Presidencia, y por considerarla acertada, acuerda por unanimidad que la misma se dirija a la dirección de expresado Banco solicitando condiciones para el empréstito mencionado.

Aprobación de Cuentas

La Corporación acordó también por unanimidad el abono de cinco mil pesetas al señor cura Párroco de San Pedro de esta localidad Don Francisco Rodríguez Fernandez para pago de la cantidad acordada por este municipio en concepto de subvención para la reparación de mencionada iglesia que fue destruida por la horda roja y como indemnización del terreno del arrio de la Iglesia de Santa María Magdalena cedido al Ayuntamiento para ensanche de la plaza de España.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmi-

22
por el secretario accidental de que certifico.

Manuel Gabino Chaves J. Romero

Paulino Bravo

Juan Perez
Francisco Jimenez

Señor
Sesion ordinaria correspondiente al 13 de Noviembre de 1941

En la villa de Almendral a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno; siendo la hora de las veintidós se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de actos, los señores Don Gabino Chaves Carmona; Don Paulino Bravo Fernández; Don Juan Perez Urbina; Don Francisco Gimeno Garcia y Don Francisco Romero Buerra los cuales constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Carande Uribe, asistidos de mi el secretario accidental de la corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y para la cual habian sido citados previamente.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se expuso que tenía el sentimiento de participar a la corporación el fallecimiento ocurrido a las veinte horas de hoy, del que hasta este día venia desempeñando el cargo de secretario interino de esta corporación durante cuatro años con el consentimiento de la misma Don Emilio Garcia de Porras y proponia que teniendo en cuenta sus condiciones de moralidad, honradez, competencia y servicios prestados a este Municipio, que todos los gastos de enterramiento, funeral feretro y lápida, fueran abonados por este Ayuntamiento como igualmente construirle un nicho el que se donaría a los padres del finado.

La Corporación por unanimidad acuerda adherirse a las manifestaciones de sentimiento de la Presidencia por el fallecimiento del secretario de la misma, como

igualmente sufragar todos los gastos de funeral, entierro (y) fé-
tuo y lápida; y la construcción de un nicho que se le ha
de dedicar a los Padres del difunto a los que también se les hará
salir el sentimiento, de la Corporación por el fallecimiento
de su inolvidable hijo; delegando en la Presidencia para
cuantas gestiones sean necesarias, y que el Ayuntamiento en
corporación y con todos sus empuños asista a todos los actos
que tengan lugar con motivo del fallecimiento del dicho
funcionario como igualmente se persone en el domicilio del
mismo para dar el pésame a sus familiares.

También se acordó por la Corporación nombrar Secre-
tario interino de este Ayuntamiento hasta tanto se provea
la plaza, al Oficial Provisorio de Secretaría del mismo don
Joaquín Gómez Zudeja.

Y por último (y) e igualmente por unanimidad se
acordó levantar la sesión en señal de duelo por el fa-
llecimiento del digno funcionario antes mencionado
y que tenga lugar el día quince de Noviembre

Manuel

Gabino Chaves J. P. Nouren

Paulino Bravo

Juan Pérez

Francisco

Francisco

Sesión ordinaria correspondiente al día 13 de Noviembre de
1941 celebrada en segunda convocatoria el día 15.

Señores concurrentes En la villa de Almuendral a quince de Noviembre

- de mil novecientos cuarenta y uno; siendo la hora de
las tres se reunieron en el estafé Casas Conditoriales y en
el salón de actos los señores cuyos nombres se expresan
al margen los cuales constituyen la mayoría absoluta
de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Villa
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Manuel

36
Se acordó de V. V. V. asistidos de mi el Secretario interino de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada en segunda convocatoria para este día.

Telefonos

1

Por la Presidencia se expuso en conocimiento de la Corporación las gestiones realizadas por Don Federico Bravo López en Madrid con el fin de conseguir la pronta instalación del teléfono en esta localidad, dando el resultado de las mismas, el ofrecimiento de la Dirección de que en cuanto la compañía tenga material, este punto será uno de los primeros en que se instale el teléfono.

La Corporación enterada de las manifestaciones de la Presidencia acordó por unanimidad como en acta el agradecimiento de la misma a Don Federico Bravo López por sus gestiones practicadas en Madrid por nuestra parte para este punto, la importante consola la instalación del teléfono.

Aprobación de cuentas. Se acordó por unanimidad satisfacer a Sr. María García Sotillo la cantidad de treinta y ocho pesetas por pago del hospedaje de los choferes del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia durante su última estancia en esta población, formalizándose dicho gasto del capítulo de imprentas del presupuesto corriente.

Idem

Se acordó por unanimidad abonar a Florencio Flores Rodríguez la cantidad de cuarenta pesetas por pago de la reparación de herramientas para las obras de este Municipio y arreglo de la verja colocada en la Fuente pública, formalizándose este gasto con cargo al c.º artículo del vigente presupuesto.

Suscripción

Por el Señor Secretario y de orden de la Presidencia, se dió lectura de una carta que dirige al Ayuntamiento el Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz por la que invita al mismo que suscriba a la Revista del Centro de Estudios Extremeños.

La corporación teniendo en cuenta el carácter cultural y riguroso de mencionada revista, acuerda por unanimidad autorizar a la Presidencia para que formalice mencionada inscripción.

Banda de Música

También por la Presidencia se dio cuenta del nombramiento hecho por la Jefatura local de F. C. E. y de las J. O. R. S. de Director de la Banda de Música de O. Juveniles de esta localidad a favor de Don Venancio Mena y que había recibido solicitud de dicho Sr en el sentido de que el Ayuntamiento le subvencionara con alguna cantidad para el traslado del arrobiliario a este pueblo, dada la carencia y el elevado coste de los transportes.

La corporación enterada de las manifestaciones de la Presidencia acuerda por unanimidad autorizar a la misma para que facilite los medios que crea conducentes para el traslado de los muebles, al Director de la Banda de Música de O. Juveniles de esta localidad Don Venancio Mena, desde Badajoz a este pueblo.

Viviendas protegidas

Por el Sr Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura de una comunicación del Sr Jefe Provincial de la O. bra Sindical del Hogar, en la que participa haber recibido otra comunicación de la Jefatura Provincial de la O. bra Sindical del Hogar participándole haber recibido el oficio de dicha Jefatura Provincial n.º 111 de fecha 14 de Octubre último relativo a la construcción de viviendas en esta localidad cuyo Ayuntamiento aporta el diez por ciento y que en contestación al mismo, le participa que las cuotas de amortización que están dispuestas a abonar no es posible cubrir las arrendas proyectadas y que la solución que podría darse a este asunto es que el Ayuntamiento se comprometiese a satisfacer las cuotas de amortización que en definitiva resultan, ya su vez diera las viviendas en alquiler.

El Ayuntamiento bien informado del contenido de mencionada comunicación y reconociendo la convenien-

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 29 de Noviembre de 1941, correspondiente al día 27

Señores concurrentes	
D. Gabino Chaves Carmona	En la villa de Almendral a veintinueve de
" Paulino Bravo Fernández	Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno
" Juan Pérez Muñoz	siendo la hora de las tres, se reunieron en
" Francisco Romeo Beerra	estas salas consistoriales y en el salón de ac-
" Francisco Jimeno Garcia	tos los señores cuyos nombres se expresan al-

margen los cuales constituyen la mayoría ab-
 soluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de es-
 ta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel
 Barande y Uribe asistidos de mi el Secretario Interino
 de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordina-
 ria correspondiente al día veintisiete de Noviembre de mil no-
 vecientos cuarenta y uno, celebrada en segunda convocatoria
 en el día de hoy, y para la cual fueron citados previamente
 Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la Sesión da-
 ndo lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Ofi-
 ciales referentes a asuntos municipales y corresponden-
 cia habida desde la última sesión.

Seminario

De orden de la Presidencia se dió lectura por el Secretario
 de una orden comunicacion del Ilustrisimo Sr. Obispo de
 la Diócesis de Badajoz en la que interina que este Ayun-
 tamiento contribuya al sostenimiento de plumnos (pobres)
 en el Seminario de dicha población.

La Corporación bien enterada y considerando debe
 contribuir a tan loable obra de carácter cultural y ca-
 tólico, acuerda por unanimidad contribuir con la
 cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas anuales
 que representa la media pensión de un alumno pobre
 y que se comuniquen este acuerdo al Ilmo. Sr. Obispo de
 Badajoz, y que se corrija expresada cantidad en el pre-
 supuesto de este Municipio del próximo año de mil no-
 vecientos cuarenta y dos.

Acción Católica

También fue dada lectura por el Sr. Secretario y

de orden de la Presidencia de una circular de la Junta Diocesana de Acción Católica de Badajoz por la que invita a este Ayuntamiento la adquisición anual de la tarjeta de mencionada institución; La corporación bien informada y teniendo en cuenta la labor que realiza la Acción Católica bayañola de recircular al pueblo y que se le debe prestar ayuda, acuerda por unanimidad adquirir la tarjeta de la clase sexta importante cincuenta pesetas abonándose la misma con cargo al capítulo de imprentas.

Empleados.

Iguualmente fue dada lectura por el Secretario con la venia de la presidencia de un escrito que dirige al Ayuntamiento Don Juan Botello Garcia, mecanógrafo del mismo, en el que solicita aumento de sueldo, por ser insuficiente el que disfruta para atender a sus necesidades, debido a la carestía de la vida.

La corporación Teniendo en cuenta el pequeño sueldo que disfruta el mecanógrafo de esta Secretaría Don Juan Botello Garcia con el que no podrá atender a sus necesidades dadas las circunstancias actuales de aumento de nivel de vida, acuerda por unanimidad aumentar el haber diario de mencionado funcionario en una peseta con cincuenta céntimos y que se consigne expresado aumento en el Presupuesto de este Municipio del año próximo en mil novecientos cuarenta y dos.

Aprobación de cuentas.

Se acordó dar al depositario de la cantidad de veinte pesetas por pago del traslado de piedra desde la Iglesia de San Pedro al buartel de la Guardia Civil, formándose este gasto con cargo al cap.º de imprentas.

idem.

También se acordó dar al depositario de la cantidad de treinta y ocho pesetas por gastos de viaje y estancia en la capital del tralchilde llamado por el turno.

Aprobación de
cuentas.

Señor Gobernador civil de la provincia cap: artículo
Cambien se acordó datar al depositario de la cantidad de
siete pesetas veinte céntimos por pago de dos telegramas cur-
rados al almacenerista de aceites del almonedaje relacionados
con el abastecimiento de esta localidad, cap: 18.

Idem

Se acordó igualmente datar al depositario de la cantidad
de cincuenta y cinco pesetas por pago a don Manuel Barrena de
los impresos y efectos de escritorio facilitados a este ayunta-
miento. formalizándose este gasto con cargo al cap: ar-
tículo del Presupuesto vigente.

Socorro.

Igualmente se acordó datar al depositario de la cantidad de
veinte pesetas por pago de un socorro facilitado al vecino
pobre y enfermo. Teodoro Rivalta Vivas para su traslado
al Hospital provincial de Badajoz, formalizándose este gas-
to con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto.

Socorros a
pobres.

Cambien se acordó datar al depositario de la cantidad
de siete pesetas por los socorros facilitados al detenido Leo-
nardo Barreto formalizándose este gasto con cargo al
cap: artículo del vigente Presupuesto.

Aprobación
de cuentas

Se acordó igualmente datar al depositario de la canti-
dad de cincuenta y cinco pesetas por pago de los formatos
satisfechos a Nicolás Jordillo e invertidos en el blanqueo
de la fachada de la casa del ayuntamiento; formaliza-
ndose este gasto con cargo al cap: artículo: del pre-
supuesto vigente.

Idem

Cambien se acordó datar al Sr. depositario de la can-
tidad de treinta y dos pesetas ochenta céntimos importe
de una factura de inyecciones para un hijo del vecino
Miguel Alfonso Parrilla, pobre de solemnidad, forma-
lizándose dicho gasto con cargo al cap: de imprevistos
del presupuesto vigente.

Aprobación de
cuentas.

Cambien se acordó datar al depositario de la cantidad
de trescientas veinte y ocho pesetas por pago de la lápida
y porte de la misma adquirida por este ayuntamiento
como recuerdo al que fue oficial Primero de esta Secularia

Socorro.

Don Juan Bostello Mberachto, cuyo gasto ha de formarse
así con cargo al cap: de J. Mberachto.

Iguualmente se acordó dadas al depositario de la can-
tidad de quince pesetas por pago de un socorro facili-
tado a la vecina pobre de solemnidad Silvina Jbin-
chode Casco, para que pueda trasladarse a Madrid
para ver a su esposo gravemente enfermo, que se
encuentra hospitalizado en el provincial de aque-
lla capital formalizándose este gasto al cap: del
presupuesto vigente.

Aprobación de
cuentas

Se acordó dadas al depositario de la cantidad de
ciento cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos en
billetes a la casa Farinetti de Valencia por pago
de papel y otros limbrados con destino a la alcaidía
formalizándose este gasto con cargo al cap: art: del
Presupuesto vigente.

Idem

También se acordó dadas al depositario de la
cantidad de veintidós pesetas cuarenta céntimos
por pago de los jornales (y invertidos en la limpieza
de la plaza de San Mbarin Carande formalizándose
este gasto con cargo al cap: art: del presupuesto
de gastos.

Idem

Así mismo se acordó dadas al depositario de la
cantidad de quince pesetas satisfechas a Mbarco
Güera por pago de porte de ladrillos con destino a
las obras de este municipio desde la altura del Me-
dio de estas propias a esta localidad formalizándose
este mencionado gasto con cargo al cap: art:
del vigente Presupuesto.

Idem

También se acordó dadas al depositario de la can-
tidad de quince pesetas sesenta céntimos importe
de los jornales invertidos en la limpieza de la ca-
lleja de Garcia cuyos gastos serán formalizados
con cargo al cap: art: del vigente Presupuesto.

Idem.

Se acordó igualmente dadas al depositario de

Aprobacion de Cuentas.

la cantidad de cuatro pesetas importe de un jornal inuitado en la limpieza del salón Garcia con un turno de sustrancia en esta localidad del turno de jornalados de esta Provincia formalizándose este gasto con cargo al cap: de imprentas.

Tambien se acordó datar al depositario de la cantidad de siete pesetas satisfechas en concepto de gratificación a un depositista que a pie dá la vuelta a España formalizándose este gasto con cargo al capitulo de imprentas del Presupuesto vigente.

idem

Tambien se acordó datar al depositario de la cantidad de veintidós pesetas satisfechas a la Cámara Urbana de Badajoz por pago de un reembolso de imprentas facilitado por la misma formalizándose este gasto con cargo al cap: de imprentas del vigente presupuesto.

Idem

Se acordó datar al depositario de la cantidad de ochenta y cinco pesetas por pago de los jornales inuitados en la pintura del despacho de esta Alcaldia formalizándose este gasto con cargo al cap: art: del presupuesto vigente.

Socorros

Tambien se acordó datar al depositario de la cantidad de ocho pesetas por pago de socorros facilitados a pobres transcurridos formalizándose este gasto con cargo al artículo del Presupuesto de gastos.

Calificación

Iguualmente se acordó datar al depositario de la cantidad de ochenta y nueve pesetas por pago del peón adquirido con destino a la calificación de las oficinas municipales y despacho de la Alcaldia formalizándose este gasto con cargo al artículo del vigente presupuesto.

Animales dañinos

Tambien se acordó el abono a Domingo Ejeda Vargas de la cantidad de tres pesetas cincuenta y cinco céntimos por pago del premio legal por haber dado muerte a una gaceta dentro de este término municipal formalizándose este gasto con cargo al capitulo art: del vigente Presupuesto.

Animales dañinos

Cambien se acordó el abono de la cantidad de ocho pesetas, al vecino de este pueblo, José Navarro Burgos por pago del premio legal por haber dado muerte, a un zorro dentro de este término municipal, forma haciéndose este gasto con cargo al cap. art. del presupuesto vigente.

Y habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada el acta, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes con miq. el Secretario interino de que certifico, entre parentesis: y = no vale

~~Ulricasolo~~ Gabino Chaves
Paulino Bravo
" " " " " "
" " " " " "
Francisco Jimeno Jimeno
Juan Perez J. Rouen
Jorjofuery

Sesión ordinaria correspondiente al día 11 de Diciembre de 1941 celebrada en 2ª convocatoria el día 13 de igual mes y año.

Señores concurrentes	
Don Gabino Chaves Capmena	En la villa de Almedinilla a 13 de Diciembre
" Paulino Bravo Fernández	de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora
" Juan Pérez Morán	de las trece, se reunieron en esta Consistorial
" Francisco Romeo Buerba	y en el salón de actas los señores cuyos nombres
" Francisco Jimeno Jimeno	se expresan al margen los cuales constituyen en
	mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Manuel Capande Abite, asistido de mi el Secretario interino de la corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno celebrada en segunda convocatoria en

este día y para la cual habrían sido citados presen-
tamente.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión
dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada
Casa Cuartel de la Guardia Civil. Por el Sr. Secretario y de orden de la Pre-
sidencia se dio lectura de una comunicación del tén-
te Comandante del Puerto de esta localidad de fecha
veís del actual en la que dá traslado de un telegrama
postal del Excmo. Sr. General de la Guardia Civil de
fecha veinticinco de septiembre último en el que le es lido un
entregue a este Ayuntamiento una vez aprobada el pro-
yecto de construcción de ampliación del cuartel de la
Guardia Civil de esta localidad; que el importe de los
Materiales por adquisición del mismo asciende a mil
quinientas noventa y nueve pesetas con cincuenta cén-
timos que deben ser entregadas por esta Corporación
a la Hoja de aquella Dirección General, cantidad
que será deducida en su día de la correspondiente a
la aportación municipal.

La Corporación entera de mencionada comuni-
cación y no obstante con consignación en presupuesto
para el abono de mencionada cantidad, aciendo
por unanimidad, consignar la misma en el pre-
supuesto del año próximo de mil novecientos cuarenta
y dos, con el fin indicado de abonarla a la caja
de expresa Dirección General.

Operación de
Crédito

Edulce fue dada lectura por el Secretario de una
instrucción que cala del Banco de Crédito Local de
España que fueron solicitados por esta localidad en
suplemento de acuerdo del Ayuntamiento.

La Corporación después de fin de dicho estudio de las
condiciones y teniendo en cuenta que la operación de
crédito ha de ser de setenta y cinco mil pesetas, acien-
do por unanimidad solicitar de expresado Banco
condiciones comerciales a base de expresada cantidad.

como igualmente impresos y relación de la documentación necesaria para efectuar dicha operación que ha de ser pagada en diez años.

Empleados.

Igualmente se dio lectura por el Sr. Secretario de Ayuntamiento que dirige a esta Corporación el cabo de la Guardia municipal de esta localidad Don Piniello Carrasco en solicitud de aumento de sueldo que la Corporación era oportuno puesto que en su oportunidad tiene igual retención que los guardias municipales a pesar de ostentar el rango expusieron a la Corporación enterada de mencionado escrito y teniendo en cuenta lo razonable de lo solicitado acuerda por unanimidad aumentar el haber diario del cabo de la Guardia municipal de esta localidad en la cantidad de cincuenta céntimos diarios.

Aprobación de Cuenta.

Por unanimidad se acordó por la Corporación poner aprobación a los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento del que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Emilio Garcia de Torres, importantes los mismos la cantidad de seiscientos veinticinco pesetas con ochenta céntimos por pago de féretro fúnebre y nicho; formalizándose este gasto con cargo a cargo de impresos del Presupuesto urgente.

Abogado Asesor.

Por la Presidencia se expuso que dada la laudable circunstancia del fallecimiento del Secretario de este Ayuntamiento que estaba en posesión del título de Abogado y por cuyo motivo la Corporación había suprimido la plaza de Abogado Asesor del Ayuntamiento proponía al mismo la creación nuevamente de mencionada plaza por entender que siempre la Corporación tiene asuntos que debe conocer de ellos un Sr. Abogado para su resolución y que también proponía para el mismo al Abogado de Badajoz y Comarcala Don Manuel Alameda Segura, persona competente y de

condiciones inmejorables por todos conceptos.

El Ayuntamiento enterado de las manifestaciones de la Presidencia y teniendo en cuenta la conveniencia para el mismo de tener un abogado asesor, acuerda por unanimidad nombrar al Bauarada Don Manuel Almeida Segura, abogado con ejercicio en Badajoz, y con el haber anual de mil pesetas; que se haga saber dicho nombramiento que surtirá efectos desde el primero de Enero de del próximo año de mil novecientos cuarenta y dos, y que se consignen dichos gastos en el Presupuesto de expresado año.

Empleados.

A propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta el estado de deterioro en que se encuentran los uniformes de la Guardia municipal, la Corporación por unanimidad acordó adquirir nuevos uniformes para la Guardia municipal consignándose en el próximo presupuesto del año mil novecientos cuarenta y dos, la cantidad necesaria para la adquisición de dichos uniformes.

Gratificación.

Igualmente y a propuesta de la Presidencia la Corporación acordó conceder una gratificación de cincuenta pesetas al meritorio de este Ayuntamiento D. Luis Benares Virago, como premio a sus méritos de trabajador y competencia en la gestión de este Municipio, con cargo dicho gasto al cap: 18.

Idem

También se acordó por el Ayuntamiento y por unanimidad a propuesta de la Presidencia conceder como aguinaldo al Sr. Escribano de esta localidad la cantidad de cincuenta pesetas formalizándose este gasto con cargo al cap: de imprentas del presupuesto ordinario.

Aprobación de cuentas.

La Corporación por unanimidad acordó poner su aprobación a la cuenta, importe de las tablas invertidas en el ataud del vecino Juan Manuel Romera.

Empleado

Torrado que asciende a la cantidad de cincuenta y ocho pesetas cincuenta centimos las cuales serán formalizadas con cargo al cap.º de imprevisos del Presupuesto de gastos

Por la Presidencia se expuso: a la cons. de la corporación que próximas las fiestas de Navidad y dado la buena situación económica de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta los buenos servicios y colaboración de los empleados municipales que debía concederse a los mismos una paga extraordinaria consistente en el incremento por ciento de su haber anual a los empleados que disfruten sueldo al mes de más de cinco cincuenta pesetas, y a los restantes una cantidad igual a su haber mensual.

La corporación informada de las manifestaciones de la Presidencia y considerándolas justas, acuerda por unanimidad conceder a los empleados de este Municipio en activo una paga extraordinaria en la cuantía antes expresada formalizándose con cargo al cap.º de imprevisos del Presupuesto vigente;

Idem

Cambio se expuso por la Presidencia, que dada la exigua remuneración que tienen como sueldo el practicante y matrona de este municipio, y teniendo en cuenta el alto nivel de la vida propia a la corporación se aumentaran mencionados sueldos en la cantidad que la misma creyera oportuna.

La corporación teniendo en cuenta lo expuesto por la Presidencia y después de detenido estudio de la proposición de la misma, que la estima justa y razonable acuerda por unanimidad aumentar los sueldos de mencionados funcionarios de la Beneficencia municipal de Practicante y Matrona Practa el haber anual de Mil quinientas pesetas cada uno; y que dicho aumento, se consigne en el presu-

Socorro.

puerto de mil novecientos cuarenta y dos, desde cuya fecha ha de surtir efectos.

Tambien se acordó por la bofetacion y por unanimidad y a propuesta de la Presidencia dirigida a dicha invitacion a los fabricantes de pan de esta localidad con el fin de que donen una cantidad de pan que estimen oportuna para repartirla entre los niños mas necesitados de este pueblo con el fin de ser repartidos entre los niños en las próximas fiestas de Navidad.

Fiesta del Patron.

Por la Presidencia se manifestó que estando próximo la fiesta del patron San Mauro proponia al Ayuntamiento, se hiciera abierta invitacion de que fue durante catorce años cura párroco de esta localidad con el sencillo respeto y cariño de todo el vecindario. Sr. Francisco Rodríguez Periquides, con el fin de que en mencionado día ocupe la sagrada Cátedra.

El Ayuntamiento enterado de las manifestaciones del Alcalde y sintiendo iguales deseos que el fin mo. teniendo en cuenta las circunstancias personales y sacerdotales que fue nuestro párroco durante tanto tiempo, acuerdo por unanimidad que la Presidencia le haga abierta invitacion con el fin de que el día de nuestra Patron San Mauro ocupe la sagrada Cátedra.

Empleados.

La Comisión Gestora acordó por unanimidad nombrar representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a Sr. Juan Pérez Roldán, Sr. Francisco Sierra Melim y Sr. Francisco González Arguez indistintamente mayores de edad y con domicilio en dicho capital autorizándoles para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de inscripciones, títulos y participacion en la Patente Nacional de Automóviles, reparos municipales y en suma para cuantas cantidades tenga y pueda tener a favor de este municipio en los organismos oficiales y particulares de la Provincia consiguiendo este Ayuntamiento

La representación más amplia cuanto en derechos,
conveniga.

El quíen acordó la corporación dar los gracias
y poner en conocimiento del Representante de este
Municipio en Badajoz Don Cayetano Valera Gra-
vera que hasta la fecha ha desempeñado duran-
te muchos años mencionado cargo, con el beneplá-
cito de esta corporación por sus cualidades de la
laboriosidad honestidad y competencia, el reconocimiento de la misma por sus trabajos prestados
y que se le haga saber así a expensas de Badajoz
ajera el caso de repetido cargo.

Finalizando más asuntos de que tratar se dio
por terminada la sesión extendiéndose la pre-
sente acta que firman todos los señores asistentes
conmigo el secretario interino de que certifico.

Gabino Alvarez

Manuel

J. P. Román

J. P. Román

Juan Pérez

Paulino Bravo

José Ponce

Sesión extraordinaria celebrada el 19 de Diciembre de 1941.

Señores concurrentes

- D. Gabino Alvarez Carmona
- " Paulino Bravo Fernandez
- " Francisco Gimeno Garcia
- " Francisco Romero Becerra
- " Juan Luis Román

En la villa de Almodovar a dia y nueve
de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, a las
doce de la noche se reunieron en estas Co-
sas territoriales y en el salón de actos los
señores que componen esta gestora municipal
cuyos nombres se expresan al margen ha-

Presupuesto.

jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carmona
de Urbe, asistido de mi el infrascrito secretario
que autoriza al objeto de celebrar esta sesión extra-
ordinaria para la cual habían sido citados previamente
por medio de un Decreto que fue declarada abierta
y seguidamente expuso a los señores gestores que con-

mo en la convocatoria se expresa, se estaba en el caso de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos; según proyecto confeccionado por la Comisión de Hacienda de esta Gerencia el cual fué publicado oportunamente en el Boletín Oficial de la Provincia sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna.

Por el Sr. Secretario que autoriza y de orden de la Presidencia se procedió a la lectura de las partidas consignadas en los Capítulos y artículos del presupuesto de gastos.

Dada lectura de las partidas del Cap. 1º artículos 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º, 10º, y 11º, que suman un total de ochenta mil quinientas sesenta y cinco pesetas, setenta y siete céntimos, fueron aprobadas.

Dada lectura de las partidas del Cap. 2º artículos 1º y 2º que suman un total de dos mil seiscientos pesetas fueron aprobadas.

Leída también la partida del Cap. 3º artículo 1º que representa la cantidad de once mil trescientas cuarenta y dos pesetas ochocientos, fue también aprobada.

Leídas igualmente las partidas del Cap. 4º artículos 1º, 4º, 5º, y 7º que suman un total de diez y siete mil novecientos sesenta y siete pesetas, fueron aprobados.

Leída también la partida del Cap. 5º artículo 2º que representa la cantidad de nueve mil noventa y ocho pesetas, fue también aprobada.

Igualmente fueron leídas las partidas del Cap. 6º artículos 1º y 2º que suman un total de veinticinco mil seiscientos sesenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos fueron aprobadas.

Leídas también las partidas del Cap. 7º artículos 1º, 2º, 3º y 9º que suman un total de ocho mil trescientas sesenta y cuatro pesetas fueron aprobados.

Leídas igualmente las partidas del Cap. 8º artículos

14
tículos 1.º, 4.º y 5.º que suman un total de treinta y tres mil ochocientos treinta y nueve pesetas con tres céntimos fueron aprobadas también.

Leídas las partidas del cap.º 9.º artículos 1.º, 4.º y 7.º que suman un total de cinco mil trescientas cuarenta y tres pesetas veinte céntimos fueron también aprobadas.

Leída la partida del Cap. 10 artículo 2.º de quinientas pesetas también fue aprobada.

Leídas también las partidas del Cap. 11.º artículos 1.º, 3.º y 6.º que suman un total de tres mil ochocientos veinte pesetas fueron aprobadas igualmente. Leída la partida del Cap. 12 artículo 1.º de ochocientos cuarenta pesetas fue aprobada.

Leídas las partidas del Cap. 13 artículos 1.º y 3.º que suman un total de tres mil seiscientos cincuenta pesetas fueron aprobadas.

Leída la partida única del cap. 18 artículo único que importa cuatro mil pesetas es aprobada también.

Ingresos

Así mismo fueron leídas sin interrupción las partidas consignadas en el cap. 1.º artículos 3.º y 5.º que ascienden a la cantidad de ocho mil trescientas treinta y nueve pesetas diez céntimos siendo por unanimidad aprobadas.

Leída la lectura de las partidas del cap. 2.º artículos que representan la cantidad de treinta mil ochocientos dos pesetas por igual forma son aprobadas.

Leída la cuenta de la partida del cap. 5.º artículo 2.º por valor de doscientos cincuenta pesetas es por idéntica forma aprobada.

Leídas las partidas del Cap. 8.º artículos 1.º y 2.º que suman un total de quince mil cuatrocientas veinte y dos pesetas, fueron también aprobadas.

en la forma dicha.

Dada lectura de la partida del cap. 9º artículo 2º que representa Ocho mil quinientas diez pesetas por interinidad fue también aprobada.

Dada lectura también de las partidas consignadas en el cap. 10º artículos 1º y 2º que hacen un total de cinco veintitrés mil, cinco ochenta y siete pesetas, noventa y cinco céntimos fueron igualmente aprobadas por unanimidad.

También la partida del Cap. 11 artículo único que representa Ocho pesetas fue también aprobada en igual forma. Por último fue dada lectura de la partida única del Cap. 15 artículo 1º que representa la cantidad de diez y nueve mil ciento seis pesetas treinta céntimos siendo por igual forma aprobada.

Terminada la lectura de todas las partidas de gastos e ingresos figuradas en el Presupuesto esta Gestor acuerda por unanimidad prestarse su aprobación fijando los gastos y los ingresos en las cifras que se expresan a continuación:

Resumen del Presupuesto de Gastos

Capítulo		Consignación	
		Ptas	Lts
1º	Obligaciones Generales	80.565	77
2º	Representación Municipal	2.600	00
3º	Vigilancia y Seguridad	11.342	50
4º	Policia Urbana y Rural	17.977	00
5º	Recaudación	9.198	00
6º	Personal y Material de Oficinas	26.677	75
7º	Salubridad e Higiene	8.374	00
8º	Beneficencia	33.739	13
9º	Asistencia social	5.343	20
10º	Instrucción Pública,	500	00
11º	Obras Públicas	3.820	00
12º	Montes	840	00
	Total y sigue	200.977	35

Capítulos	Consignación	
	Pentas	Cts
	Suma anterior	200.977 35
13°	Fomento de los intereses comunales	3.750 00
14°	Servicios municipalizados	" "
15°	Wbancomunidades	" "
16°	Entidades menores	" "
17°	Ocupación forzosa del Wmunicipio	" "
18°	Impuestos	4.000 00
19°	Resulta	" "
	Total general de gastos	208.727 35

Resumen del Presupuesto de ingresos

Capítulo	Consignación	
	Pentas	Cts
1°	Renta	8.339 10
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	30.802 00
3°	Subvenciones	" "
4°	Servicios municipalizados	" "
5°	Eventuales y Extraordinarios	250 00
6°	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7°	Contribuciones especiales	" "
8°	Derechos y Tasas	15.462 00
9°	Cuotas de cargas y participaciones en tributos nacionales	8.510 00
10°	Imposición municipal	126.154 95
11°	Wcultas	100 00
12°	Wbancomunidades	" "
13°	Entidades menores	" "
14°	Ocupación Forzosa del Wmunicipio	" "
15°	Resulta	19.106 30
	Total general de Ingresos	208.727 35

Resumen general

Total general de gastos	208.727 35
idem idem de ingresos	208.727 35

En esta forma se da por terminada esta sesión acordándose que el Presupuesto que queda aprobado

sea expuesto al público en este Secretario por un plazo de quince días y se publique edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia al objeto de reclamaciones, dediciéndose copia del mismo para su remisión al Sr. delegado de Hacienda de esta Provincia, todo ello a los efectos del artículo 300. del Estatuto Municipal vigente, y en prueba de todo lo cual firmen todos los señores concurrentes conmigo el Secretario interino que de todo ello certifico

Paulino Prado *Ju. Nouren* *Gabino Oranes*
Juan Pérez *José Pérez*

Sesión ordinaria correspondiente al día 25 de Diciembre de 1941 celebrada en segunda convocatoria el día 27 del mismo mes y año.

- Señores concurrentes
- Don Gabino Oranes Barmona
- " Paulino Bravo Fernández
- " Francisco Romero Becerra
- " Francisco Jimeno García
- " Juan Pérez Mombián

En la villa de Almodral a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno; siendo la hora de las tres, se reunieron en estas casas consistoriales y en el salón de actos los señores cuyos nombres se expresan los cuales constituyen la ma-

yoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del señor Alcalde Sr. Manuel Barande y Uribe, asistidos de mi el Secretario interino de la corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve del actual celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy para la cual habrían sido citados previamente.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales y correspondencia hallada desde la última sesión.

Aprobación de cuentas. Por la Presidencia se expuso que habia recibido in-

Exposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que el Ayuntamiento contribuyera a los gastos de construcción de los edificios Gobierno Civil y Cuartel de S. E. y de las J. O. V. S. en Badajoz y que se remitiese a la mayor brevedad la cantidad con que había de contribuir.

La Corporación enterada de las manifestaciones de la presidencia acordó por unanimidad contribuir con doscientas cincuenta pesetas para la construcción de los edificios Gobierno Civil y Cuartel de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. V. S. en la capital de Badajoz formalizándose dicho gasto con cargo al cap. 18 del Presupuesto vigente, y que se remitiese expresada cantidad a la mayor brevedad.

Agencia en la capital. A continuación la Comisión Gestora acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el día trece del actual por el que se nombran Representantes indistintamente de este Ayuntamiento en Badajoz, a los señores de V. E. con domicilios y ejercicios en dicha capital Sr. Juan Pizar Roldán, Sr. Francisco Sierra Molino y Sr. Francisco González Izquier.

Corta de árboles. Seguidamente fue autorizado el Alcalde por la Comisión Gestora para que pueda vender los árboles de los parques públicos que fueron derribados por el huracán el día quince de Febrero del presente año.

Aprobación de cuentas. Fue dada cuenta de la presentada por el albañil Sr. Aurelio Durán Domínguez, de los jornales y materiales invertidos en la reparación de la casa de este Ayuntamiento importantes mil quinientas pesetas, cincuenta céntimos.

La Corporación por unanimidad acordó prestarle aprobación siendo formalizado al cap. 11 artículo 1º del Presupuesto vigente.

Idem. Cambiar acordó la Corporación por unanimidad el día

al Sr. Depositario de la cantidad de tres mil novecientos ochenta y cinco pesetas noventa céntimos por pago a la fabrica Josefina del fluido electrico suministrado al alumbrado publico durante el 1.º, 2.º y tercer trimestre del presente año y su formalizacion con cargo al cap.º 4.º articulo 1.º del presupuesto de gastos vigente.

Aprobacion de cuentas.

Igualmente y por unanimidad se acordó dadas al Sr. Depositario de la cantidad de cuarenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos por pago a la fabrica Josefina del fluido electrico suministrado a las oficinas municipales durante el 1.º, 2.º y tercer trimestre del presente año y su formalizacion con cargo al cap.º 4.º articulo 1.º del presupuesto actual.

Idem

Se acordó tambien por unanimidad dadas al Sr. Depositario de la cantidad de cuarenta y cinco pesetas por pago a la fabrica Josefina de quince lamparas electricas con destino al alumbrado publico de esta poblacion y su formalizacion con cargo al capitulo 4.º articulo 1.º del presupuesto vigente.

Recursos.

Tambien se acordó por unanimidad dadas al Sr. Depositario de la cantidad de diez y ocho pesetas por pago de recursos facilitados a jobos transiuntos formalizandose con cargo al cap.º 8.º articulo 4.º del presupuesto de gastos corriente.

Aprobacion de cuentas.

De igual forma se acordó dadas al Sr. Depositario de la cantidad de cuatrocientas noventa y tres pesetas ochenta y cinco céntimos por pago a Don Manuel Barrera de Badajoz, de los impresos y material de escritorio facilitados con destino a las oficinas de este ayuntamiento y su formalizacion con cargo al cap.º 6.º articulo 1.º del presupuesto de gastos del corriente año.

Idem

Se acordó igualmente por unanimidad dadas al Sr. Depositario de la cantidad de ocho pesetas ochenta y cinco céntimos por pago a Don Gabino Ramos.

Socorro

de una caja de plumas con destino a las oficinas de este Municipio y su formalizacion con cargo al capitulo 6º articulo 1º del presupuesto de gastos ordinario

Tambien se acordó y de igual forma datar al Sr. Depositario de la cantidad de veinticinco pesetas por un socorro facilitado a las Hermandades de los Pobres de Jerez de los Caballeros y su formalizacion con cargo al capitulo de imprenta

Idem

De igual forma se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de treinta y dos pesetas ochenta centimos por pago de medicinas suministradas a un hijo de la vedina pobre de esta villa Maria Nogales el cual se encuentra gravemente enfermo cuyo gasto asi formalizase con cargo al capitulo 18 de este presupuesto

Aprobacion de cuentas.

Se acordó tambien por la corporacion se date al Sr. Depositario de la cantidad de ciento diez pesetas por pago de reparacion y limpieza de los magueras de escrituras de este Municipio y su formalizacion con cargo al capitulo 18 del presupuesto vigente.

Animales de niños.

Se acordó datar tambien al Sr. Depositario de la cantidad de tres pesetas setenta y cinco centimos por pago al vecino de este pueblo Manuel Cantos Cañeros del franco legal por dar muerte a una gata en este territorio municipal formalizandose con cargo al capitulo 4º articulo 1º del presupuesto vigente

idem

De igual forma se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de tres pesetas setenta y cinco centimos por pago al vecino de este pueblo Antonio Carballo de otro franco legal por dar muerte a otra gata dentro de este territorio municipal y cuya formalizacion se efectuaría con cargo al capitulo 4º articulo 1º del presupuesto vigente de gastos

Aprobacion de cuentas.

Se acordó tambien datar al Sr. Depositario de la cantidad de veinticuatro pesetas importe de los jornales satisfechos a Marcelino Leiva

Aprobación
de cuentas

Idem

Idem

Idem

Idem

Idem

Sanche e invertidos en la limpieza de la casa Ayuntamiento, y cuyo gasto será formalizado con cargo al capítulo 11º artículo 1º del presupuesto de gastos corriente. Tambien se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de ciento cincuenta pesetas por pago del fluido eléctrico suministrado por la fabrica Josepina en los días de las fiestas de la liberación y Feria de esta localidad formalizándose dicho gasto con cargo al capítulo 18 del Presupuesto de gastos vigente.

Se acordó igualmente datar al Sr. Depositario de la cantidad de cuarenta y siete pesetas por pago de los jornales invertidos en la corta de arboles de la Fuente pública de esta localidad y su formalización con cargo al cap. 18 del corriente Presupuesto.

De igual forma se acordó datar al Sr. Depositario de la suma de quince pesetas satisfechas al Repartidor de Telegrafos de esta localidad como aguinaldo de Navidad y su formalización con cargo al cap. 18 artículo 1º del Presupuesto de gastos vigente.

Tambien se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de cincuenta pesetas satisfechas al Sr. Belgrofito de esta localidad en concepto de aguinaldo de Navidad.

Del mismo modo se acordó datar al Sr. Depositario de la cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos por pago de gastos de comision, facturación y cobro de inscripciones de tres trimestres y gastos de viaje del Sr. Agente en Badajoz en el cuarto trimestre del presente año formalizándose este gasto con cargo al cap. 18 del presupuesto de gastos del corriente año.

Tambien se acordó por unanimidad datar al Sr. Depositario de la cantidad de veintinueve pesetas por pago del nuevo reglamento de Industrial adquirido en la Delegación de Hacienda de esta Provincia y

Aprobacion de cuentas

con destino a este Ayuntamiento formalizandose este gasto con cargo al Cº 18 del presupuesto de gastos vigente

Tambien y en idientica forma se acordó datar al Sr depositario de la cantidad de quinnee pesetas por pago de carpetas y trabajos estadisticos para el censo de habitantes de este Municipio formalizandose con cargo al capitulo 18 del presupuesto de gastos corriente

Idem

Tambien se acordó por la corporacion y por unanimidad prestar su aprobacion a las facturas presentadas por Don Antonio Pico Mendiz importante trescientas ochopesetas con cuarenta centimos de los efectos timbrados facilitados a este Ayuntamiento durante los meses de Febrero a diciembre ambos inclusivos del presente año

Autopsia

Tambien se acordó por unanimidad datar al Sr depositario de la cantidad de veintita pesetas por gastos de la autopsia del cadáver del niño Antonio Silvio Sein, formalizandose dicho gasto con cargo al capº de imprevistos del vigente presupuesto

Quintas

Tambien se acordó prestar su aprobacion en igual forma al gasto originado por Don Juan Botello Garcia de treinta pesetas como Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en caja de los mozos del Recemplaz de 1942 formalizandose este gasto con cargo al capº 1º articulo 11 del Presupuesto de gastos corriente

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario interino de que certifico

M. L. ...

José ...

José ...

José ...

José ...

este
s
tar
l
pa-
or-
ues
u-
u-
te
se-
to
m-

r al
pot
ecto-
con
to
for-
de
lomicu
ypluu
api-
vanti
u los
uo

Procuraduría

18

78

22

POAMEX

UNTA DE EXTERNAURA

UNTA DE EXTERNAURA

11

31

114
4000

73

100

28

20

59

100

8

129

11/12

14

24

20



93

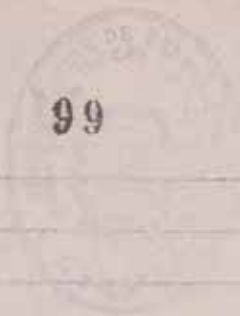
26



13



20



99



POAMEX

UNTA DE EFICIENCIA

01

100

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRERA-BADAJÓZ - 11-38

FECHAS

FOLIOS
que
comprende

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ -11-39

IMPRESA BARRERA.-BADAJOZ -11-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

POAMEX

LINA DE EXTREMADURA



FECHAS

FOLIOS
que
comprende

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRENA-BADAJOZ -11-29

FECHAS

FOLIOS
que
comprende

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

IMPRESA BARBENA-BADAJOZ -11-59

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

IMPRESA BARRERA-BADAJOS -11-59

OPORTACION
EN CADA PUNTO

POAMEX

BANDA DE EXTREMADURA